

Acta 3065 VERSIÓN PÚBLICA
21 de agosto de 2020

2

SEGUNDO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la Modificativa No. 1 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-23/2019, “Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema fotovoltaico para la alimentación eléctrica del sistema de pesaje y red de datos informáticos del Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar las disminuciones de suministro e instalación realmente ejecutadas, quedando el nuevo monto del contrato por US \$113,455.57 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$1,173.46 del monto del contrato, equivalente al 0.01% del mismo, con el fin de realizar la liquidación del proyecto.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Vigésimo del Acta número 3022, de fecha 27 septiembre de 2019, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-23/2019, “Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema fotovoltaico para la alimentación eléctrica del sistema de pesaje y red de datos informáticos del Puerto de Acajutla”, a la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Carlos Hernández Cruz, por un monto de US \$114,629.03, sin incluir IVA y para un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El contrato con la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., fue suscrito el día 7 de octubre de 2019, y su plazo contractual fue establecido en 150 días calendario, dentro de los cuales ciento veinte (120) días calendario corresponden al plazo máximo para la ejecución física del suministro e instalación y treinta (30) días calendario para la recepción provisional, la revisión, subsanación, recepción definitiva del Suministro e instalación y Liquidación.

La Orden de Inicio fue emitida por el Administrador del Contrato, a partir del 25 de octubre de 2019, por lo que la finalización de la ejecución física Suministro e Instalación quedó para el 21 de febrero de 2020 y el plazo contractual para el 22 de marzo de 2020.

El Suministro e Instalación fue finalizado el 7 de abril de 2020, fuera del plazo máximo para la ejecución establecido en el contrato, reflejándose un atraso de 46 días de acuerdo al plazo de ejecución establecido, dejándose constancia en el “Acta de Recepción Provisional”.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa No. 1 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-23/2019, “Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema fotovoltaico para la alimentación eléctrica del sistema de pesaje y red de datos informáticos del Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar las disminuciones de suministro e instalación realmente ejecutadas, quedando el nuevo monto del contrato por US \$113,455.57 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$1,173.46 del monto del contrato, equivalente al 0.01% del mismo, con el fin de realizar la liquidación del proyecto.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Administrador del Contrato, los Supervisores del Contrato y la Contratista, determinaron que 2 ítems de los 192 establecidos en el Plan de Oferta, que corresponden a las ubicaciones de Báscula N° 2 y Oficina de Unidad de Graneles, respectivamente, no será necesario que sean fabricados e instalados, por lo que estos ítems no deben formar parte de la recepción final y pago, así mismo, por ser una actividad no imputable al contratista, no deberá ser considerada como atraso a su plan de trabajo. La descripción de los ítems, ubicación, cantidad, monto y justificación específica se describen a continuación:

PLAN DE OFERTA (ÍTEMES NO EJECUTADOS POR NO SER NECESARIOS) – JUSTIFICACIÓN DETALLADA		
N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION DETALLADA
C.15	UBICACIÓN: BÁSCULA N° 2 C.15-Fabricación de: zapata de concreto armado completo (moldeado, armadura, colado y sistema de fijación)	El suministro de este ítem no fue requerido, debido a que la estructura civil del techo de la caseta de la Báscula #2, soportó la estructura metálica para el montaje de los paneles solares, por lo que no fue necesaria la fabricación de las zapatas de concreto.
L.14	UBICACIÓN: OFICINA DE UNIDAD DE GRANELES: L.14-Instalación y puesta en funcionamiento de 2 postes metálicos seccionados de 26" los cuales incluyen su retenida sencilla por cada uno, tuerca argolla con canal, soporte argolla para viento, pernos y todos los herrajes necesarios, entre otros	El suministro de este ítem no fue requerido, debido a que la canalización subterránea existente, soportó la acometida eléctrica desde los paneles solares hacia la Oficina de la Unidad de Gráneles, por lo que no fue necesario el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los 2 postes metálicos.

El Administrador del Contrato, los Supervisores del Contrato y el Contratista realizaron un recuento total del Suministro ejecutado, resultando variaciones, principalmente en la disminución de dos ítems (C.15 y L.14) y por ajuste en cálculos de pagos parciales ejecutados, con respecto a las cantidades contratadas, generando un monto de disminución de US \$1,173.46 con respecto al monto establecido en el Contrato, por lo que de acuerdo a recomendación de la Gerencia Legal, por medio del memorándum con referencia GL-163/2020, de fecha 17 de julio de 2020, es necesario gestionar ante Junta Directiva de CEPA la liquidación final del Contrato.

En vista de las disminuciones en las cantidades contractuales; para efectos de cierre del Contrato, se hace necesario formalizar el cuadro de Liquidación del proyecto con las cantidades finales ejecutadas, las cuales pasarán del valor contractual de US \$114,629.03 sin incluir IVA, al nuevo monto por US \$113,455.57 sin incluir IVA, reflejándose una disminución y ahorro en US \$1,173.46, equivalente al 0.01%, con relación al monto establecido en el Contrato.

Al finalizar el Suministro, el Administrador del Contrato, el Contratista y los Supervisores del Contrato han realizado una contabilización y verificación de campo de todo el Suministro, Instalación y Puesta en servicio del Proyecto, determinándose que hubo variaciones entre los ítems contratados y los ítems ejecutados, por las justificaciones previamente realizadas, se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
A- EDIFICIO OPERACIONES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.					8,958.72				8,958.72
A.1	A.1-Suministro de 5 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	1,316.36	1,316.36			1	1,316.36
A.2	A.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 5 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	265.49	265.49			1	265.49

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
A.3	A.3-Suministro de inversor hibrido de energía no menor de 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
A.4	A.4-Instalación y puesta en marcha de inversor hibrido de energía no menor de 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
A.5	A.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	494.69	494.69			1	494.69
A.6	A.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
A.7	A.7-Suministro de Banco de baterías, conformado por 5 unidades de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	3,258.77	3,258.77			1	3,258.77
A.8	A.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de baterías, conformado por 5 unidades de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	203.29	203.29			1	203.29
A.9	A.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	227.56	227.56			1	227.56
A.10	A.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
A.11	A.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 10 mts para la acometida eléctrica	1	S/G	468.69	468.69			1	468.69
A.12	A.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 10 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	144.77	144.77			1	144.77
A.13	A.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctricas desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 24 mts para la alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	240.58	240.58			1	240.58
A.14	A.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 24 mts para la alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
	B- BÁSCULA NO. 1.				8,062.93				8,062.93
B.1	B.1-Suministro de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	1,173.45	1,173.45			1	1,173.45
B.2	B.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	176.99	176.99			1	176.99
B.3	B.3-Suministro de inversor hibrido de energía no menor de 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
B.4	B.4-Instalación y puesta en marcha de inversor hibrido de energía no menor de 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
B.5	B.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	495.50	495.50			1	495.50
B.6	B.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
B.7	B.7-Suministro del Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	2,478.28	2,478.28			1	2,478.28
B.8	B.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	214.39	214.39			1	214.39
B.9	B.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	241.19	241.19			1	241.19
B.10	B.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
B.11	B.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 15 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	239.09	239.09			1	239.09
B.12	B.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 15 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	290.59	290.59			1	290.59
B.13	B.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 24 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	204.35	204.35			1	204.35
B.14	B.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 24 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
B.15	B.15-Fabricación de zapata de concreto armado completo (excavación fundación colado y sistema de fijación)	2	C/U	105.29	210.58			2	210.58
	C-BÁSCULA No 2				12,904.95				12,483.78
C.1	C.1-Suministro de 9 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	2,449.29	2,449.29			1	2,449.29
C.2	C.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 9 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	398.23	398.23			1	398.23
C.3	C.3-Suministro de inversor hibrido de energía no menor de 3 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,851.58	1,851.58			1	1,851.58
C.4	C.4-Instalación y puesta en marcha de inversor hibrido de energía no menor de 3 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	265.49	265.49			1	265.49
C.5	C.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	782.35	782.35			1	782.35
C.6	C.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
C.7	C.7-Suministro de Banco de 9 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	4,517.33	4,517.33			1	4,517.33
C.8	C.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 9 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	390.65	390.65			1	390.65
C.9	C.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	284.99	284.99			1	284.99
C.10	C.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	99.33	99.33			1	99.33
C.11	C.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 12 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	225.09	225.09			1	225.09
C.12	C.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 12 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	76.26	76.26			1	76.26
C.13	C.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 95 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	766.38	766.38			1	766.38
C.14	C.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 95 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	266.19	266.19			1	266.19
*C.15	C.15-Fabricación de zapata de concreto armado completo (moldeado, armadura, colado y sistema de fijación)	4	C/U	105.29	421.17		4	0	0.00
	D-CASETA DE ACCESO A TRANSPORTISTAS.				8,578.60				8,578.60
D.1	D.1-Suministro de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	1,057.43	1,057.43			1	1,057.43
D.2	D.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	176.99	176.99			1	176.99
D.3	D.3-Suministro de inversor híbrido de energía no menor de 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
D.4	D.4-Instalación y puesta en marcha de inversor híbrido de energía no menor de 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
D.5	D.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	495.50	495.50			1	495.50
D.6	D.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
D.7	D.7-Suministro de Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	2,445.13	2,445.13			1	2,445.13

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
D.8	D.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	203.29	203.29			1	203.29
D.9	D.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	207.21	207.21			1	207.21
D.10	D.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
D.11	D.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 35 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	464.91	464.91			1	464.91
D.12	D.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 35 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	168.19	168.19			1	168.19
D.13	D.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 12 mts de alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	151.04	151.04			1	151.04
D.14	D.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 12 mts de alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	58.22	58.22			1	58.22
D.15	D.15-El pago por canalización subterránea, (excavación, instalación de tubería y registros, compactación)	1	S/G	685.65	685.65			1	685.65
D.16	D.16-Fabricación de zapata de concreto armado completo (excavación fundación colado y sistema de fijación)	2	C/U	105.29	210.58			2	210.58
	E-BÁSCULA No 3.				7,349.94				7,349.94
E.1	E.1-Suministro de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	946.08	946.08			1	946.08
E.2	E.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	176.99	176.99			1	176.99
E.3	E.3-Suministro de inversor hibrido de energía no menor de 2.6 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
E.4	E.4-Instalación y puesta en marcha de inversor hibrido de energía no menor de 2.6 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
E.5	E.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	495.50	495.50			1	495.50
E.6	E.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
E.7	E.7-Suministro de Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	2,445.13	2,445.13			1	2,445.13

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
E.8	E.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	203.29	203.29			1	203.29
E.9	E.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	207.21	207.21			1	207.21
E.10	E.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
E.11	E.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 6 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	220.38	220.38			1	220.38
E.12	E.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 6 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	76.26	76.26			1	76.26
E.13	E.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 24 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	240.58	240.58			1	240.58
E.14	E.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 24 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
	F-CASETA DE ADUANA ACCESO No. 2.				8,200.62				8,200.62
F.1	F.1-Suministro de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	1,057.43	1,057.43			1	1,057.43
F.2	F.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	176.99	176.99			1	176.99
F.3	F.3-Suministro de inversor hibrido de energía no menor a 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
F.4	F.4-Instalación y puesta en marcha de inversor hibrido de energía no menor de 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
F.5	F.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	495.50	495.50			1	495.50
F.6	F.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
F.7	F.7-Suministro de Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	2,451.21	2,451.21			1	2,451.21
F.8	F.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	203.29	203.29			1	203.29

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
F.9	F.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	220.12	220.12			1	220.12
F.10	F.10-Instalacion y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
F.11	F.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 30 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	268.04	268.04			1	268.04
F.12	F.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 30 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	99.67	99.67			1	99.67
F.13	F.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctricas desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 20 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	199.45	199.45			1	199.45
F.14	F.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 20 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	72.27	72.27			1	72.27
F.15	F.15-El pago por canalización subterránea, (excavación, instalación de tubería y registros, compactación)	1	S/G	491.59	491.59			1	491.59
F.16	F.16-Fabricación de zapata de concreto armado completo (excavación fundación colado y sistema de fijación)	2	C/U	105.29	210.58			2	210.58
	G-GASOLINERA.				5,977.39				5,977.39
G.1	G.1-Suministro de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	507.27	507.27			1	507.27
G.2	G.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	88.50	88.50			1	88.50
G.3	G.3-Suministro de inversor hibrido de energía no menor a 2.6 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
G.4	G.4-Instalación y puesta en marcha de inversor hibrido de energía no menor a 2.6 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
G.5	G.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor a 40 amperios	1	C/U	495.50	495.50			1	495.50
G.6	G.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor a 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
G.7	G.7-Suministro de Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	1,488.51	1,488.51			1	1,488.51
G.8	G.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	181.17	181.17			1	181.17

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
G.9	G.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	219.89	219.89			1	219.89
G.10	G.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
G.11	G.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 25 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	322.17	322.17			1	322.17
G.12	G.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 25 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	169.60	169.60			1	169.60
G.13	G.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 6 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	166.27	166.27			1	166.27
G.14	G.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 6 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
H-OFICINA DE TALLER OBRA DE BANCO.					5,949.65				5,949.65
H.1	H.1-Suministro de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	507.27	507.27			1	507.27
H.2	H.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	88.50	88.50			1	88.50
H.3	H.3-Suministro de inversor híbrido de energía no menor a 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
H.4	H.4-Instalación y puesta en marcha de inversor híbrido de energía no menor a 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
H.5	H.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	494.69	494.69			1	494.69
H.6	H.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
H.7	H.7-Suministro de Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	1,488.19	1,488.19			1	1,488.19
H.8	H.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	181.17	181.17			1	181.17
H.9	H.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	219.89	219.89			1	219.89

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
H.10	H.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
H.11	H.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 30 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	361.43	361.43			1	361.43
H.12	H.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 30 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	169.60	169.60			1	169.60
H.13	H.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctricas desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 9 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	126.23	126.23			1	126.23
H.14	H.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 9 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	58.22	58.22			1	58.22
	I-OFICINA BODEGA No. 2.				6,267.23				6,267.23
I.1	I.1-Suministro de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	868.04	868.04			1	868.04
I.2	I.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	88.50	88.50			1	88.50
I.3	I.3-Suministro de inversor hibrido de energía no menor a 2.6 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
I.4	I.4-Instalación y puesta en marcha de inversor hibrido de energía no menor a 2.6 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
I.5	I.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	494.69	494.69			1	494.69
I.6	I.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
I.7	I.7-Suministro de Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	1,505.50	1,505.50			1	1,505.50
I.8	I.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	181.17	181.17			1	181.17
I.9	I.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	219.89	219.89			1	219.89
I.10	I.10-Instalacion y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
I.11	I.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta 9 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	274.57	274.57			1	274.57
I.12	I.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta 9 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	165.27	165.27			1	165.27
I.13	I.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 12 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	156.93	156.93			1	156.93
I.14	I.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 12 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	58.22	58.22			1	58.22
J-OFICINA BODEGA No 3.					20,400.51				20,400.51
J.1-	J.1-Suministro de 16 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	4,177.70	4,177.70			1	4,177.70
J.2-	J.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 16 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	707.96	707.96			1	707.96
J.3-	J.3-Suministro de inversor híbrido de energía no menor a 5 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	3,279.65	3,279.65			1	3,279.65
J.4-	J.4-Instalación y puesta en marcha de inversor híbrido de energía no menor a 5 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	265.49	265.49			1	265.49
J.5-	J.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 140 amperios	1	C/U	1,499.51	1,499.51			1	1,499.51
J.6-	J.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 140 amperios	1	S/G	176.99	176.99			1	176.99
J.7-	J.7-Suministro de Banco de 16 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	8,059.87	8,059.87			1	8,059.87
J.8-	J.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 16 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	479.59	479.59			1	479.59
J.9-	J.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	244.99	244.99			1	244.99
J.10	J.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
J.11	J.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 27 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	590.78	590.78			1	590.78

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
J.12	J.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 27 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	176.86	176.86			1	176.86
J.13	J.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 50 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	496.68	496.68			1	496.68
J.14	J.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 50 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	160.38	160.38			1	160.38
	K-OFICINA BODEGA No 4.				6,696.20				6,696.20
K.1	K.1-Suministro de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	868.04	868.04			1	868.04
K.2	K.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	88.50	88.50			1	88.50
K.3	K.3-Suministro de inversor híbrido de energía no menor a 2.6 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
K.4	K.4-Instalación y puesta en marcha de inversor híbrido de energía no menor a 2.6 Kw, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
K.5	K.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	494.69	494.69			1	494.69
K.6	K.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
K.7	K.7-Suministro de Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	1,578.26	1,578.26			1	1,578.26
K.8	K.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	181.17	181.17			1	181.17
K.9	K.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	219.89	219.89			1	219.89
K.10	K.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado, borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
K.11	K.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 25 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	589.20	589.20			1	589.20
K.12	K.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro tomar en cuenta aproximadamente 25 mts para la acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	176.86	176.86			1	176.86

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
K.13	K.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 15 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	165.75	165.75			1	165.75
K.14	K.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 15 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	79.38	79.38			1	79.38
	L-OFICINA DE UNIDAD GRANELES.				7,375.45				6,623.94
L.1	L.1-Suministro de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	681.93	681.93			1	681.93
L.2	L.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 2 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	88.50	88.50			1	88.50
L.3	L.3-Suministro de inversor híbrido de energía no menor a 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
L.4	L.4-Instalación y puesta en marcha de inversor híbrido de energía no menor a 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
L.5	L.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	494.69	494.69			1	494.69
L.6	L.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
L.7	L.7-Suministro de Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	1,540.42	1,540.42			1	1,540.42
L.8	L.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 2 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	181.17	181.17			1	181.17
L.9	L.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	219.89	219.89			1	219.89
L.10	L.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
L.11	L.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 35 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	425.12	425.12			1	425.12
L.12	L.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 45 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	144.77	144.77			1	144.77
L.13	L.13-El pago por canalización subterránea, (excavación, instalación de tubería, cableado y conexión eléctrica, registros y compactación)	1	S/G	242.57	242.57			1	242.57
*L.14	L.14-Instalación y puesta en funcionamiento de 2 postes metálicos seccionados de 26" los cuales incluyen su retenida sencilla por cada uno, tuerca argolla con canal, soporte argolla para viento, pernos y todos los herrajes necesarios, entre otros	1	S/G	751.51	751.51		1	0	0.00

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
L.15	L.15-Suministro de los materiales para la acometida eléctricas desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 10 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	165.75	165.75			1	165.75
L.16	L.16-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 10 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	79.38	79.38			1	79.38
L.17	L.17-Fabricación de zapata de concreto armado completo (excavación fundación colado y sistema de fijación)	1	C/U	105.29	105.29			1	105.29
	M-OFICINA DEL PATIO DE VEHICULOS.				7,906.84				7,906.84
M.1	M.1-Suministro de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	1,057.43	1,057.43			1	1,057.43
M.2	M.2-Instalación y puesta en funcionamiento de 4 Módulos fotovoltaicos, de por lo menos 325W incluido estructura para soporte	1	S/G	176.99	176.99			1	176.99
M.3	M.3-Suministro de inversor hibrido de energía no menor a 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	1,838.54	1,838.54			1	1,838.54
M.4	M.4-Instalación y puesta en marcha de inversor hibrido de energía no menor a 2.6 kW, el conmutador de CA y el conmutador de CC	1	S/G	221.24	221.24			1	221.24
M.5	M.5-Suministro de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	C/U	494.69	494.69			1	494.69
M.6	M.6-Instalación y puesta en marcha de Controlador de carga solar no menor de 40 amperios	1	S/G	110.62	110.62			1	110.62
M.7	M.7-Suministro de Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	2,478.28	2,478.28			1	2,478.28
M.8	M.8-Instalación y puesta en marcha del Banco de 4 baterías de 12 VDC/170 Ah, el cual incluye conductores eléctricos, conectores y estructura de montaje	1	S/G	214.39	214.39			1	214.39
M.9	M.9-Suministro de panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	241.19	241.19			1	241.19
M.10	M.10-Instalación y puesta en marcha del panel de distribución de CA del inversor, que incluye su acometida eléctrica, dispositivos de protección, cableado , borneras, canaletas plásticas y demás accesorios necesarios	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
M.11	M.11-Suministro de los materiales para la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 12 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	302.00	302.00			1	302.00
M.12	M.12-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde los módulos fotovoltaicos, hasta el controlador de carga solar, que incluye canalización, soportes, sistema de fijación, conductores ZZ-F, conectores, cajas de registro, tomar en cuenta aproximadamente 12 mts para acometida eléctrica, entre otros	1	S/G	141.85	141.85			1	141.85

Ítem	Descripción	Suministro Contractual				Suministro Ejecutado			
		Cantidad	Unidad	Costo Unitario Us\$	Monto (Us\$)	Aumento	Disminución	Nueva Cantidad	Nuevo Monto Us\$
M.13	M.13-Suministro de los materiales para la acometida eléctricas desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 20 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	250.91	250.91			1	250.91
M.14	M.14-Instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica desde el panel de distribución de CA del inversor, hasta los puntos de alimentación eléctricos del sistema de pesaje y red de datos, incluye toda la canalización, soportes, sistema de fijación, conductores THHN, conectores, cajas de registro, tomas de corriente, tomar en cuenta aproximadamente 20 mts para alimentación eléctrica, entre otros	1	S/G	84.06	84.06			1	84.06
M.15	M.15-Fabricación de zapata de concreto armado completo (excavación fundación colado y sistema de fijación)	2	C/U	105.29	210.58			2	210.58
SUB-TOTALES US\$:					114,629.03				113,456.35
(-) AJUSTE POR CALCULOS EN PAGOS PARCIALES:					0.00				0.78
TOTALES US\$:					114,629.03				113,455.57
DISMINUCIÓN Y AHORRO US\$:					EN US\$				1,173.46
					EN PORCENTAJE				1.03%

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

El Artículo 83-A de la LACAP establece: “La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial”.

Por lo que conforme al Art. 83-A de la LACAP, en este caso, las modificaciones a las partidas de obra, se deben a circunstancias imprevistas y comprobadas, ya que, durante la ejecución del proyecto, se detectaron situaciones que hacían necesario las disminuciones en las cantidades de suministro e instalación a ejecutar en algunas partidas, sin afectar en ningún momento la calidad y alcance del proyecto. En el presente caso, concurren todas las circunstancias enunciadas para la Orden de Cambio.

En ese sentido, el Administrador de Contrato mediante Memorándum INF-064/2020, solicitó a la UACI gestionar la modificativa de contrato correspondiente y Liquidación del proyecto.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 12.1 “*MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES*” de la Sección III de las Bases de Licitación y CUARTA: “*MODIFICATIVAS DEL CONTRATO*”, del contrato respectivo.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa No. 1 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-23/2019, “Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema fotovoltaico para la alimentación eléctrica del sistema de pesaje y red de datos informáticos del Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar las disminuciones de suministro e instalación realmente ejecutadas, quedando el nuevo monto del contrato por US \$113,455.57 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$1,173.46 del monto del contrato, equivalente al 0.01% del mismo, con el fin de realizar la liquidación del proyecto.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar la Modificativa No. 1 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-23/2019, “Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema fotovoltaico para la alimentación eléctrica del sistema de pesaje y red de datos informáticos del Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar las disminuciones de suministro e instalación realmente ejecutadas, quedando el nuevo monto del contrato por US \$113,455.57 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$1,173.46 del monto del contrato, equivalente al 0.01% del mismo, con el fin de realizar la liquidación del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Ítem	Ubicaciones	Monto US\$ de oferta con IVA	Monto US\$ contrato sin IVA	Monto US\$ disminución	Monto US\$ Para Liquidar Contrato
1	A	Edificio de Operaciones primer y segundo nivel	10,123.35	8,958.72		8,958.72
2	B	Báscula No. 1	9,111.11	8,062.93		8,062.93
3	C	Báscula No. 2,	14,582.59	12,904.95	421.17	12,483.78
4	D	Caseta de Acceso a transportistas	9,693.82	8,578.60		8,578.60
5	E	Báscula No. 3	8,305.43	7,349.94		7,349.94
6	F	Caseta de Aduana acceso No. 2	9,266.70	8,200.62		8,200.62
7	G	Gasolinera	6,754.45	5,977.39		5,977.39
8	H	Oficina de Taller Obra de Banco	6,723.10	5,949.65		5,949.65
9	I	Oficina Bodega No. 2	7,081.97	6,267.23		6,267.23
10	J	Oficina Bodega No. 3	23,052.58	20,400.51		20,400.51
11	K	Oficina Bodega No. 4	7,566.71	6,696.20		6,696.20
12	L	Oficina de Unidad de Gráneles	8,334.26	7,375.45	751.51	6,623.94
13	M	Oficina del Patio de Vehículos	8,934.73	7,906.84		7,906.84
		SUB-TOTAL US\$	129,530.80	114,629.03	1,172.68	113,456.35
		Ajuste por cálculos en pagos parciales			0.78	-0.78
		TOTAL US\$	129,530.80	114,629.03	1,173.46	113,455.57

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación del contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2020, “Suministro de Repuestos para Puentes de Abordaje Marca THYSENKRUPP, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, por un monto de US \$40,022.07 IVA incluido y para un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

CUARTO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3043, de fecha 4 de marzo de 2020, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2020, “Suministro de Repuestos para Puentes de Abordaje Marca THYSENKRUPP, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el 9 de marzo de 2020, en periódico de circulación nacional; así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las siguientes sociedades:

1. METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.
3. QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.
4. M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.
5. DIMARTI, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$73,200.00 sin incluir IVA, (US \$82,716.00 IVA incluido).

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el 30 de junio de 2020, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No.	Ofertante	Oferta Económica US \$ (sin incluir IVA)
1.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	81,624.00 Oferta Total
2.	FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.	87,104.00 Oferta Total
3.	MP SERVICE, S.A. DE C.V.	35,417.76 Oferta Total

Se verificó en la página Web de COMPRASAL que las sociedades se encuentran debidamente registradas; además, que no forman parte del Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC); por lo que, son elegibles para continuar en el proceso.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2020, “Suministro de Repuestos para Puentes de Abordaje Marca THYSSENKRUPP, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, por un monto de US \$40,022.07 IVA incluido y para un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección.

El resultado de la evaluación legal es el siguiente:

No.	Ofertante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	MP SERVICE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Según lo anterior, los ofertantes DIMARTI, S.A. DE C.V., FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., cumplen con todo lo requerido en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluados financieramente.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a evaluar la presentación de los documentos financieros de los ofertantes DIMARTI, S.A. DE C.V., FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., de acuerdo al numeral 10.1.2 de la Sección I, y a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	DIMARTI, S.A. DE C.V.	FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.	MP SERVICE, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o Estado de Situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2018	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple	Cumple

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	DIMARTI, S.A. DE C.V.	FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.	MP SERVICE, S.A. DE C.V.
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple	Cumple

Según lo anterior, los ofertantes DIMARTI, S.A. DE C.V., FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., cumplen con todo lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para ser evaluados técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la Sección II, numeral 2.2 de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación técnica de las ofertas presentadas por DIMARTI, S.A. DE C.V., FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., obteniendo el siguiente resultado:

Visita técnica obligatoria

Según lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó la participación de los ofertantes en la visita técnica obligatoria, mediante el listado de asistencia, en la cual cada una de las sociedades se registró, por lo que pueden seguir siendo evaluadas técnicamente.

Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas Obligatorias, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	DIMARTI, S.A. DE C.V.		FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.		MP SERVICE, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	3.28088	MOTOR, ROLL-UP DOOR (MOTOR PARA PUERTA ENROLLABLE)						
		MOTOR DOOR	X		X		X	
		VOLTAJE: De 120V	X		X		X	
		AMPERIOS: 1.3 AMP	X		X		X	
		FRECUENCIA: 60HZ	X		X		X	
2	3.23877	ACTUADOR, ARTICULATING FLOOR (ACTUADOR ARTICULADO PARA PISO)						
		VOLTAJE: 120VDC	X		X		X	
		LOAD CAPACITY: 1500 LBS o mayor	X		X		X	
		STROKE LENGTH: 12"	X		X		X	

ÍTEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	DIMARTI, S.A. DE C.V.		FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.		MP SERVICE, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	3.28089	MOTOR TUBE (MOTOR TUBULAR)						
		TUBULAR MOTOR	X		X		X	
		VOLTAJE: De 120V	X		X		X	
		POTENCIA: 340 W	X		X		X	
		NEWTON:100 Nm	X		X		X	
		REVOLUCIONES: 11 RPM	X		X		X	
		FRECUENCIA: 60HZ	X		X		X	
		CORRIENTE: 2.94 A	X		X		X	
4	3.28090	CLASE: A	X		X		X	
		CAPACIDAD: 5.87kg	X		X		X	
		TIRED, SOLID DRIVE WHEEL. (LLANTA PARA PUENTE)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		TIRED SOLID	X		X		X	
5	3.23751	PULGADAS: 40X16X30	X		X		X	
		MILIMETROS : 1016X406X762	X		X		X	
		ACTUADOR AUTOLEVELER (ACTUADOR AUTO NIVELADOR DE PISO)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		NUMERO DE PARTE: SL24 - 17A8 - 04SF00114	X		X		X	

Según lo anterior, las sociedades DIMARTI, S.A. DE C.V., FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas de carácter obligatorio.

Carta Compromiso

Se procedió a verificar la presentación de la carta compromiso, según lo requerido en el literal b) del numeral 10.1.3 de la Sección I y en el numeral 2.2.4 de la Sección II de las Bases de Licitación, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Participante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	MP SERVICE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Las sociedades DIMARTI, S.A. DE C.V., FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., cumplieron con la presentación de la Carta Compromiso.

RESUMEN DE EVALUACIÓN TECNICA:

No.	Ofertante	Visita Técnica Obligatoria	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Presentación de Carta Compromiso
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	DIMARTI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	MP SERVICE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según lo anterior, las sociedades DIMARTI, S.A. DE C.V., FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., cumplieron con todos los aspectos técnicos requeridos en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles sus ofertas económicas para seguir siendo evaluadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a la Evaluación Económica de las ofertas presentadas por las sociedades DIMARTI, S.A. DE C.V., FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V. y MP SERVICE, S.A. DE C.V., comprobándose que presentaron la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, conforme el numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases de Licitación. El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

ÍTEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	Presupuesto CEPA		DIMARTI, S.A. DE C.V.		FV UNDERGROUND, S.A. DE C.V.		MP SERVICE, S.A. DE C.V.		RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	
					US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	
1	3.28088	MOTOR, ROLL-UP DOOR PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	2	UNIDAD	3,500.00	7,000.00	3,674.00	7,348.00	3,920.00	7,840.00	2,084.96	4,169.92	MP SERVICE, S.A. DE C.V.
2	3.23877	ACTUATOR, ARTICULATING FLOOR PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	4	UNIDAD	3,700.00	14,800.00	3,855.00	15,420.00	4,113.00	16,452.00	2,551.42	10,205.68	MP SERVICE, S.A. DE C.V.
3	3.28089	MOTOR, TUBE PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	10	UNIDAD	1,900.00	19,000.00	2,481.00	24,810.00	2,647.00	26,470.00	1,057.42	10,574.20	MP SERVICE, S.A. DE C.V.
4	3.2809	TIRE, SOLID DRIVE WHEEL PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	2	UNIDAD	14,800.00	29,600.00	15,572.00	31,144.00	16,613.00	33,226.00	4,770.84	9,541.68	MP SERVICE, S.A. DE C.V.
5	3.23751	ACTUATOR AUTOLEVELER PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	2	UNIDAD	1,400.00	2,800.00	1,451.00	2,902.00	1,558.00	3,116.00	463.14	926.28	MP SERVICE, S.A. DE C.V.
SUB-TOTAL US\$					73,200.00			81,624.00		87,104.00		35,417.76	
13% IVA US\$					9,516.00			10,611.12		11,323.52		4,604.31	
TOTAL MÁS IVA US\$					82,716.00			92,235.12		98,427.52		40,022.07	

Por lo anterior, la CEO concluye que la oferta presentada por la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., es económicamente conveniente para los intereses de CEPA, ya que cumple con todos los aspectos requeridos. Además, la sociedad DIMARTI, S.A. DE C.V., se establece como la segunda opción para su eventual adjudicación en el caso que no sea posible contratar con la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., en los ítems 1, 2, 4 y 5, siempre y cuando se realice la respectiva disminución de cantidades, exceptuando el ítem 3 que sobrepasa el 20% del monto de la asignación presupuestaria, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	Presupuesto CEPA		Nueva Cantidad	DIMARTI, S.A. DE C.V.	
					P.U.	P.T.		P.U.	P.T.
					US\$	US\$		US\$	US\$
1	3.28088	MOTOR, ROLL-UP DOOR PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	2	UNIDAD	3,500.00	7,000.00	1	3,674.00	3,674.00
2	3.23877	ACTUATOR, ARTICULATING FLOOR PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	4	UNIDAD	3,700.00	14,800.00	3	3,855.00	11,565.00
4	3.2809	TIRE, SOLID DRIVE WHEEL PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	2	UNIDAD	14,800.00	29,600.00	1	15,572.00	15,572.00
5	3.23751	ACTUATOR AUTOLEVELER PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	2	UNIDAD	1,400.00	2,800.00	1	1,451.00	1,451.00
SUB-TOTAL US\$						73,200.00			32,262.00
13% IVA US\$						9,516.00			4,194.06
TOTAL MÁS IVA US\$						82,716.00			36,456.06

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2020, “Suministro de Repuestos para Puentes de Abordaje Marca THYSSENKRUPP, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, por un monto de US \$40,022.07 IVA incluido y para un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2020, “Suministro de Repuestos para Puentes de Abordaje Marca THYSSENKRUPP, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MP SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, por un monto de US \$40,022.07 IVA incluido y para un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Arístides Merino Rivas, Supervisor Mecánico de Electromecánica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-23/2020, “Suministro de Repuestos para los Equipos de Aire Acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Teresa Valdivieso de Barrientos, un monto de US \$9,072.21 IVA incluido y a la sociedad FRIOAIRE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ricardo Eleazar Varela Luna, un monto de US \$15,488.46 IVA incluido, para un plazo contractual de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declarar desiertos los ítems 11, 15, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 39 del Lote No. 1 y los ítems 13 y 47 del Lote No. 2, por sobrepasar la asignación presupuestaria.

=====

QUINTO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3061, de fecha 17 de julio de 2020, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-23/2020, “Suministro de Repuestos para los Equipos de Aire Acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas referencia UACI-719/2020, 720/2020, 721/2020, 722/2020 y 723/2020, de fecha 20 de julio de 2020, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar fueron las siguientes:

1. FRÍO AIRE, S.A. DE C.V.
2. CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.
3. DISTRIBUIDORA GRANADA, S.A. DE C.V.
4. FRIO PARTES, S.A. DE C.V.
5. AYRE, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$32,189.41 IVA incluido.

La Recepción de Ofertas se programó para el 31 de julio de 2020, presentando ofertas las siguientes sociedades:

Nº	Ofertante	Precio Total US \$ Sin incluir IVA	Precio Total US \$ IVA incluido
1.	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	21,207.61	23,964.60
2.	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	11,646.00	13,159.98

Se constató que los ofertantes no forman parte del listado de inhabilitados o incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-23/2020, “Suministro de Repuestos para los Equipos de Aire Acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Teresa Valdivieso de Barrientos, un monto de US \$9,072.21 IVA incluido y a la sociedad FRIOAIRE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ricardo Eleazar Varela Luna, un monto de US \$15,488.46 IVA incluido, para un plazo contractual de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declarar desiertos los ítems 11, 15, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 39 del Lote No. 1 y los ítems 13 y 47 del Lote No. 2, por sobrepasar la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO**FACTORES DE EVALUACIÓN**

El solicitante verificó el cumplimiento de la presentación de los Datos Generales del ofertante, la Declaración Jurada y la Solvencia Tributaria; requeridos en los numerales 8.1 y 8.2 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Ofertante	Datos Generales del Ofertante	Documentos Legales
1.	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
2.	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

El solicitante procedió a verificar la documentación técnica requerida en el numeral 8.3 de la Sección I y 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, obteniendo el siguiente resultado:

a) Presentación Carta Compromiso

No.	OFERTANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Cumple
2	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Cumple

Las sociedades FRIOAIRE, S.A. DE C.V. y CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., cumplen con todos los aspectos requeridos, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluadas sus ofertas económicas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El solicitante procedió a realizar la evaluación económica de los ofertantes, verificando que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta cumplen con lo requerido en los numerales 8.4 de la Sección I y 2.2 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión.

A través de nota UACI 826/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, se le comunicó a la sociedad FRIOAIRE, S.A. DE C.V., que existían discrepancias en el Plan de Oferta presentado, por lo que según el literal a. numeral 2.2.3 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, que literalmente

dice: “Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.” Se le solicitó según el numeral 2.2.4 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, si acepta los montos corregidos en los ítems arriba indicados. Por lo que con fecha 19 de agosto de 2020, la referida sociedad confirmó que aceptaba los montos corregidos.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

LOTE No. 1

No.	Cód.	Descripción	Cant.	U.M.	Asignación Presupuestaria CEPA US\$ Sin IVA		FRIOAIRE, S.A. DE C.V.		CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	SOCIEDAD	RECOMEN-DACIÓN
					P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	MÁS BAJO	MÁS BAJO		
1	3.28521	CONTACTOR S6 150A, 120V	6	UNI.	450.00	\$2,700.00	NO OFERTÓ		450.00	2,700.00	450.00	2,700.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
2	3.28522	CONTACTOR 80A, BOBINA110V	6	UNI.	194.00	\$1,164.00	NO OFERTÓ		194.00	1,164.00	194.00	1,164.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
3	3.28523	CONTACTOR S0 32A, 1NA-1NC, 120V	10	UNI.	84.00	\$840.00	NO OFERTÓ		83.25	832.50	83.25	832.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
4	3275	FAJA A-58	15	UNI.	5.40	\$81.00	6.43	96.45	6.00	90.00	6.00	90.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad
5	3276	FAJA A-64	15	UNI.	5.70	\$85.50	6.92	103.80	5.90	88.50	5.90	88.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad
6	3297	FAJA B-57	15	UNI.	7.05	\$105.75	9.11	136.65	6.50	97.50	6.50	97.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
7	3299	FAJA B-70	10	UNI.	8.00	\$80.00	10.87	108.70	9.25	92.50	9.25	92.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad
8	3305	FAJA B-75	15	UNI.	8.35	\$125.25	11.18	167.70	8.35	125.25	8.35	125.25	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
9	2.6277	FAJA B-89	15	UNI.	9.60	\$144.00	13.24	198.60	9.60	144.00	9.60	144.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
10	2.6278	FAJA A-39	15	UNI.	4.60	\$69.00	5.16	77.40	5.65	84.75	5.16	77.40	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad
11	2.6279	FAJA B-85	15	UNI.	9.30	\$139.50	12.75	191.25	12.00	180.00	12.00	180.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
12	2.6285	FAJA B-72	15	UNI.	8.25	\$123.75	11.03	165.45	8.25	123.75	8.25	123.75	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
13	3.15766	FAJA A37	15	UNI.	4.30	\$64.50	4.67	70.05	4.30	64.50	4.30	64.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
14	3.15772	FAJA B80	15	UNI.	8.85	\$132.75	12.03	180.45	8.85	132.75	8.85	132.75	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
15	3.15774	FAJA B97	15	UNI.	10.75	\$161.25	14.60	219.00	15.00	225.00	14.60	219.00	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%

No.	Cód.	Descripción	Cant.	U.M.	Asignación Presupuestaria CEPA US\$ Sin IVA		FRIOAIRE, S.A. DE C.V.		CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	SOCIEDAD	RECOMEN- DACIÓN
					P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	MÁS BAJO	MÁS BAJO		
16	2.6276	FAJA BX-85	10	UNI.	14.00	\$140.00	21.98	219.80	14.00	140.00	14.00	140.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
17	3.12912	FAJA A-66	16	UNI.	6.00	\$96.00	6.99	111.84	5.75	92.00	5.75	92.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
18	3.12923	FAJA B-44	10	UNI.	6.05	\$60.50	7.55	75.50	6.05	60.50	6.05	60.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
19	3.12928	FAJA B-64	15	UNI.	7.50	\$112.50	9.75	146.25	5.70	85.50	5.70	85.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
20	3.20198	FAJA A-36	15	UNI.	4.30	\$64.50	4.67	70.05	4.30	64.50	4.30	64.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
21	3.12917	FAJA B-105	15	UNI.	11.35	\$170.25	15.54	233.10	11.05	165.75	11.05	165.75	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
22	3865	BALERO 6200 ZZ	16	UNI.	2.00	\$32.00			3.50	56.00	3.50	56.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
23	5887	BALERO 6203 ZZ	16	UNI.	2.55	\$40.80			3.75	60.00	3.75	60.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
24	5888	BALERO 6204 ZZ	16	UNI.	3.10	\$49.60			4.25	68.00	4.25	68.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
25	3312	BALERO 6201 LLU	100	UNI.	6.00	\$600.00			6.00	600.00	6.00	600.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
26	3.12540	BALERO 608 ZZ	16	UNI.	2.10	\$33.60			3.25	52.00	3.25	52.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
27	3.12543	BALERO 6207 ZZ	16	UNI.	8.90	\$142.40			8.95	143.20	8.95	143.20	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad
28	3.12553	BALERO 6309 ZZ	16	UNI.	14.65	\$234.40			14.65	234.40	14.65	234.40	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
29	3317	BALERO 6206 LLU (2RS)	16	UNI.	4.55	\$72.80			5.90	94.40	5.90	94.40	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
30	3322	BALERO 6208 LLU (2RS)	16	UNI.	7.60	\$121.60			9.50	152.00	9.50	152.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
31	3.12930	FAJA B90 EQ. 106, 107	15	UNI.	10.50	\$157.50	13.37	200.55	10.00	150.00	10.00	150.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
32	3.28503	FAJA TRAPEZOIDAL B-81	15	UNI.	9.00	\$135.00	12.12	181.80	8.95	134.25	8.95	134.25	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
33	3.28504	FAJA TRAPEZOIDAL B-37	15	UNI.	6.00	\$90.00	6.68	100.20	4.30	64.50	4.30	64.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR
34	3.28507	FAJA TRAPEZOIDAL A-57	15	UNI.	6.00	\$90.00	6.40	96.00	5.35	80.25	5.35	80.25	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR

Continuación Punto V

5d

No.	Cód.	Descripción	Cant.	U.M.	Asignación Presupuestaria CEPA US\$ Sin IVA		FRIOAIRE, S.A. DE C.V.		CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	SOCIEDAD	RECOMENDACIÓN		
					P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	MÁS BAJO	MÁS BAJO				
35	3.28508	FAJA TRAPEZOIDAL A-62	15	UNI.	6.00	\$90.00	6.68	100.20	5.55	83.25	5.55	83.25	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR		
36	3.28509	FAJA TRAPEZOIDAL A-29	15	UNI.	4.00	\$60.00	4.26	63.90	4.00	60.00	4.00	60.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR		
37	3.28505	FAJA TRAPEZOIDAL BX-86	10	UNI.	15.00	\$150.00	23.06	230.60	14.60	146.00	14.60	146.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR		
38	3.28506	FAJA TRAPEZOIDAL BX-67	10	UNI.	12.00	\$120.00	17.54	175.40	11.45	114.50	11.45	114.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ADJUDICAR		
39	3.7594	EXTRACTOR DE BALEROS 3 PATAS	4	UNI.	350.00	\$1,400.00	NO OFERTÓ		650.00	2,600.00	650.00	2,600.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%		
					Total Sin IVA US\$											
					IVA 13% US\$											
					Total IVA incluido US\$											

Según el cuadro anterior y de acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se realizarán las siguientes disminuciones de cantidades en el Lote 1, de acuerdo a la asignación presupuestaria:

No.	Cód.	Descrip.	Cant.	U.M.	Asignación Presupuestaria CEPA US\$ Sin IVA		FRIOAIRE, S.A. DE C.V.		CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	SOCIEDAD	RECOMENDACIÓN	Nueva Cant.	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA
					P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	MÁS BAJO	MÁS BAJO					
4	3275	FAJA A-58	15	UNI.	5.40	\$81.00	6.43	96.45	6.00	90.00	6.00	90.00	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad	13	6.00	78.00
5	3276	FAJA A-64	15	UNI.	5.70	\$85.50	6.92	103.80	5.90	88.50	5.90	88.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad	14	5.90	82.60
7	3299	FAJA B-70	10	UNI.	8.00	\$80.00	10.87	108.70	9.25	92.50	9.25	92.50	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad	8	9.25	74.00
10	2.6278	FAJA A-39	15	UNI.	4.60	\$69.00	5.16	77.40	5.65	84.75	5.16	77.40	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad	13	5.16	67.08
27	3.12543	BALERO 6207 ZZ	16	UNI.	8.90	\$142.40			8.95	143.20	8.95	143.20	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Adjudicar con disminución de Cantidad	15	8.95	134.25

LOTE No. 2

No.	Cód.	Descripción	Cant.	U.M.	Asignación Presupuestaria CEPA US\$ Sin IVA		FRIOAIRE, S.A. DE C.V.		CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	SOCIEDAD	RECOMENDACIÓN
					P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	MÁS BAJO	BAJO		
1	3.28550	FILTRO SECADOR 1/2" FLARE ACERO 164	15	UNI.	13.00	195.00	6.01	90.15	NO OFERTO		6.01	90.15	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
2	3.28551	TUERCA FLARE DE BRONCE FORJADA 3/8"	30	UNI.	1.25	37.50	1.09	32.70	NO OFERTO		1.09	32.70	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar

No.	Cód.	Descripción	Cant	U.M	Asignación Presupuestaria CEPA US\$ Sin IVA		FRIOAIRE, S.A. DE C.V.		CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	SOCIEDAD	RECOMENDA- CIÓN
					P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T.1 US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	MÁS BAJO	BAJO		
3	3.28561	VALVULA DE PASO COMPUERTA 3/8" FLARE	20	UNI.	5.50	110.00	4.99	99.80			4.99	99.80	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
4	3.28555	PRESOSTATO AMPOLLETA, ALTA PRESION R-410A	20	UNI.	7.00	140.00	6.24	124.80			6.24	124.80	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
5	3.28556	PRESOSTATO AMPOLLETA, BAJA PRESION R-410A	20	UNI.	7.00	140.00	5.20	104.00			5.20	104.00	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
6	4588	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 5 TONELADAS	3	UNI.	700.00	2,100.00	601.25	1,803.75			601.25	1,803.75	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
7	2.6042	VISORES TIPO FLER DE 3/8 (AIRE ACONDICIONADO)	15	UNI.	11.00	165.00	10.34	155.10			10.34	155.10	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
8	3.28557	PRESOSTATO AMPOLLETA, BAJA PRESION R-22/MO99	20	UNI.	7.00	140.00	6.50	130.00			6.50	130.00	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
9	3.28558	PRESOSTATO AMPOLLETA, ALTA PRESION R-22/MO99	20	UNI.	7.00	140.00	6.50	130.00			6.50	130.00	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
10	2.6024	ROLLOS TUBERIA COBRE 3/8" (AIRE ACONDICIONADO)	4	UNI.	25.00	100.00	22.75	91.00			22.75	91.00	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
11	2.6025	ROLLOS TUBERIA COBRE 5/8" (AIRE ACONDICIONADO)	4	UNI.	54.00	216.00	52.00	208.00			52.00	208.00	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
12	3.28552	RUBATEX TUBO DIAMETRO 3/4" X ESPESOR 3/8" X L6	30	UNI.	1.00	30.00	0.86	25.80			0.86	25.80	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
13	3.28553	RUBATEX TUBO DIAMETRO 7/8" X ESPESOR 3/8" X L6	30	UNI.	1.00	30.00	1.57	47.10			1.57	47.10		Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
14	3.28560	RUBATEX TUBO DIAMETRO 1/2" X ESPESOR 3/8" X L6	30	UNI.	1.00	30.00	0.73	21.90			0.73	21.90	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
15	3.28559	RUBATEX TUBO DIAMETRO 1 5/8" X ESPESOR 3/8" X L6	30	UNI.	2.50	75.00	2.39	71.70			2.39	71.70	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
16	3.15778	COMPRESOR SCROLL TRIFASICO, 5 TONELADAS, 220/230V	3	UNI.	700.00	2,100.00	687.91	2,063.73			687.91	2,063.73	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
17	3.15779	COMPRESOR SCROLL MONOFASICO, 5 TONELADAS, 208/220V	5	UNI.	500.00	2,500.00	414.91	2,074.55			414.91	2,074.55	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar

No.	Cód.	Descripción	Cant	U.M.	Asignación Presupuestaria CEPA US\$ Sin IVA		FRIOAIRE, S.A. DE C.V.		CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	SOCIEDAD	RECOMEN- DACIÓN
					P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T.1 US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	MÁS BAJO	BAJO		
18	3.28548	RELE FAN 24V SPST PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	15	UNI.	6.00	90.00	5.52	82.80			5.52	82.80	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
19	3.28549	CONTROL REMOTO UNIVERSAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	10	UNI.	5.00	50.00	4.34	43.40			4.34	43.40	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
20	6.19827	REFRIGERANTE 134A	5	UNI.	110.00	550.00	105.09	525.45			105.09	525.45	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
21	3900	COMPRESOR 24,000 BTU	2	UNI.	250.00	500.00	144.77	289.54			144.77	289.54	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
22	3.15846	CODO DE COBRE 1/2"	30	UNI.	0.80	24.00	0.32	9.60			0.32	9.60	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
23	3.15848	CODO DE COBRE 7/8"	30	UNI.	0.90	27.00	0.63	18.90			0.63	18.90	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
24	3.15850	CODO DE COBRE 3/4"	30	UNI.	0.85	25.50	0.63	18.90			0.63	18.90	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
25	4.20296	REFRIGERANTE R-410A	15	UNI.	90.00	1,350.00	76.91	1,153.65			76.91	1,153.65	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
26	6.18919	CONTACTOR 2P 40A/24V	10	UNI.	10.00	100.00	6.50	65.00			6.50	65.00	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
27	3.15020	GAS REFRIGERANTE R-507	10	UNI.	90.00	900.00	88.84	888.40			88.84	888.40	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
28	3.15853	RUBATEX DE PLANCHA 3/8"	10	UNI.	7.00	70.00	5.41	54.10			5.41	54.10	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
29	2.17469	CAMISA DE COBRE DE 7/8"	30	UNI.	0.60	18.00	0.51	15.30			0.51	15.30	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
30	2.17474	CAMISA DE COBRE DE 3/4"	30	UNI.	0.45	13.50	0.37	11.10			0.37	11.10	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
31	6.19015	CAMISA DE COBRE DE 1/2"	30	UNI.	0.30	9.00	0.21	6.30			0.21	6.30	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
32	3.15731	TERMOSTATO DE PARED 24V	15	UNI.	20.00	300.00	17.37	260.55			17.37	260.55	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
33	3871	COMPRESOR 36,000 BTU, 208V	3	UNI.	300.00	900.00	243.75	731.25			243.75	731.25	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
34	6678	CAPACITOR DE 45MF, 370 VAC.	10	UNI.	3.50	35.00	2.98	29.80			2.98	29.80	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
35	3.12710	CAPACITOR 55 MFD, 370 VAC	10	UNI.	4.00	40.00	3.36	33.60			3.36	33.60	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
36	3.19080	CONTACTOR 3 POLOS, 30A, 24V	10	UNI.	14.00	140.00	12.35	123.50			12.35	123.50	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
37	6.17252	GAS REFRIGERANTE R-22 30 LBS	10	UNI.	90.00	900.00	76.91	769.10			76.91	769.10	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
38	3.6296	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 1/4"	3	UNI.	15.00	45.00	13.00	39.00			13.00	39.00	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
39	3.28566	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 7/8"	5	UNI.	88.00	440.00	87.21	436.05			87.21	436.05	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
40	3.13807	TRANSFORMADOR, 40VA, 120A, 24V	15	UNI.	7.00	105.00	6.71	100.65			6.71	100.65	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
41	3.28554	VALVULA DE ACCESO 1/4" SOLDABLE	50	UNI.	0.70	35.00	0.49	24.50			0.49	24.50	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
42	2.16354	TUBERIA DE COBRE 3/4PULG FLEXIBLE	5	UNI.	72.00	360.00	71.50	357.50			71.50	357.50	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
43	2.16356	TUBERIA DE COBRE 1/2PULG FLEXIBLE	5	UNI.	38.00	190.00	37.38	186.90			37.38	186.90	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar

Continuación Punto V

5g

No.	Cód.	Descripción	Cant.	U.M.	Asignación Presupuestaria CEPA US\$ Sin IVA		FRIOAIRE, S.A. DE C.V.		CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	SOCIEDAD	RECOMENDACIÓN
					P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	P.U. US\$ Sin IVA	P.T. US\$ Sin IVA	MÁS BAJO	BAJO		
44	2.16877	CAPACITOR DE TRABAJO 40MFD 370VAC	10	UNL.	3.50	35.00	2.76	27.60			2.76	27.60	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
45	6.18910	FILTRO SECADOR DE 3/8 C-163 FLARE	15	UNL.	13.00	195.00	5.64	84.60			5.64	84.60	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
46	3.15851	RUBATEX 7/8" PARA TUBERIA DE COBRE	30	UNL.	1.70	51.00	0.85	25.50			0.85	25.50	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	Adjudicar
47	3.15654	SENSOR DE TEMPERATURA PARA CHILLER	20	UNL.	123.00	2,460.00	190.00	3,800.00			190.00	3,800.00		Desierto sobrepasa la asignación presupuestaria en más del 20%
					Total Sin IVA US\$		18,206.50		17,486.62					
					IVA 13% US\$		2,366.85		2,273.26					
					Total IVA incluido US\$		20,573.35		19,759.88					

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

LOTE No. 1

No.	Sociedad	Ítems Adjudicado	Cantidad de ítems	Monto US\$ Sin IVA	Monto US\$ Con IVA
1	Central de Rodamientos, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.	29	8,028.50	9,072.21
2	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	10	1	67.08	75.80
Monto Total Lote No. 1 US\$ Sin Incluir IVA			30	8,095.58	9,148.01

LOTE No, 2

No.	Sociedad	Ítems Adjudicado	Cantidad de ítems	Monto US\$ Sin IVA	Monto US\$ Con IVA
1	FRIOAIRE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46	45	13, 639.52	15,412.66
Monto Total Lote No. 2 US\$ Sin Incluir IVA			45	13, 639.52	15,412.66

ÍTEMES DESIERTOS POR SOBREPASAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Lote No.	Ítems Desiertos	Cantidad de ítems	Monto Asignación Presupuestaria US\$ Sin IVA	Monto Asignación Presupuestaria US\$ Sin IVA
1	11, 15, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 39	9	2,051.15	2,317.80
2	13 y 47	2	2,490.00	2,813.70
Total US\$ Asignación Presupuestaria		11	4,541.15	5,131.50

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II; 1.1 y 1.2 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-23/2020, “Suministro de Repuestos para los Equipos de Aire Acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Teresa Valdivieso de Barrientos, un monto de US \$9,072.21 IVA incluido y a la sociedad FRIOAIRE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ricardo Eleazar Varela Luna, un monto de US \$15,488.46 IVA incluido, para un plazo contractual de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declarar desierto los ítems 11, 15, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 39 del Lote No. 1 y los ítems 13 y 47 del Lote No. 2, por sobrepasar la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-23/2020, “Suministro de Repuestos para los Equipos de Aire Acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: a la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Teresa Valdivieso de Barrientos, un monto de US \$9,072.21 IVA incluido y a la sociedad FRIOAIRE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ricardo Eleazar Varela Luna, un monto de US \$15,488.46 IVA incluido, para un plazo contractual de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Arístides Merino Rivas, Supervisor Mecánico de Electromecánica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Declarar desierto los ítems 11, 15, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 39 del Lote No. 1 y los ítems 13 y 47 del Lote No. 2, por sobrepasar la asignación presupuestaria.
- 4° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de conformidad a lo establecido en la LACAP, para los ítems declarados desierto.
- 5° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

- 6° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2020, “Suministro de Treinta y Dos (32) Trajes Aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, por un monto de US \$107,214.40 IVA incluido y para un plazo contractual de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

SEXTO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 3058, de fecha 15 de junio de 2020, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2020, “Suministro de Treinta y Dos (32) Trajes Aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el 18 de junio de 2020, en un periódico de circulación nacional; así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las siguientes sociedades:

1. METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
2. QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.
3. IMPORTADORA LA TIENDONA, S. A. DE C. V.
4. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$102,400.00 sin incluir IVA, (US \$115,712.00 IVA incluido).

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el 14 de julio de 2020, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No.	Ofertante	Oferta Económica US \$ (sin incluir IVA)
1.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	94,880.00
2.	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	85,888.00

Se verificó en la página Web de COMPRASAL que las sociedades se encuentran debidamente registradas; además, que no forman parte del Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC); por lo que, son elegibles para continuar en el proceso.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2020, “Suministro de Treinta y Dos (32) Trajes Aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, por un monto de US \$107,214.40 IVA incluido y para un plazo contractual de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, verificando que las dos ofertas presentaron deficiencias y errores catalogados como subsanables.

SUBSANACIONES

De acuerdo con el numeral 11 de la Sección I de las Bases de Licitación, donde se establece que: *“ Toda la documentación y/o presentación de USB, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando:*

- a) *La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta,*
- b) *La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica),*
- c) *Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta.*
- d) *La OMISIÓN de cualquiera solvencia o la PRESENTACIÓN de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP).”*

Mediante nota UACI-761/2020, de fecha 28 de julio de 2020, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones:

METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- Deberá corregir la **declaración jurada** en el siguiente sentido:
 - Debe consignarse en el romano “IV) Que METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios...”
 - Debe relacionar correctamente la razón de inscripción de credencial de elección de administrador único y suplente, consignando la fecha de inscripción en el Registro de Comercio.

- Deberá presentar los “**Datos Generales del Ofertante**”, de acuerdo al modelo establecido en el ANEXO 4 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-18/2019, proporcionando toda la información requerida en dicho anexo, estableciendo NIT, NRC y si acepta que se le notifique por correo electrónico, lo anterior de conformidad a lo consignado en la Sección I, numeral 9.1.1, literal b) de las referidas bases.

La sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., presentó lo requerido.

Mediante nota UACI-762/2020, de fecha 28 de julio de 2020, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones:

QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- Deberá corregir la **declaración jurada** en el siguiente sentido:
 - La sociedad ofertante presentó declaración jurada en la que comparece la señora Patricia Roxana Salazar Aguilar, en su calidad de Apoderada General Administrativa con Cláusula Especial, sin embargo en dicho documento únicamente consta firma y sello de notario autorizante; por lo que deberá requerírsele que presente declaración jurada debidamente firmada por Apoderada General Administrativa con Cláusula Especial y por notario autorizante.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Se le solicita que **indique o aclare en que parte de la documentación técnica presentada (según lo establecido en el numeral 1.7.2 de la Sección II de las Bases)**, se encuentra el cumplimiento de los siguientes aspectos:
 - 1- CHAQUETA DE PROXIMIDAD: No se observa en los brochures presentados el cumplimiento del romano I, no especifica claramente el material de la barrera de humedad de la chaqueta, romano IV, V, VI, VII, VIII Y IX.
 - 2- PANTALÓN DE PROXIMIDAD: No se observa en los brochures presentados el cumplimiento de los romanos I, II, III, IV, V, VI Y VIII.
 - 3- CASCO DE PROXIMIDAD: No se observa en los brochures presentados el cumplimiento de los romanos IV Y VIII.
 - 4- GUANTES: No se observa en los brochures presentados el cumplimiento de los romanos I, III, IV, V Y VI.
 - 5- GORRO O HOOD: No se observa en los brochures presentados el cumplimiento de los romanos III, IV Y VI.
 - 6- TIRANTES: No se observa en los brochures presentados el cumplimiento de los romanos I, II Y III.

- 7- BOTAS: No se observa en los brochures presentados el cumplimiento de los romanos III, IV, V Y VI.

La sociedad QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V., presentó la documentación legal requerida; no obstante, no presentó lo solicitado en la subsanación técnica, por lo que a través de nota UACI-795/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, se le requirió segunda subsanación, para lo cual presentó la información requerida.

EVALUACIÓN LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 9.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 9.1.2 de la misma Sección.

El resultado de la evaluación legal es el siguiente:

No.	Ofertante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Según lo anterior, los ofertantes METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V. y QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V., cumplen con todo lo requerido en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluados financieramente.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a evaluar la documentación presentada por los ofertantes METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V. y QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V., de acuerdo al numeral 9.1.2 de la Sección I, y a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o Estado de Situación Financiera	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2018	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple

Según lo anterior, los ofertantes METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V. y QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V., cumplen con todo lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para ser evaluados técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la Sección II, numeral 2.2 de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación técnica de las ofertas presentadas por METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V. y QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V., obteniendo el siguiente resultado:

Carta Compromiso

Según el numeral 2.2.2 se verificó la presentación de la carta compromiso de los ofertantes, según el siguiente detalle:

No.	Ofertante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Las sociedades METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V. y QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V., cumplieron con la presentación de la carta compromiso, por lo que se prosiguió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de carácter obligatorio.

Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas Obligatorias, obteniendo el siguiente resultado:

METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARACTER OBLIGATORIO		CUMPLE/NO CUMPLE
(1)	CHAQUETA DE PROXIMIDAD	
I	Barrera de Humedad elaborado en material laminado en dos capas en Kevlar/Nomex E89 compuesto de una membrana biocomponente (teflón).	CUMPLE FOLIO 046
II	Cierres de cubiertas traslapadas y solapa de protección contra la lluvia y cierre en velcro con anillos metálicos.	CUMPLE FOLIO 047
III	Ganchos con cierres exteriores.	CUMPLE FOLIO 047
IV	Collar estrecho de cuello con barrera de condensación y cierre de velcro.	CUMPLE FOLIO 048
V	Refuerzos en puños que garanticen mayor duración y resistencia a la abrasión	CUMPLE FOLIO 0417
VI	Protección termal de torso de 360 grados centígrados como mínimo	CUMPLE FOLIO 048
VII	Bolsillo porta radio de por lo menos 8"X3"X2"en material igual a la capa externa.	CUMPLE FOLIO 047
VIII	Capote con dispositivo de arrastre para rescate.	CUMPLE FOLIO 047
IX	Contará con protector de cuello y en área de garganta, tejido en Nomex para evitar roces.	CUMPLE FOLIO 048
(2)	PANTALÓN DE PROXIMIDAD	
I	Sistema de cierre mediante velcro y argolla en "D" ubicado a un costado del pantalón.	CUMPLE FOLIO 049
II	Contará con sistema de ajuste a la cintura, consistiendo en dos correas ajustables.	CUMPLE FOLIO 049

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARACTER OBLIGATORIO		CUMPLE/NO CUMPLE
III	Contará con un inserto en el tiro del pantalón en forma de rombo, para garantizar la libertad de movimientos y extensión superior de piernas.	CUMPLE FOLIO 049
IV	Ajustes con tiras laterales a la cintura en mismo material de la capa externa y hebillas tipo cartero para facilitar la ventilación.	CUMPLE FOLIO 049
V	El pantalón debe contener 2 bolsillos cuadrados con cierre con velcro y bota agua en altura de muslo de 9 pulgadas de alto por 9 pulgadas de largo X 1.5 pulgadas de profundidad con puntadas de refuerzo en las esquinas.	CUMPLE FOLIO 049
VI	Barrera de Humedad elaborado en material laminado en dos capas en Kevlar/Nomex E89 compuesto de una membrana biocomponente (teflón).	CUMPLE FOLIO 049
VII	Rodillas reforzadas acolchadas en igual material a la capa externa.	CUMPLE FOLIO 049
VIII	Bocamangas del pantalón con refuerzo en cuero color gris para mayor resistencia al roce y desgaste durante su uso.	CUMPLE FOLIO 049
(3) CASCO DE PROXIMIDAD		
I	Visor con recubrimiento dorado de 6"	CUMPLE FOLIO 053
II	Barbiquejo de liberación rápida con deslizador tipo cartero en Nomex.	CUMPLE FOLIO 053
III	Cubierta de proximidad en PBI/Kevlar.	CUMPLE FOLIO 053
IV	Aro para colgar.	CUMPLE FOLIO 053
V	6 Puntos de suspensión	CUMPLE FOLIO 053
VI	Protector de cuello y oídos en cubierta aluminizada.	CUMPLE FOLIO 053
VII	Ajuste perfecto a la máscara del equipo SCBA.	CUMPLE FOLIO 053
VIII	Certificado NFPA 1971 Edición 2018.	CUMPLE FOLIO 053
(4) GUANTES		
I	Cubierta externa en palma de la mano en cuero y barrera de humedad, flexible, para mayor resistencia a la abrasión, desgarre y humedad.	CUMPLE FOLIO 055
II	Cubierta en dorso en tejido Pbi aluminizado.	CUMPLE FOLIO 055
III	Forro interno autoextinguible.	CUMPLE FOLIO 055
IV	Pulgar tipo ala sin costuras para comodidad en el momento del agarre.	CUMPLE FOLIO 055
V	Puño en Pbi aluminizado y barrera contra humedad.	CUMPLE FOLIO 055
VI	Elástico en la muñeca para mayor ajuste.	CUMPLE FOLIO 055
(5) GORRO O HOOD		
I	Elaborado en 100% Nomex.	CUMPLE FOLIO 057
II	Cumplir con los requerimientos mínimos de la NFPA 1971, Edición 2018	CUMPLE FOLIO 057
III	Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso.	CUMPLE FOLIO 057
IV	Dimensiones largo frente hasta borde inferior cuello 16".	CUMPLE FOLIO 057
V	Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha.	CUMPLE FOLIO 057
VI	Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansé firmemente sobre la cabeza.	CUMPLE FOLIO 057
VII	Color Natural	CUMPLE FOLIO 057
VIII	Certificado NFPA 1971 Edición 2018.	CUMPLE FOLIO 057
(6) TIRANTES		
I	En forma de H de 2" de ancho, con 8 puntos de ajustes metálicos de rápida liberación.	CUMPLE FOLIO 059
II	Con 4 hebillas termoplásticas inferiores y ajustes frontales para halar y ajustar dichos tirantes.	CUMPLE FOLIO 059
III	Acolchado en hombros.	CUMPLE FOLIO 059
(7) BOTAS		
I	Aluminizadas	CUMPLE FOLIO 060

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARACTER OBLIGATORIO		CUMPLE/NO CUMPLE
II	Puntera y entre suela de acero.	CUMPLE FOLIO 060
III	Suela tipo tractor para excelente agarre.	CUMPLE FOLIO 060
IV	Protección interna a la temperatura en Nomex.	CUMPLE FOLIO 060
V	Cinta reflectiva con agarre de fácil transporte.	CUMPLE FOLIO 060
VI	Insuladas	CUMPLE FOLIO 060

Después de revisada la oferta técnica de la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE. C.V., se comprueba el cumplimiento total de las especificaciones técnicas obligatorias de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación.

QUIMAQUI, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARACTER OBLIGATORIO		CUMPLE/ NO CUMPLE
(1)	CHAQUETA DE PROXIMIDAD	
I	Barrera de Humedad elaborado en material laminado en dos capas en Kevlar/Nomex E89 compuesto de una membrana biocomponente (teflón).	CUMPLE FOLIO 89
II	Cierres de cubiertas traslapadas y solapa de protección contra la lluvia y cierre en velcro con anillos metálicos.	CUMPLE FOLIO 90
III	Ganchos con cierres exteriores.	CUMPLE FOLIO 90
IV	Collar estrecho de cuello con barrera de condensación y cierre de velcro.	NO CUMPLE (Ver comentario abajo)
V	Refuerzos en puños que garanticen mayor duración y resistencia a la abrasión	CUMPLE FOLIO 89
VI	Protección termal de torso de 360 grados centígrados como mínimo	NO CUMPLE Ver comentario abajo)
VII	Bolsillo porta radio de por lo menos 8"X3"X2"en material igual a la capa externa.	NO CUMPLE Ver comentario abajo)
VIII	Capote con dispositivo de arrastre para rescate.	NO CUMPLE Ver comentario abajo)
IX	Contará con protector de cuello y en área de garganta, tejido en Nomex para evitar roces.	CUMPLE FOLIO 89
(2)	PANTALÓN DE PROXIMIDAD	
I	Sistema de cierre mediante velcro y argolla en "D" ubicado a un costado del pantalón.	CUMPLE FOLIO 89
II	Contará con sistema de ajuste a la cintura, consistiendo en dos correas ajustables.	NO CUMPLE Ver comentario abajo abajo)
III	Contará con un inserto en el tiro del pantalón en forma de rombo, para garantizar la libertad de movimientos y extensión superior de piernas.	NO CUMPLE Ver comentario abajo abajo)
IV	Ajustes con tiras laterales a la cintura en mismo material de la capa externa y hebillas tipo cartero para facilitar la ventilación.	CUMPLE FOLIO 89
V	El pantalón debe contener 2 bolsillos cuadrados con cierre con velcro y bota agua en altura de muslo de 9 pulgadas de alto por 9 pulgadas de largo X 1.5 pulgadas de profundidad con puntadas de refuerzo en las esquinas.	NO CUMPLE Ver comentario abajo)
VI	Barrera de Humedad elaborado en material laminado en dos capas en Kevlar/Nomex E89 compuesto de una membrana biocomponente (teflón).	NO CUMPLE Ver comentario abajo)
VII	Rodillas reforzadas acolchadas en igual material a la capa externa.	CUMPLE FOLIO 89
VIII	Bocamangas del pantalón con refuerzo en cuero color gris para mayor resistencia al roce y desgaste durante su uso.	CUMPLE FOLIO 91
(3)	CASCO DE PROXIMIDAD	
I	Visor con recubrimiento dorado de 6"	CUMPLE FOLIO 89
II	Barbiquejo de liberación rápida con deslizador tipo cartero en Nomex.	CUMPLE FOLIO 95
III	Cubierta de proximidad en PBI/Kevlar.	CUMPLE FOLIO 89
IV	Aro para colgar.	NO CUMPLE Ver comentario abajo)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARACTER OBLIGATORIO		CUMPLE/ NO CUMPLE
V	6 Puntos de suspensión	CUMPLE FOLIO 93
VI	Protector de cuello y oídos en cubierta aluminizada.	CUMPLE FOLIO 92
VII	Ajuste perfecto a la máscara del equipo SCBA.	CUMPLE FOLIO 94
VIII	Certificado NFPA 1971 Edición 2018.	NO CUMPLE Ver comentario abajo)
(4)	GUANTES	
I	Cubierta externa en palma de la mano en cuero y barrera de humedad, flexible, para mayor resistencia a la abrasión, desgarre y humedad.	CUMPLE FOLIO 96
II	Cubierta en dorso en tejido Pbi aluminizado.	CUMPLE
III	Forro interno autoextinguible.	FOLIO 96
IV	Pulgar tipo ala sin costuras para comodidad en el momento del agarre.	CUMPLE
V	Puño en Pbi aluminizado y barrera contra humedad.	FOLIO 96
VI	Elástico en la muñeca para mayor ajuste.	CUMPLE FOLIO 96
(5)	GORRO O HOOD	
I	Elaborado en 100% Nomex.	CUMPLE FOLIO 97
II	Cumplir con los requerimientos mínimos de la NFPA 1971, Edición 2018	CUMPLE FOLIO 89 Y 97
III	Elástico que se fije a la cara sin deformarse durante su uso.	CUMPLE FOLIO 97
IV	Dimensiones largo frente hasta borde inferior cuello 16".	CUMPLE FOLIO 97
V	Doble capa del mismo material en contorno al borde de la capucha.	CUMPLE FOLIO 97
VI	Costuras en contorno de la cabeza que permiten que el casco descansé firmemente sobre la cabeza.	CUMPLE FOLIO 97
VII	Color Natural	CUMPLE FOLIO 89
VIII	Certificado NFPA 1971 Edición 2018.	CUMPLE FOLIO 89 Y 97
(6)	TIRANTES	
I	En forma de H de 2" de ancho, con 8 puntos de ajustes metálicos de rápida liberación.	CUMPLE FOLIO 98
II	Con 4 hebillas termoplásticas inferiores y ajustes frontales para halar y ajustar dichos tirantes.	CUMPLE FOLIO 98
III	Acolchado en hombros.	CUMPLE FOLIO 98
(7)	BOTAS	
I	Aluminizadas	CUMPLE FOLIO 89
II	Puntera y entre suela de acero.	CUMPLE FOLIO 099
III	Suela tipo tractor para excelente agarre.	NO CUMPLE FOLIO 99
IV	Protección interna a la temperatura en Nomex.	NO CUMPLE Ver comentario abajo)
V	Cinta reflectiva con agarre de fácil transporte.	CUMPLE FOLIO 99
VI	Insuladas	NO CUMPLE Ver comentario abajo)

COMENTARIOS SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS:

1. CHAQUETA DE PROXIMIDAD, no cumple con las especificaciones solicitadas en los ítems:

- IV. No cuenta con collar estrecho de cuello con barrera de condensación y cierre de velcro.
- VI. No cumple con la "Protección termal de torso de 360 grados centígrados como mínimo".

VII. No cuenta con el Bolsillo porta radio de por lo menos 8”X3”X2” en material igual a la capa externa.

VIII. En la revisión de los documentos técnicos presentados no se encuentra que la capa cuente con capote con dispositivo de arrastre para rescate.

2. PANTALÓN DE PROXIMIDAD, no cumple con las especificaciones solicitadas en los ítems:

II. No cumple con el requerimiento de contar con sistema de ajuste a la cintura, consistiendo en dos correas ajustables

III. Se solicita que deberá “Contar con un inserto en el tiro del pantalón en forma de rombo, para garantizar la libertad de movimientos y extensión superior de piernas”, el cual, haciendo revisión en las especificaciones técnicas según los documentos, no lo menciona.

V. El pantalón no cumple con el tamaño que deben tener los 2 bolsillos cuadrados con cierre con velcro y bota agua en altura de muslo de 9 pulgadas de alto por 9 pulgadas de largo x 1.5 pulgadas de profundidad con puntadas de refuerzo en las esquinas, ya que el que ofertan según los documentos presentados es de 10 pulgadas de alto por 10 pulgadas de largo.

VI. No posee “Barrera de Humedad elaborado en material laminado en dos capas en Kevlar/Nomex E89 compuesto de una membrana biocomponente (teflón).

3. CASCO DE PROXIMIDAD, no cumple con las especificaciones solicitadas en los ítems:

IV. No tiene Aro para colgar.

VIII. No especifica que cumple con la Edición de la NFPA 1971 Edición 2018.

7. BOTAS, no cumple con las especificaciones solicitadas en los ítems:

IV. No especifican que la protección interna a la temperatura sea en Nomex.

VI. No especifica que sean insuladas.

Después de revisada la oferta técnica presentada por la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., para la cual se requirió subsanación de la información técnica, se concluye que no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación.

Cumplimiento de normativa

Se procedió a verificar la presentación de la Certificación por Underwriters Laboratorios (UL), según lo requerido en el literal c) del numeral 9.1.3 de la Sección I y en el numeral 2.2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Participante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Las sociedades METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V. y QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V., cumplieron con la presentación de la Certificación.

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

No.	Ofertante	Carta Compromiso	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de Normativas (UL)
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Según todo lo anterior, la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., cumple con todos los aspectos técnicos requeridos en las Bases de Licitación, por lo que es elegible su oferta económica para seguir siendo evaluada.

La sociedad QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V., no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas obligatorias, por lo que ya no es elegible para seguir siendo evaluada económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a la Evaluación Económica de la oferta presentada por METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., comprobándose que presentaron la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, conforme el numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases de Licitación. El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CEPA		METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.		DIFERENCIA US\$	Diferencia %
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL		
				US \$	US \$	US \$	US \$		
1	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	UNIDAD	32	3,200.00	102,400.00	2,965.00	94,880.00	7,520.00 Sin IVA	7.34
				Total sin IVA	102,400.00		94,880.00		
				IVA	13,312.00		12,334.40		
				Total con IVA	115,712.00		107,214.40		

Por lo anterior, la CEO concluye que la oferta presentada por la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., es económicamente conveniente para los intereses de CEPA, ya que cumple con todos los aspectos requeridos y se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2020, "Suministro de Treinta y Dos (32) Trajes Aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto

Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, por un monto de US \$107,214.40 IVA incluido y para un plazo contractual de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2020, “Suministro de Treinta y Dos (32) Trajes Aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, por un monto de US \$107,214.40 IVA incluido y para un plazo contractual de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado Ricardo José Duarte, Jefe del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse, el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-13/2020, “Mejoramiento de la infraestructura eléctrica de la subestación No 2, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad SIEMENS, S.A., representada legalmente por el señor Rafael Antonio Quiñonez y la señora Sibyl Johana Lungo Gálvez, por un monto de US \$454,642.39 IVA incluido, por un plazo contractual de trescientos ochenta (380) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimotercero del Acta número 3039, de fecha 12 de febrero de 2020, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-13/2020, “Mejoramiento de la infraestructura eléctrica de la subestación No 2, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 17 de febrero de 2020, mediante un periódico de circulación nacional, y en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv).

El período de inscripción y retiro de bases fue del 18 al 20 de febrero de 2020, inscribiéndose en COMPRASAL para poder participar, las siguientes personas jurídicas y natural:

1. SERINCO, S.A. DE C.V.
2. SIEMENS, S.A.
3. M Y M SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A DE C.V.
4. REPRESENTACIONES ELÉCTRICAS, S. A. DE C.V.
5. PROVEEDORA ELÉCTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V
6. JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.
7. R. M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.
8. CIDECA, S. A. DE C. V.
9. CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V.
10. CENTRAL DE RODAMIENTOS, S. A. DE C. V.
11. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12. PROCON, S.A. DE C.V.
13. FERNÁNDEZ CANIZALEZ, S.A. DE C.V.
14. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.
15. MONTAJES ELÉCTRICOS Y CIVILES, S.A DE C.V
16. MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE C.A., S.A. DE C.V.
17. MAURICIO JERVERT RIVERA VALDIZON
18. CASA AMA, S.A. DE C.V.
19. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.

20. INGEREZ, S.A. DE C.V.
21. GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS, S.A. DE C.V.
22. TOBAR, S.A. DE C.V.
23. QVC, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$900,000.00 IVA Incluido.

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3047, de fecha 23 de marzo de 2020, Junta Directiva emitió resolución razonada sobre la suspensión de los plazos relacionados a la recepción y apertura de ofertas establecidos en las Bases de este proceso de licitación, la cual, mediante la notificación N° 1 de fecha 25 de marzo de 2020, se comunicó a todos los potenciales ofertantes y se publicó en el sitio web de COMPRASAL.

Lo anterior, en cumplimiento al Estado de Emergencia Nacional por COVID 19, el cual dio inicio el 20 de marzo de 2020 y finalizó a las 11:59 p.m. del 13 de junio de 2020.

Con fecha 15 de junio de 2020, se emitió la notificación N° 2, en la cual se comunicó a las sociedades inscritas para participar en el proceso de licitación, y se publicó en COMPRASAL, la nueva fecha para la recepción y apertura de ofertas; la cual se programó para el día 7 de julio de 2020, y presentaron oferta las siguientes sociedades:

N°	Ofertante	Monto Oferta Económica US\$ SIN IVA
1	CIDECA, S.A. DE C.V.	676,793.25
2	CASA AMA, S.A. DE C.V.	592,811.93
3	SIEMENS, S.A.	402,338.40
4	UDP PELSÁ HJ CONSTRUCCIÓN	643,654.00

Se verificó que las sociedades ofertantes se encuentran debidamente inscritas en el proceso de Licitación. Asimismo, se constató que ningún ofertante forma parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-13/2020, “Mejoramiento de la infraestructura eléctrica de la subestación No 2, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad SIEMENS, S.A., representada legalmente por el señor Rafael Antonio Quiñonez y la señora Sibyl Johana Lungo Gálvez, por un monto de US \$454,642.39 IVA INCLUIDO, por un plazo contractual de trescientos ochenta (380) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Evaluación de Ofertas

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la Sección II de las Bases de Licitación, la CEO inició la evaluación de ofertas presentadas en la Licitación.

1.1 Visita Técnica Obligatoria

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II de las Bases, se verificó mediante listado de asistencia, que los 4 ofertantes acudieron a la visita técnica obligatoria, según lo requerido en el numeral 8 de la Sección I de las Bases, la cual se programó para el 23 de febrero de 2020.

1.2 Evaluación legal

Se procedió a la verificación de la documentación legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I de las Bases y a la verificación de los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, presentada por los 4 ofertantes CIDECA, S.A. de C.V., Casa AMA, S.A. de C.V., Siemens, S.A., UDP PELSA HJ CONSTRUCCIÓN. El resultado es el siguiente:

- **CIDECA, S.A. DE C.V.:**

El ofertante presentó documentos con errores subsanables, por lo que según lo establecido en el numeral 12 de la Sección I de las Bases, mediante nota externa UACI-744/2020, de fecha 22 de julio de 2020, se solicitó por primera vez, la siguiente subsanación:

- “1. Presentar la **DECLARACIÓN JURADA**, subsanando lo siguiente: el nombre de la licitación relacionado en el texto no corresponde en su literalidad al nombre de la Base de Licitación.
2. La **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN** de la sociedad presentada a folios 7 al 24 no está bien compaginada (folio 23 y 24), la certificación del notario no se encuentra en la última hoja del documento (inscripción en el registro). Se solicita subsanar.
3. **Presentar la MATRÍCULA DE EMPRESA** vigente o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso. (Artículo 420 Código de Comercio)”.

Con fecha 24 de julio de 2020, el ofertante presentó la documentación requerida, sin embargo, contenía errores, por lo que mediante nota externa UACI-760/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se solicitó por segunda vez, que subsanara lo siguiente:

- “1. Presentar la **DECLARACIÓN JURADA**, subsanando lo siguiente: el nombre de la licitación relacionado en el texto no corresponde en su literalidad al nombre de la Base de Licitación: a) le hace falta “CEPA”; ver el nombre de la Base de Licitación; b) en las declaraciones juradas

no se utilizan números (Artículo 51 en relación con artículo 32 numeral 7 de la Ley del Notariado).

2. *Presentar la fotocopia de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN de fecha 12 de mayo de 1997, dicha fotocopia debe estar completa y debidamente certificada por el notario desde el folio de inicio hasta la inscripción en el Registro de Comercio** (Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias).*
3. *Presentar la fotocopia de la **MATRÍCULA DE EMPRESA, debidamente certificada por notario**, vigente o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso. (Artículo 420 Código de Comercio)”.*

Con fecha 29 de julio de 2020, el ofertante, presentó en tiempo y forma la documentación requerida.

Posterior al período de subsanación, se constató que el ofertante CIDECA, S.A. de C.V. CUMPLE con toda la documentación legal, y con los aspectos legales de la documentación financiera, por lo que continuó siendo evaluado.

- **CASA AMA, S.A. DE C.V.:**

El ofertante presentó documentos con errores subsanables, por lo que según lo establecido en el numeral 12 de la Sección I de las Bases, mediante nota externa UACI-744/2020, de fecha 22 de julio de 2020, se solicitó por primera vez, la siguiente subsanación:

*“1. Presentar la **DECLARACIÓN JURADA**, subsanando lo siguiente:*

- a) *El domicilio del compareciente según DUI presentado a folio 43, no coincide con el relacionado en la Declaración Jurada (San Salvador);*
- b) *La credencial de Elección de Junta Directiva relacionada en la Declaración Jurada no es la vigente de acuerdo a documento presentado a folio 39 de la oferta.*

2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Los Estados Financieros presentados no corresponden al año solicitado en las Bases de Licitación (año 2018). Se solicita presentarlos según lo requerido en las Bases”.

Con fecha 23 de julio de 2020, el ofertante, presentó en tiempo y forma la documentación requerida.

Posterior al período de subsanación, se constató que el ofertante CASA AMA, S.A. de C.V. **CUMPLE** con toda la documentación legal, y con los aspectos legales de la documentación financiera, por lo que continuó siendo evaluado.

- **UDP PELSA HJ CONSTRUCCIÓN:**

- **PELSA, S.A. DE C.V.**

1. La Declaración Jurada NO cumple con lo solicitado, para las UDP la Declaración Jurada es una sola otorgada por su representante, conforme lo indicado en la Sección I, numeral 10.1.1 literal c.6 romano v.

2. La fotocopia de DUI del representante legal presentado a folio 66, NO cumple con lo solicitado, ya que no es legible en la parte de vigencia del mismo, tomando en cuenta que la Base de Licitación establece que el DUI debe estar vigente (Sección I, numeral 10.1.1, literal c.2, romano ix).
3. La fotocopia certificada por notario del Estado de Resultados y el Estado de cambios en el Patrimonio, NO cumple con lo solicitado, no tienen visible el sello del Registro de Comercio, tal como es solicitado en las Bases de Licitación, Sección I, numeral 10.1.2.

La documentación antes descrita, es subsanable, no obstante, previo a solicitar dicha subsanación, se debe realizar la evaluación legal de HJ CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., por ser ambas partes de una UDP a fin de establecer su cumplimiento a la documentación legal requerida en las Bases; considerando que ambas deben cumplir los requisitos exigidos en las Bases de manera individual (literales del c.1 al c.5 del mismo numeral y los indicados en el 10.1.2 de la sección I).

○ **HJ CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

1. La **DECLARACIÓN JURADA** NO cumple con lo solicitado, para las UDP la Declaración Jurada es una sola otorgada por su representante, conforme lo indicado en la Sección I, numeral 10.1.1 literal c.6 romano v.
2. El **TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD** presentada a folios 141 al 145 no cumple con lo solicitado, la certificación del notario no se encuentra en el último folio del documento (inscripción en el Registro de Comercio), se ubica en la solvencia tributaria que se presentó al Registro de Comercio, que no es parte del Testimonio de la Escritura debidamente inscrito conforme lo solicitado en las Bases de Licitación (Sección I, numeral 10.1.1, literal c.2, romano ii).

Asimismo, la fotocopia certificada por notario no tiene legible el sello del Registro de Comercio en cada una de sus hojas, así como en la hoja de inscripción en el mencionado registro no es visible y legible sus sellos.

3. La fotocopia certificada por notario de la **CREDENCIAL EN LA QUE SE ELIGIÓ EL ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO/SUPLENTE INSCRITA EN EL CNR** (folios 149 y 150) no cumple con lo solicitado; la certificación del notario debe ser sobre la credencial y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio, siendo un solo documento no dos independientes como ha sido presentado.
4. NO cumple con la presentación de **SOLVENCIA TRIBUTARIA**, de acuerdo a lo solicitado en la Sección I. numeral 10.1.1, literal c.3, romano i; la solvencia debe presentarse en original o emitida por medio de sistema electrónico. El documento presentado a folio 156 corresponde a un “Estado de Cuenta” y no es la Solvencia Tributaria solicitada.

Conforme a la Sección I, numeral 12 letra e), es un error NO SUBSANABLE, la omisión de las solvencias solicitadas.

5. La constancia del IPSFA presentada a folio 161, si bien relaciona correctamente el nombre de HJ construcción, S.A. de C.V., el número de NIT no corresponde al presentado a folios 151.
6. NO CUMPLE con la presentación de la **SOLVENCIA MUNICIPAL**, los documentos presentados a folios 162 y 163 es la solicitud de gestión de emisión de la solvencia y el recibo pagado por la misma. NO es la solvencia municipal solicitada conforme a la Sección I. numeral 10.1.1, literal c.3, romano iii de las bases de licitación.

Conforme a la Sección I, numeral 12 letra e), NO ES SUBSANABLE la omisión de las solvencias solicitadas.

Resultado de la UDP PELSA HJ CONSTRUCCIÓN:

Con relación a la UDP PELSA HJ CONSTRUCCIÓN, aun cuando ambos tienen errores que son subsanables, las bases de licitación en la Sección I, numeral 10.1.1 literal c.6 romano v., establece que las personas naturales y/o jurídicas que componen una UDP deben reunir los requisitos exigidos en forma individual establecidos en los literales del c.1 al c.5 del mismo numeral y los indicados en el 10.1.2 de la sección I.

El literal e) del numeral 12 de la Sección I de las Bases establece que toda documentación incluyendo su omisión es subsanable exceptuando la siguiente:

*“La **OMISIÓN** de cualquiera solvencia o la **PRESENTACIÓN** de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP)”.*

La sociedad HJ CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., omitió la presentación de la solvencia tributaria y la solvencia municipal, ambas no son subsanables, en su lugar presentó un “Estado de Cuenta” del Ministerio de Hacienda en lugar de la primera solvencia indicada y solicitud de gestión de emisión de la solvencia y el recibo pagado por la misma en la alcaldía en lugar de la segunda.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que la sociedad HJ Construcción, S.A. de C.V., NO PASA la evaluación legal, por no cumplir con la presentación de la solvencia tributaria y la solvencia municipal de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación en la Sección I. numeral 10.1.1, literal c.3, romano i y iii, constituyendo errores NO SUBSANABLES de acuerdo a la Sección I, numeral 12 letra e) de las Bases, se concluye que **la UDP PELSA HJ CONSTRUCCIÓN NO PASA LA EVALUACIÓN LEGAL.**

- **SIEMENS, S.A.:**

El ofertante cumplió con toda la documentación legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I de las Bases y con los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la Sección I de las Bases, por lo que continuó siendo evaluado.

1.3 Evaluación financiera

Verificación de la Documentación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó que los 3 ofertantes CIDECA, S.A. de C.V., Casa AMA, S.A. de C.V., y Siemens, S.A., **CUMPLEN** con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera, con base en los estados financieros presentados, correspondientes al ejercicio fiscal 2018; obteniendo el siguiente resultado:

Índice Financiero	Fórmula	Requerimiento mínimo	CIDECA, S.A. DE C.V.	CASA AMA, S.A. DE C.V.	SIEMENS, S.A.
Índice de solvencia	IS = AC / PC	≥ 0.90	1.93	8.88	1.88
Capital de trabajo	CT = AC - PC	$\geq 5\%$ del monto ofertado	92.68	713.46%	1311.98%
Endeudamiento general	D = PT/AT	$\leq 80\%$	38.37	11.25	49.29%
Resultado de la evaluación			Cumple	Cumple	Cumple

La CEO constató que los 3 ofertantes CIDECA, S.A. de C.V., Casa AMA, S.A. de C.V., y Siemens, S.A., **CUMPLEN** con la presentación de la documentación financiera y con los requerimientos mínimos de los índices financieros, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

1.4 Evaluación técnica

Se verificó la presentación de la documentación técnica requerida en el numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases, según lo indicado en el numeral 2.2.3 de la Sección II de las Bases. El resultado es el siguiente:

SIEMENS, S.A.: El ofertante presentó documentos de referencia con errores subsanables y omisión de información, por lo que según lo establecido en el numeral 12 de la Sección I de las Bases, mediante nota externa UACI-799/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, se solicitó por primera vez, la siguiente subsanación y aclaración:

“1. Documentos de referencia del ofertante:

Subsanación folio 125: *el documento debe ser emitido por el Propietario, Representante Legal, Administrador de Contrato, Gerente General, Responsable de Recibir la Obra, Gerente de Empresa, Jefes de Departamento o Jefe de UACI).*

Aclaración folio 126: *ampliar la descripción del suministro, en el sentido de indicar si dicho proyecto también incluye trabajos de baja tensión; según la definición de servicios o trabajos similares, de las Bases de Licitación (se considerará como servicios o trabajos similares: Instalación de equipos de distribución y control en media y baja tensión, en subestaciones en general).*

2. Documento de referencia del personal propuesto:

Aclaración folio 130: ampliar la descripción del suministro, en el sentido de indicar si dicho proyecto también incluye trabajos de baja tensión; según la definición de servicios o trabajos similares, de las Bases de Licitación (se considerará como servicios o trabajos similares: Instalación de equipos de distribución y control en media y baja tensión, en subestaciones en general).

La ampliación de la información requerida para las aclaraciones, deberá ser proporcionada por la persona o el cliente que emitió el documento de referencia; y deberá presentarla en original o copia certificada por notario”.

El ofertante con fecha 14 de agosto de 2020, presentó la siguiente documentación:

- Subsanación del folio 125: el ofertante presentó el documento requerido, emitido por el responsable de recibir la obra, por lo que, cumple con lo requerido en las Bases.
- Folio 126 y folio 130: el ofertante presentó la aclaración requerida, sin embargo, la información no fue proporcionada por la persona o cliente que emitió el documento de referencia.

Con fecha 14 de agosto de 2020, mediante nota externa UACI-806/2020, se solicitó por segunda vez presentar la aclaración requerida, la cual debe ser emitida por la persona o cliente que emitió el documento. Con fecha 17 de agosto de 2020, el ofertante presentó la documentación requerida, la cual cumple con lo solicitado, por lo que continuó siendo evaluado.

CASA AMA, S.A. DE C.V.: El ofertante presentó documentos de referencia con omisión de información, por lo que según lo establecido en el numeral 12 de la Sección I de las Bases, mediante nota externa UACI-800/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, se solicitó por primera vez, la siguiente aclaración:

“1. Documentos de referencia del ofertante:

Aclaración folios 110, 111 y 112: ampliar la descripción del suministro, en el sentido de indicar si los proyectos también incluyen trabajos de baja tensión; según la definición de servicios o trabajos similares, de las Bases de Licitación (se considerará como servicios o trabajos similares: Instalación de equipos de distribución y control en media y baja tensión, en subestaciones en general).

2 Documento de referencia del personal propuesto:

Aclaración folios 113, 114 y 115: ampliar la descripción del suministro, en el sentido de indicar si los proyectos también incluyen trabajos de baja tensión; según la definición de servicios o trabajos similares, de las Bases de Licitación (se considerará como servicios o trabajos similares: Instalación de equipos de distribución y control en media y baja tensión, en subestaciones en general).

La ampliación de la información requerida para las aclaraciones, deberá ser proporcionada por la persona o el cliente que emitió el documento de referencia; y deberá presentarla en original o copia certificada por notario”.

El ofertante, con fecha 14 de agosto de 2020, presentó toda la documentación, la cual cumple con lo requerido, por lo que continuó siendo evaluado.

CIDECA, S.A. DE C.V. El ofertante presentó documentos de referencia con omisión de información, por lo que según lo establecido en el numeral 12 de la Sección I de las Bases, mediante nota externa UACI-801/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, se solicitó por primera vez, la siguiente aclaración:

“1. Documentos de referencia del ofertante:

Aclaración folios 82 y 84: ampliar la descripción del suministro, en el sentido de indicar si los proyectos también incluyen trabajos de baja tensión; según la definición de servicios o trabajos similares, de las Bases de Licitación (se considerará como servicios o trabajos similares: Instalación de equipos de distribución y control en media y baja tensión, en subestaciones en general).

2. Documento de referencia del personal propuesto:

Aclaración folios 86 y 88: ampliar la descripción del suministro, en el sentido de indicar si los proyectos también incluyen trabajos de baja tensión; según la definición de servicios o trabajos similares, de las Bases de Licitación (se considerará como servicios o trabajos similares: Instalación de equipos de distribución y control en media y baja tensión, en subestaciones en general).

La ampliación de la información requerida para las aclaraciones, deberá ser proporcionada por la persona o el cliente que emitió el documento de referencia; y deberá presentarla en original o copia certificada por notario”.

El ofertante, con fecha 12 de agosto de 2020, presentó toda la documentación, la cual cumple con lo requerido, por lo que continuó siendo evaluado.

Posterior, al período de subsanaciones y aclaraciones, el resultado de la evaluación técnica es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NÚMERO DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO		
	CIDECA, S.A. de C.V.	Casa AMA, S.A. de C.V.	Siemens, S.A.
Presenta por lo menos 2 documentos de referencia válidos para comprobar la experiencia del ofertante	82,84	111,112	125,126
Presenta por lo menos 2 documentos de referencia válidos para la persona propuesta como Residente	86,88	114,115	129,130
Presentación de la documentación del personal propuesto como residente			
• Currículo vitae	95	116 al 120	134 al 137
• Título Universitario certificado por notario, según la profesión requerida (copia certificada por notario)	96	121	138 y 139
• Credencial vigente del Registro Nacional de Profesionales (copia Certificada por notario).	97	122	140
Presentación de Carta Compromiso del Ofertante	97	123	142

En consecuencia, la CEO constató que los 3 ofertantes CIDECA, S.A. de C.V., Casa AMA, S.A. de C.V., y Siemens, S.A., **CUMPLEN** con todo lo requerido en el numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases, y que además, asistieron a la visita técnica obligatoria, por lo que continuaron siendo evaluadas.

1.5 Evaluación económica

En cumplimiento al numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases, se verificó que los 3 ofertantes, presentaron la carta oferta económica y plan de oferta, conforme a la información establecida en los **Anexos 8 y 9** de las Bases. Se comprobó que, no existe discrepancia entre la carta oferta y plan de oferta, y que, además, el plan de oferta no contiene errores aritméticos.

El plan de oferta presentado por los ofertantes, se detallan a continuación:

Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	CIDECA, S.A. de C.V.		CASA AMA, S.A. DE C.V.		SIEMENS, S.A.	
				Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$
1	OBRA ELÉCTRICA								
1.1	Suministro e instalación celda para acometida (52R21 Y 52R22), en tablero Metal Clad como lo indica en numeral 4 literal a de la Sección IV de las Bases.	unidad	2.00	41,542.68	83,085.36	44,797.00	89,594.00	27,318.00	54,636.00
1.2	Suministro e instalación Tablero de Control de Capacitores. en tablero Metal Clad como lo indica en numeral 4 literal a de la Sección IV de las Bases	unidad	1.00	131,792.14	131,792.14	100,500.00	100,500.00	72,962.00	72,962.00
1.3	Suministro e instalación de Celdas de salida (52F204, 52F205, 52F206) en tablero Metal Clad como lo indica en numeral 4 literal a de la Sección IV de las Bases	unidad	3.00	41,726.48	125,179.44	41,050.00	123,150.00	22,262.00	66,786.00
1.4	Suministro e instalación de Celdas de Salidas (52F201; 52F202; 52F203; 52F207 y 52F208); en tablero Metal Clad como lo indica en numeral 4 literal a de la Sección IV de las Bases	unidad	5.00	42,477.97	212,389.85	40,550.00	202,750.00	19,734.00	98,670.00
1.5	Suministro e instalación de cables de potencia de media tensión y cable de control, según numeral 5 de la Sección IV de las bases.	s.g.	1.00	62,338.55	62,338.55	34,800.00	34,800.00	60,134.00	60,134.00
1.6	Desmontaje en general (tableros, cables eléctricos, etc. existente)	s.g.	1.00	6,933.59	6,933.59	9,950.00	9,950.00	7,580.00	7,580.00
1.7	Suministro e instalación de canalización y alambrado para circuito de luminarias con su respectivo interruptor.	unidad	1.00	3,203.71	3,203.71	755.00	755.00	839.00	839.00
1.8	Suministro e instalación de canalización y alambrado de circuito de tomacorrientes dobles polarizados, de intemperie no metálico con tapas, 20a, 125v, ~ 60Hz, canalización interna en paredes.	unidad	1.00	722.10	722.10	510.00	510.00	375.00	375.00
1.9	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 120 voltios, con dos faroles led, para instalar en pared, con batería de Niquel-Cadmio	unidad	1.00	3,340.78	3,340.78	175.00	175.00	221.00	221.00
1.10	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, incluye accesorios, drenaje y conexión eléctrica	unidad	1.00	6,019.60	6,019.60	3,975.00	3,975.00	5,392.00	5,392.00
2	OBRA CIVIL								
2.1	Corte, demolición y desalojo de carpeta asfáltica	m2	16.25	91.19	1,481.84	18.50	300.63	41.00	666.25

Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	CIDECA, S.A. de C.V.		CASA AMA, S.A. DE C.V.		SIEMENS, S.A.	
				Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$
2.2	Corte, demolición y desalojo de acera de concreto	m2	2.00	91.19	182.38	55.00	110.00	81.00	162.00
2.3	Excavación de solera de fundación y canalización eléctrica	m3	14.00	47.16	660.24	57.00	798.00	63.00	882.00
2.4	Relleno compactado con suelo cemento 20:1, con material de acarreo, al 90% de la densidad seca máxima.	m3	2.50	106.13	265.33	99.50	248.75	137.00	342.50
2.5	Relleno compactado con material del lugar al 95% de la densidad seca máxima.	m3	3.00	41.13	123.39	30.25	90.75	63.00	189.00
2.6	Solera de fundación SF-1, de concreto de 0.60x0.25 m, refuerzo de 6 #4, estribo #2 @0.15 m y concreto de f'c 210.0 kg/cm²	m	15.00	91.45	1,371.75	121.50	1,822.50	120.30	1,804.50
2.7	Construcción de Pared de bloque de concreto de 0.15x0.20x0.40 m, incluye refuerzo horizontal, vertical, soleras intermedias y de coronamiento y colocación de 6 pines de sujeción para balcones en vano de ventanas.	m2	53.00	130.71	6,927.63	116.00	6,148.00	81.00	4,293.00
2.8	Adobado y afinado de paredes de bloque de concreto	m2	96.60	13.30	1,284.78	15.50	1,497.30	14.50	1,400.70
2.9	Construcción de cuadrados en puertas y ventanas.	m	14.00	17.45	244.30	19.25	269.50	23.00	322.00
2.10	Concreto pulido de 0.10 m. de espesor de f'c 180 kg/cm², reforzado con malla electro soldada 6x6 calibre 7 corrugada, con juntas longitudinal a cada 2.40 m en ambos sentidos, incluye sello de juntas.	m2	48.50	89.26	4,329.11	59.00	2,861.50	92.40	4,481.40
2.11	Piso tipo acera de 0.10 m. de espesor de f'c 140 kg/cm², reforzado con malla electro soldada 6x6 calibre 7 corrugada, incluye conformación de rampa de acceso.	m2	3.00	65.59	196.77	50.50	151.50	92.40	277.20
2.12	Caja de bloque de concreto de 0.10x0.20x0.40 m para registro eléctrico, paredes adobadas o repellada y afinadas, de 0.80x0.80x0.65 m, incluye tapadera de concreto.	unidad	1.00	535.90	535.90	403.00	403.00	2,024.25	2,024.25
2.13	Canaleta para conexiones eléctricas, de bloque de concreto 0.10x0.20x0.40 m para registro eléctrico, paredes adobadas o repellada y afinadas, de 0.60 x 0.50, con marco superior de < 1" x 3/16", incluye tapadera con Angulo < 1" x 3/16", con refuerzo de #2 @ 0.10 en a.s. y acabado lamina lagrimada cal 1/16" y haladeras de #4. en nivel de tapadera igual al de piso terminado interno.	m	6.50	702.21	4,564.37	345.00	2,242.50	830.40	5,397.60
2.14	Canalización eléctrica: 3 tuberías de alto impacto Ø 3" DB-120, incluye demolición y resane para empalme en canaleta existente, colocación de cinta de seguridad de riesgo eléctrico, relleno y compactación con material selecto.	m	7.00	134.35	940.45	200.00	1,400.00	70.80	495.60
2.15	Fabricación de bolardos tubo relleno de concreto, incluye pines de soporte y dos manos de pintura amarilla y cinta reflectiva blanca	unidad	2.00	138.78	277.56	259.00	518.00	404.80	809.60
2.16	Cielo falso de losetas de fibrolit de 6 mm con suspensión de aluminio	m2	48.00	33.45	1,605.60	28.00	1,344.00	28.20	1,353.60
2.17	Ventana V-1, de perfilaría de aluminio café oscuro, vidrio de 5 mm., de 1.20 x 0.60 m, corredizas de dos cuerpos.	unidad	2.00	143.30	286.60	267.00	534.00	123.70	247.40
2.18	Puerta de hierro abatible doble hoja	unidad	1.00	1,142.78	1,142.78	1,060.00	1,060.00	2,429.00	2,429.00
2.19	Paredes de tabla roca de 3/4", de h= 3.10 m., ambas caras apoyadas en estructura de cañuela galvanizada; reforzadas con polin "C" de 3"x2" chapa 14, a cada 2.00 m y en esquinas, acabado: empastada, lijada y aplicación de base y dos manos de pintura.	m2	10.00	57.84	578.40	76.00	760.00	134.90	1,349.00
2.2	Desmontaje y reubicación de gabinete para manguera contra incendios	s.g.	1.00	7,643.18	7,643.18	970.00	970.00	225.00	225.00
2.21	Desmontaje y redireccionamiento de tubería de aguas negras existente.	s.g.	1.00	2,866.19	2,866.19	335.00	335.00	1,277.00	1,277.00

Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	CIDECA, S.A. de C.V.		CASA AMA, S.A. DE C.V.		SIEMENS, S.A.	
				Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$	Precio unitario US \$	Sub total US \$
2.22	Angulo 4"x ¼" de L=0.20 c.u. para apoyo entre pared de bloque de concreto a construir y viga existente, incluye pernos de anclaje.	unidad	10.00	40.79	407.90	45.00	450.00	108.00	1,080.00
2.23	Estructura para junta entre pared y losa, incluye ángulos, placas y elementos de fijación según detalle	unidad	4.00	383.49	1,533.96	205.00	820.00	359.90	1,439.60
2.24	Aplicación de base y dos manos de pintura en paredes de concreto, color a seleccionar por el supervisor	m2	111.00	17.71	1,965.81	11.50	1,276.50	13.60	1,509.60
2.25	Aplicación de base y dos manos de pintura en paredes de tabla yeso, color a seleccionar por el supervisor	m2	21.00	17.71	371.91	11.50	241.50	13.60	285.60
Total de la oferta sin incluir el IVA US \$					676,793.25		592,811.93		402,338.40
13% del IVA					87,983.12		77,065.55		52,303.99
Total IVA incluido US \$					764,776.37		669,877.48		454,642.39

Posteriormente, se procedió a realizar el análisis de las ofertas económicas en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Ofertante	Monto ofertado sin IVA US \$	13% IVA US \$	Total IVA incluido US \$	Presupuesto de CEPA con IVA incluido US \$	Diferencia en %	Diferencia en US \$
CIDECA, S.A. DE C.V.	676,793.25	87,983.12	764,776.37	900,000.00	- 15.02	- 135,223.63
CASA AMA, S.A. DE C.V.	592,811.93	77,065.55	669,877.48		- 25.57	- 230,122.52
SIEMENS, S.A.	402,338.40	52,303.99	454,642.39		- 49.48	- 445,357.61

La CEO determinó que las 3 ofertas económicas (IVA incluido), se encuentran dentro del presupuesto de CEPA.

La oferta presentada por la sociedad Siemens, S.A., **CUMPLE** con todas las etapas de evaluación; asimismo, su oferta económica es conveniente para los intereses de CEPA, ya que es menor en un 49.48% del monto presupuestado; por tanto, la CEO recomienda adjudicarle la Licitación.

Asimismo, en cumplimiento al numeral 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación Abierta, y al artículo 56 de la LACAP, la CEO recomienda que la oferta presentada por la sociedad CASA AMA, S.A. de C.V., pueda ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación, en caso no pueda contratarse con la sociedad SIEMENS, S.A., en vista que también cumplió con todo lo requerido y que su oferta económica es inferior en un 25.57% del monto presupuestado.

Previo a la recomendación de adjudicación, se verificó en la página web de COMPRASAL, que el ofertante a quien se recomienda adjudicarle la Licitación, no se encuentra en el listado de inhabilitados o incapacitados por la UNAC.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-13/2020, "Mejoramiento de la infraestructura eléctrica de la subestación No 2, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y

Galdámez”, a la sociedad SIEMENS, S.A., representada legalmente por el señor Rafael Antonio Quiñonez y la señora Sibyl Johana Lungo Gálvez, por un monto de US \$454,642.39 IVA incluido, por un plazo contractual de trescientos ochenta (380) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación, art. 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Numeral 4.2. De La Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 emitida por la UNAC.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-13/2020, “Mejoramiento de la infraestructura eléctrica de la subestación No 2, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad SIEMENS, S.A., representada legalmente por el señor Rafael Antonio Quiñonez y la señora Sibyl Johana Lungo Gálvez, por un monto de US \$454,642.39 IVA incluido, por un plazo contractual de trescientos ochenta (380) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Pablo Edgardo Rivera Pineda, Supervisor Electricista de la Sección de Electromecánica, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del resultado (capítulo 9, artículo 9.15 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-22/2020, “Suministro de materiales informáticos para las empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Ramón Molina Hernández, por un monto de US \$34,859.52 sin incluir IVA, a la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Flor Marisol Guardado Oliva, por un monto de US \$2,744.74 sin incluir IVA, a la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ernesto Orlando Guevara Alvarenga, por un monto de US \$9,897.61 sin incluir IVA y a la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas Ramírez, por un monto de US \$1,268.68 sin incluir IVA, para un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la orden de inicio, y declarar desiertos los ítems 13 y 61, de la Empresa No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el ítem 9 de la Empresa No. 3 Oficina Central.

=====
OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 3058, de fecha 15 de junio de 2020, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-22/2020, “Suministro de materiales informáticos para las empresas de CEPA, para el año 2020”, y aprobó las bases de licitación correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en el periódico Diario El Mundo, el 18 de junio de 2020, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fue 19, 22 y 23 de junio de 2020, inscribiéndose mediante COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas:

1. TECNO AVANCE, S.A. DE C.V.
2. D P G, S.A. DE C.V.
3. BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.
4. OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
5. DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.
6. PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8. PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. RILAZ, S.A. DE C.V.
10. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.
11. RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$75,812.04 sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 16 de julio de 2020, presentando ofertas las siguientes personas jurídicas:

No.	Nombre del Ofertante	Oferta Económica US \$ Sin IVA incluido
1	DPG, S.A. DE C.V.	59,652.19
2	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5,219.51
3	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	50,809.97
4	RILAZ, S.A. DE C.V.	5,327.00
5	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	26,576.02
6	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5,608.58

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-22/2020, “Suministro de materiales informáticos para las empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Ramón Molina Hernández, por un monto de US \$34,859.52 sin incluir IVA, a la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Flor Marisol Guardado Oliva, por un monto de US \$2,744.74 sin incluir IVA, a la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ernesto Orlando Guevara Alvarenga, por un monto de US \$9,897.61 sin incluir IVA y a la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas Ramírez, por un monto de US \$1,268.68 sin incluir IVA, para un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la orden de inicio, y declarar desiertos los ítems 13 y 61, de la Empresa No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el ítem 9 de la Empresa No. 3 Oficina Central.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron con la evaluación de las ofertas presentadas:

1. ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Según se establece en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 16 de julio de 2020.

El monto ofertado por las empresas participantes es el siguiente:

No.	Nombre del Ofertante	Oferta Económica US \$ Sin IVA incluido
1	DPG, S.A. DE C.V.	59,652.19
2	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5,219.51
3	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	50,809.97
4	RILAZ, S.A. DE C.V.	5,327.00
5	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	26,576.02
6	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5,608.58

Asimismo, se verificó en la página Web de COMPRASAL que las sociedades se encontraran debidamente registradas; además, que no se encuentran en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se comprobó que la garantía remitida por los ofertantes fue presentada a satisfacción de la Comisión, cumpliendo con el plazo y el monto requerido en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre del Ofertante	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			Vigencia
		Emitida por	No.	Monto US \$	
1	DPG, S.A. DE C.V.	Asegurado Agrícola Comercial, S.A.	FS-2020-1973	2,600.00	120 días calendario, contados a partir del día 16 de julio de 2020
2	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	La Central Seguros y Fianzas, S.A.	339,909	2,580.00	
3	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	La Central Seguros y Fianzas, S.A.	339,932	2,600.00	
4	RILAZ, S.A. DE C.V.	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	80A1415	2,600.00	
5	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	700278190	2,600.00	
6	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CITIBANK, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	-	1,100.00	

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La CEO, considerando lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, procedió a la revisión y evaluación simultánea de la documentación Legal, financiera y técnica y de acuerdo al numeral 11 de la Sección I de las Bases de Licitación Pública, que establece: *Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: “a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), c) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta. d) La OMISIÓN de cualquiera solvencia o la PRESENTACIÓN de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP).* La CEO, procedió a solicitar a las sociedades las subsanaciones siguientes:

DPG, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-754/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se requirió lo siguiente:

1. La sociedad ofertante ha presentado los “Datos Generales del Ofertante” sin incluir el Número de Registro de Contribuyente (NRC) y sin indicar si acepta o no que se le notifique mediante correo electrónico, por lo que deberá presentar dicho documento de acuerdo al modelo

establecido en el ANEXO 4 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, el cual deberá ir firmado y con el sello de la sociedad, lo anterior de conformidad al numeral 9, sub numeral 9.1.1, literal b) de la Sección I de las referidas bases.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad DPG, S.A. DE C.V., subsanó la documentación solicitada; por lo que puede continuar siendo evaluada.

PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-755/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se requirió lo siguiente:

1. La sociedad ofertante debe corregir la declaración jurada, de acuerdo a lo siguiente:

- El inicio del romano IV) de dicho documento lo ha consignado de la siguiente forma: *“Que (nombre de persona natural o jurídica)”*, siendo lo correcto establecer: *“Que **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Lit. c) del Artículo veinticinco de la Ley de Competencia.”*
 - En la relación de la personería, debe relacionarse también la modificación al pacto social otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas treinta minutos del quince de junio de dos mil once, inscrita en el Registro de Comercio al número ciento cinco del libro dos mil ochocientos treinta y ocho del Registro de Sociedades, el día veintinueve de noviembre de dos mil once, en la cual consta el aumento de capital de la sociedad.
2. Presentar **copia certificada por notario DEL ORIGINAL del Testimonio de Escritura Matriz de Constitución de la sociedad**, ya que a pesar de que este se encuentra agregado a folios 4 al 11 de la oferta, en el último de sus folios se observa que se efectuó la certificación sobre una copia del documento que ya se encontraba certificada, debiendo de realizarse esta sobre la copia íntegra del documento original de acuerdo al artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., subsanó la documentación solicitada; por lo que, puede continuar siendo evaluada.

OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-756/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se requirió lo siguiente:

1. *Consta en el Testimonio de Escritura Matriz de Constitución de la sociedad agregado a folios 6 al 12 de la oferta presentada, la elección de la primera administración de la sociedad por un período de siete años, la cual a la fecha se encuentra vigente.

De conformidad al numeral 9, sub numeral 9.1.1, literal c), c.2, romano ix, de la Sección I de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, la sociedad ofertante deberá presentar nuevamente la fotocopia certificada por notario del DUI vigente de la señora Flor Marisol Guardado Oliva, ya que en la fotocopia agregada a folio 21 de la oferta presentada, no se ha

consignado de forma correcta el número de folios del documento; asimismo, es necesario colocar de forma correcta el sello de certificación.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., subsanó la documentación solicitada; por lo que, puede continuar siendo evaluada.

RILAZ, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-757/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se requirió lo siguiente:

1. La sociedad ofertante deberá corregir la declaración jurada, de acuerdo a lo siguiente:
 - En el numeral 1 de la relación de la personería, en donde ha consignado los datos del Testimonio de Escritura Matriz de constitución de la sociedad, debe incorporar correctamente el número y libro de inscripción de dicho instrumento en el Registro de Comercio, ya que ha establecido que este se encuentra inscrito al número tres del libro mil novecientos sesenta, cuando consta en el folio 19 de la oferta presentada, que esta se inscribió al número dos del libro setecientos treinta y dos del Registro de Sociedades; asimismo, debe consignar la fecha en que el documento quedó inscrito en el Registro de Comercio, siendo esta quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho;
 - En los numerales 2, 3 y 4 de la relación de la personería, debe consignar la fecha en que quedaron inscritos los instrumentos en el Registro de Comercio.

2. De conformidad al numeral 9, sub numeral 9.1.2, literal a), Sección I, de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, la sociedad ofertante debe presentar nuevamente y de forma ordenada las fotocopias certificadas por notario de los siguientes documentos financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018:
 - Estado de Resultado o Estado de Situación Económica, el cual debe contener el sello del Registro de Comercio;
 - Dictamen del Auditor Independiente, el cual debe contener el sello del Registro de Comercio;
 - Balance General Comparativo;
 - Estado de Resultados Comparativo
 - Estado de Flujo de Efectivo Comparativo;
 - Estado de Cambios en el Patrimonio; y,
 - Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Lo anterior, debido a que algunos de esos documentos (Estado de Resultados, Balance General Comparativo, Estado de Resultados Comparativo, Estado de Flujo de Efectivo Comparativo y Estado de Cambios en el Patrimonio) los ha presentado en un solo folio frente y vuelto, cuando deberían de ir en folios separados por tratarse de documentos diferentes, ya que de acuerdo a lo regulado en el artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, el notario debe dar fe que la certificación es fiel y conforme con su original.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., subsanó la documentación solicitada; por lo que, puede continuar siendo evaluada.

PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-758/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se requirió lo siguiente:

1. La sociedad ofertante debe corregir la declaración jurada de acuerdo a lo siguiente:
 - En la relación de la personería ha consignado un poder otorgado a favor del señor Ernesto Orlando Guevara Alvarenga, en el año dos mil dieciocho, cuando consta a folios 27 al 31 de la oferta presentada, el Testimonio de Poder General Administrativo otorgado a favor del señor Guevara Alvarenga en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del diecinueve de junio de dos mil veinte, inscrito en el Registro de Comercio al número veinticinco del libro mil novecientos noventa y tres del Registro de Otros Contratos Mercantiles el día veinticuatro de junio de dos mil veinte y que lo faculta para participar en procesos de licitación, razón por la cual deberá ser este último el instrumento que debe relacionar en la declaración jurada.
 - 2. La sociedad ofertante ha presentado los “Datos Generales del Ofertante” sin indicar si acepta o no que se le notifique mediante correo electrónico, por lo que deberá presentar dicho documento de acuerdo al modelo establecido en el ANEXO 4 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, el cual deberá ir firmado por el apoderado y con el sello de la sociedad, lo anterior de conformidad al numeral 9, sub numeral 9.1.1, literal b) de la Sección I de las referidas bases.

En caso de que la sociedad ofertante no cuente aún con la matrícula de empresa y establecimiento vigente, deberá presentar el recibo de pago de la misma o una constancia extendida por el Centro Nacional de Registros de que la renovación de matrícula se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 9, sub numeral 9.1.1, literal c), c.2, romano iii, de la sección I de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, en original o fotocopia debidamente certificada por notario.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., subsanó la documentación solicitada; por lo que, puede continuar siendo evaluada.

RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-759/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se requirió lo siguiente:

1. La sociedad ofertante deberá corregir la declaración jurada, de acuerdo a lo siguiente:
 - Debe consignarse el nombre de la Licitación Pública en la siguiente parte: *“y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-VEINTIDÓS/ DOS MIL VEINTE “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMÁTICOS PARA LAS EMPRESAS DE CEPA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE”, BAJO JURAMENTO DECLARA:”*
 - El documento debe presentarse firmado y sellado por el notario ante quien se otorgará.

2. La sociedad ofertante debe presentar los “Datos Generales del Ofertante”, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO 4 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, indicando si acepta o no recibir notificaciones por correo electrónico y con todos los demás datos que se le requieren en el referido anexo, con la firma del representante legal y el sello de la sociedad, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, sub numeral 9.1.1, literal b) de la Sección I de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020.

En caso de que la sociedad ofertante no cuente aún con la matrícula de empresa y establecimiento vigente, deberá presentar el recibo de pago de la misma o una constancia extendida por el Centro Nacional de Registros de que la renovación de matrícula se encuentra en trámite, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 9, sub numeral 9.1.1, literal c), c.2, romano iii, de la sección I de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, en original o fotocopia debidamente certificada por notario.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado en el numeral 1, pero se le requirió mediante nota UACI-797/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, nuevamente lo siguiente:

1. La sociedad ofertante debe presentar los “Datos Generales del Ofertante”, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO 4, página 39, de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, indicando si acepta o no recibir notificaciones por correo electrónico y con todos los demás datos que se le requieren en el referido anexo, con la firma del representante legal y el sello de la sociedad, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, sub numeral 9.1.1, literal b) de la Sección I de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., subsanó la documentación solicitada; por lo que, puede continuar siendo evaluada.

4. ANÁLISIS LEGAL

Luego de la subsanación de documentos y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la documentación legal requerida en el numeral 9.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación y al cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera, requerida en el numeral 9.1.2 de la misma Sección, las sociedades DPG, S.A. DE C.V.; PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; OLG SERVICE, S.A. DE C.V.; RILAZ, S.A. DE C.V.; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con toda la documentación legal y todos los requisitos legales de la documentación financiera, por lo tanto, los oferentes son elegibles para continuar en el proceso de evaluación financiera.

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN LEGAL

DPG, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	1	Declaración jurada.
Cumple	Subsanado	Datos generales del ofertante.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	8 al 14	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	15 al 29	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	30	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
N/A	---	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	31	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	32 al 33	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	34	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	35	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	36 al 37	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	38	Solvencia tributaria.
Cumple	39	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	40	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	41	Solvencia del IPSFA.
Cumple	42	AFP CRECER.
Cumple	43	AFP CONFÍA.
Cumple	44	Solvencia Municipal.
Cumple	45 al 71	Requisitos legales de la documentación financiera.

PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	Subsanado	Declaración jurada.
Cumple	3	Datos generales del ofertante.
Cumple	Subsanado	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	12 al 18	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	19	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
N/A	---	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	30	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	20 al 22 y del 25 al 27	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	31	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	32	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	34 al 35	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	36	Solvencia tributaria.
Cumple	39	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	37	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	38	Solvencia del IPSFA.
Cumple	41	AFP CRECER.
Cumple	40	AFP CONFÍA.
Cumple	42	Solvencia Municipal.
Cumple	43 al 64	Requisitos legales de la documentación financiera.

OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	2	Declaración jurada.
Cumple	4	Datos generales del ofertante.
Cumple	6 al 12	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
N/A	---	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	14	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
N/A	---	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	16	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
N/A*	---	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	18	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	19	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	Subsanado	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	25	Solvencia tributaria.
Cumple	26	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	27	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	30	Solvencia del IPSFA.
Cumple	29	AFP CRECER.
Cumple	28	AFP CONFÍA.
Cumple	24	Solvencia Municipal.
Cumple	32 al 50	Requisitos legales de la documentación financiera.

RILAZ, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	Subsanado	Declaración jurada.
Cumple	1	Datos generales del ofertante.
Cumple	4 al 19	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	20 al 35	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	36	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
N/A	---	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	37	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	38 al 40	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	41	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	42	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	43 al 44	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	45	Solvencia tributaria.
Cumple	46	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	47	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	50	Solvencia del IPSFA.
Cumple	49	AFP CRECER.
Cumple	48	AFP CONFÍA.
Cumple	51	Solvencia Municipal.
Cumple	Subsanado	Requisitos legales de la documentación financiera.

PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	Subsanado	Declaración jurada.
Cumple	Subsanado	Datos generales del ofertante.
Cumple	2 al 11	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	12 al 24	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	Subsanado	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
Cumple	27 al 31	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	32	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	33 al 34	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	35	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	36	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	37 al 38	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	39	Solvencia tributaria.
Cumple	41	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	40	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	42	Solvencia del IPSFA.
Cumple	43	AFP CRECER.
Cumple	44	AFP CONFÍA.
Cumple	45	Solvencia Municipal.
Cumple	46 al 89	Requisitos legales de la documentación financiera.

RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	Subsanado	Declaración jurada.
Cumple	Subsanado	Datos generales del ofertante.
Cumple	---	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	---	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	Subsanado	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
N/A	---	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	---	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	---	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	---	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	---	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	---	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	---	Solvencia tributaria.
Cumple	---	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	---	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	---	Solvencia del IPSFA.
Cumple	---	AFP CRECER.
Cumple	---	AFP CONFÍA.
Cumple	---	Solvencia Municipal.
Cumple	---	Requisitos legales de la documentación financiera.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó que los ofertantes cumplen con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 9.1.2 de la Sección I, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

El resultado de la presentación de los Documentos Financieros, se detalla a continuación:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo de Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondiente al ejercicio fiscal 2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registros (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Documentación Técnica Evaluados	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
<p>b) Certificaciones</p> <p>El participante dentro de su oferta debe presentar la documentación donde se compruebe que el fabricante de los tóners y tintas que ofertarán, cumple con las certificaciones que apliquen a su área geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización o certificación del fabricante para distribuir los artículos en El Salvador. • Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen. • ISO/IEC 19752 y ISO/IEC 19798 • DIN 33870 • ISO 9001:2008 • ISO 14001:2004 • STMC <p>Para efecto de Evaluación, deben presentar la que corresponde al país de fabricación de lo ofertado</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De lo anterior, se concluye que las ofertas de las sociedades DPG, S.A. DE C.V.; PRINTER, S.A. DE C.V.; OLG SERVICE, S.A. DE C.V.; RILAZ, S.A. DE C.V.; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de la Carta Compromiso y las Certificaciones solicitadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.3, de la Sección I de las Bases, por lo que son elegibles para ser evaluadas económicamente.

En relación a la oferta técnica presentada por la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., para la Empresa No. 2 Puerto de Acajutla, de los ítems 6 y 7 y la oferta técnica presentada por la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la Empresa No. 2 Puerto de Acajutla, para todos los ítems, debe tomarse en consideración lo establecido en la sección I, numeral 9, sub numeral 9.1.3 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, que establece: *“La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse considerando lo establecido en la Sección IV de estas Bases y de todo aquello mencionado en Adendas, Enmiendas y/o Aclaraciones, si las hubiere, debiendo considerar el ofertante que se evaluará según corresponda y deberá presentar lo siguiente...”*

En ese sentido, la sección IV, numeral 2 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020. “CONDICIONES GENERALES PARA EMPRESA, No. 2 PUERTO DE ACAJUTLA” expresa: *“Para la Empresa No. 2 Puerto de Acajutla se requiere que los tóneres sean originales de fábrica, nuevos, no remanufacturados, no rellenados y no se aceptaran equivalentes”.*

Aunado a lo anterior, la Aclaración Número 2 de fecha 29 de junio de 2020, la cual fue debidamente publicada en el portal de COMPRASAL, y remitida mediante correo electrónico a todos los participantes en esa misma fecha, documentos que deben de tomarse en consideración por las sociedades participantes para la preparación de sus ofertas, establece lo siguiente:

“CONSULTA 2:

Referente a las especificaciones técnicas para las empresas 1. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, 2. Puerto de Acajutla, 3. Oficina Central y 4. Puerto de La Unión.

¿Para todas las empresas no se aceptarán tóner equivalentes, compatibles o genéricos?

RESPUESTA 2:

En las especificaciones técnicas se ha definido que para la empresa 2. Puerto de Acajutla, los ítems del 1 al 11 y para la empresa 3. Oficina Central ítem 2, no se aceptarán equivalentes. Para el resto de lo solicitado se podrá aceptar equivalentes.”

Tomando en consideración los motivos antes expuestos, la oferta técnica presentada por la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., para la Empresa No. 2 Puerto de Acajutla, de los ítems 6 y 7, y la oferta técnica presentada por la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la Empresa No. 2 Puerto de Acajutla, para todos los ítems, no cumplen con lo requerido en la Sección I, numeral 9, sub numeral 9.1.3 y Sección IV, numeral 2 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-22/2020, así como en lo consignado en la Aclaración Número 2 de fecha 26 de junio de 2020, por tratarse de tóner equivalentes a los solicitados, razón por la cual no serán evaluados económicamente.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que los oferentes DPG, S.A. DE C.V.; PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; OLG SERVICE, S.A. DE C.V.; RILAZ, S.A. DE C.V.; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta requeridos en el numeral 9.2 de la Sección I de las Bases.

Con base en lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la Evaluación Económica de las ofertas.

Empresa No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	3.27094	TINTA CYAN PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	11	30.00	30.89		32.68				2.97%	DPG, S.A. DE C.V.
2	3.27096	TINTA MAGENTA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	11	30.00	30.89		32.68				2.97%	DPG, S.A. DE C.V.
3	2.23565	TONER AMARILLO HP COLOR LASERJET PRO MFP M177FW CF352A HP 130A	CARTUCHO	2	65.00	48.95		45.00		59.63		-30.77%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFÍ	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA						Diferencia %	Recomendación de Adjudicación	
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario			Precio Unitario
4	3.23584	TONER HP 55X COLOR NEGRO (CE255A) DE ALTO RENDIMIENTO	CARTUCHO	4	90.00	102.07		70.00		56.43		-37.30%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5	2.26706	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE340A HP 651A) */	UNIDAD	6	156.54	106.99		106.99		128.02		-31.65%	DPG, S.A. DE C.V.
6	2.26684	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 10,000 PAGINAS, LEXMARK MS415DN 50F4X00 504X	UNIDAD	5	130.00	102.89	120.88		113.00	91.99		-29.24%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7	3.21009	TINTA AMARILLA PARA IMPRESOR EPSON L200 (T664420)	BOTE	8	15.00	8.80		9.10				-41.33%	DPG, S.A. DE C.V.
8	3.21008	TINTA CIAN PARA IMPRESOR EPSON L200 (T664220)	BOTE	8	15.00	8.80		9.10				-41.33%	DPG, S.A. DE C.V.
9	3.27097	TINTA AMARILLA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	6	30.00	30.89		32.68				2.97%	DPG, S.A. DE C.V.
10	3.28005	TINTA COLOR AMARILLO CZ132A PARA PLOTTER HP T520	CARTUCHO	12	35.00	23.05		33.24				-34.14%	DPG, S.A. DE C.V.
11	3.28004	TINTA COLOR CYAN CZ130A PARA PLOTTER HP T520	CARTUCHO	12	35.00	23.05		33.24				-34.14%	DPG, S.A. DE C.V.
12	3.28006	TINTA COLOR MAGENTA CZ131A PARA PLOTTER HP T520	CARTUCHO	12	35.00	23.05		33.24				-34.14%	DPG, S.A. DE C.V.
13	3.28003	TINTA COLOR NEGRO CZ133A PARA PLOTTER HP T520	CARTUCHO	16	35.00	44.93		64.80				28.37%	Desierta, sobrepasa la Asignación Presupuestaria
14	3.2101	TINTA MAGENTA PARA IMPRESOR EPSON L200 (T664320)	BOTE	8	21.00	8.80		9.10				-58.10%	DPG, S.A. DE C.V.
15	3.20191	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR EPSON L200 (T664120)	BOTE	8	20.00	8.80		9.10				-56.00%	DPG, S.A. DE C.V.
16	3.27085	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	10	35.00	40.37		42.99				15.34%	DPG, S.A. DE C.V.
17	3.26796	TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO LEXMARK 52D4H00	UNIDAD	7	130.00	154.89	193.05		169.00	73.18		-43.71%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFÍ	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA						Diferencia %	Recomendación de Adjudicación	
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			RIKOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario			Precio Unitario
18	3.28286	TONER NEGRO HP CF258X ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	4	217.00	84.47		99.00	132.00			-61.07%	DPG, S.A. DE C.V.
19	2665	CINTA PARA IMPRESOR EPSON LQ-2090 (S015335)	UNIDAD	4	25.00	20.33		17.50				-30.00%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
20	3.24591	TINTA AMARILLA HP 933XL, CN056A	UNIDAD	2	17.00	16.83		17.75				-1.00%	DPG, S.A. DE C.V.
21	3.24589	TINTA CYAN HP 933XL, CN054A	UNIDAD	2	17.00	16.83		17.75				-1.00%	DPG, S.A. DE C.V.
22	3.2459	TINTA MAGENTA HP 933XL, CN055A	UNIDAD	3	17.00	16.83		17.75				-1.00%	DPG, S.A. DE C.V.
23	3.24588	TINTA NEGRA HP 932XL, CN053A	UNIDAD	2	35.00	31.81		33.33				-9.11%	DPG, S.A. DE C.V.
24	3.19346	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR HP DESKJET F2480 (CC640W HP 60)	UNIDAD	6	25.00	23.77		21.18				-15.28%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
25	3.21155	TONER COLOR AMARILLO CE412A P/IMPRESOR HP PRO 400 COLOR M451DW	CARTUCHO	4	110.00	67.44		59.90		33.39		-69.65%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
26	3.21154	TONER COLOR CYAN CE411A P/IMPRESOR HP PRO 400 COLOR M451DW	CARTUCHO	4	110.00	67.44		59.90		33.39		-69.65%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
27	3.21157	TONER COLOR MAGENTA CE413A P/IMPRESOR HP PRO 400 COLOR M451DW	CARTUCHO	4	130.00	67.44		59.90		33.39		-74.32%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
28	3.21153	TONER COLOR NEGRO CE410A P/IMPRESOR HP PRO 400 COLOR M451DW	CARTUCHO	10	85.00	61.79		55.00		33.39		-60.72%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
29	3.27087	TONER 410X NEGRO CF410X PARA HP LJ M477	UNIDAD	8	125.00	76.49		99.00		45.62		-63.50%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
30	3.27089	TONER 411A AMARILLO CF412A PARA HP LJ M477	UNIDAD	7	125.00	102.29		75.00		39.03		-68.78%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
31	3.27088	TONER 411A CYAN CF411A PARA HP LJ M477	UNIDAD	7	125.00	102.29		75.00		39.03		-68.78%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
32	3.2709	TONER 411A MAGENTA CF413A PARA HP LJ M477	UNIDAD	7	125.00	102.29		75.00		39.03		-68.78%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación	
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario			
33	2.25405	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF402X HP 201X	UNIDAD	13	110.00	85.89		70.00			38.80		-64.73%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
34	3.2116	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP LASERJET 500 COLOR M551 (CE402A 507A)	CARTUCHO	3	210.00	179.33		93.00			32.66		-84.45%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
35	3.25642	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR MULTIFUNCION RICOH SPC252 407656	CARTUCHO	6	150.00	110.00		150.00			171.33		-26.67%	DPG, S.A. DE C.V.
36	3.21163	TONER CIAN PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02233)	CARTUCHO	2	250.00						285.87		14.35%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
37	2.25404	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF401X HP 201X	UNIDAD	8	110.00	85.89		70.00			38.80		-64.73%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
38	3.21159	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP LASERJET 500 COLOR M551 (CE401A 507A)	CARTUCHO	4	180.00	179.33		93.00			32.66		-81.86%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
39	2.26707	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE341A HP 651A)	UNIDAD	6	220.00	172.80		164.00			32.60		-85.18%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
40	3.25643	TONER CIAN PARA IMPRESOR MULTIFUNCION RICOH SPC252 407654	CARTUCHO	8	120.00	110.00		150.00			171.33		-8.33%	DPG, S.A. DE C.V.
41	2.23566	TONER MAGENTA HP COLOR LASERJET PRO MFP M177FW CF353A HP 130A	CARTUCHO	2	65.00	48.95		45.00			59.63		-30.77%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
42	3.21164	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02234)	CARTUCHO	2	250.00						225.24		-9.90%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
43	2.25406	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF403X HP 201X	UNIDAD	7	107.80	85.89		70.00			38.80		-64.01%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
44	3.21161	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP LASERJET 500 COLOR M551 (CE403A 507A)	CARTUCHO	2	170.00	179.33		93.00			74.04		-56.45%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
45	2.26709	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE343A HP 651A)	UNIDAD	6	230.00	172.80		164.00			131.52		-42.82%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFÍ	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación	
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario			
46	3.25644	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR MULTIFUNCION RICOH SPC252 407655	CARTUCHO	6	115.00	110.00		150.00				171.33	-4.35%	DPG, S.A. DE C.V.
47	2.23563	TONER NEGRO HP COLOR LASERJET PRO MFP M177FW CF350A HP 130A	CARTUCHO	3	65.00	47.85		45.00				58.36	-30.77%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
48	3.21162	TONER NEGRO PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02236)	CARTUCHO	2	200.00							225.24	12.62%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
49	2.25403	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF400X HP 201X	UNIDAD	6	107.80	76.89		75.00				40.31	-62.61%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
50	3.21158	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET 500 COLOR M551 (CE400A 507A)	CARTUCHO	2	150.00	129.11		89.00				32.66	-78.23%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
51	3.24619	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET CF283A (83A)	UNIDAD	2	75.00	49.90		45.00				16.93	-77.43%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
52	4.18059	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P1606DN, 1536DNF (CE278A HP 78A)	UNIDAD	10	88.00	53.70		39.90				17.24	-80.41%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
53	4.18691	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P2035, HP LASERJET P2055DN (CE505A HP 05A)	UNIDAD	3	65.00	58.11		39.90				21.79	-66.48%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
54	4.19959	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET PRO 400 M401DW (CF280X HP 80X)	UNIDAD	4	180.00	102.12		65.00				39.40	-78.11%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
55	4.14262	TONER NEGRO PARA IMPRESOR LEXMARK E260DN (E260A11L)	UNIDAD	4	100.00	108.22		75.00					-25.00%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
56	3.25641	TONER NEGRO PARA IMPRESOR MULTIFUNCION RICOH SPC252 407653	CARTUCHO	14	100.00	110.00		150.00				90.62	-9.38%	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO USS SIN IVA						Diferencia %	Recomendación de Adjudicación		
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario			Precio Unitario	
57	2.1977	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE320A HP 128A) COLOR NEGRO	UNIDAD	4	75.00	57.75		49.00			30.10		-59.87%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
58	2.19771	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE321A HP 128A) COLOR CYAN	UNIDAD	4	75.00	54.94		47.00			29.63		-60.49%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
59	2.19772	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE322A HP 128A) COLOR YELLOW	UNIDAD	4	75.00	54.94		47.00			29.63		-60.49%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
60	2.19773	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE323A HP 128A) COLOR MAGENTA	UNIDAD	4	75.00	54.94		47.00			29.63		-60.49%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
61	4.24284	TONER PARA IMPRESOR RICOH 4510 DN	UNIDAD	10	55.00	69.41		90.00			91.33		26.20%	Desierta, sobrepasa la Asignación Presupuestaria
62	2.23564	TONER PARA IMPRESORA LASERJET MFP M177FW COLOR CIAN CF351A HP I30A	CARTUCHO	2	45.00	48.95		45.00			59.63		0.00%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
63	3.21165	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02235)	CARTUCHO	2	245.00						285.87		16.68%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

*/ De acuerdo al numeral 2.3.4, de la Sección II de las Bases de Licitación, “2.3.4 En caso de empate en las ofertas económicas de menor precio de cada ítem, se recomendará la adjudicación al participante que primero haya registrado su oferta en el control de UACI, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a recomendar adjudicar el ítem 5 TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE340A HP 651A), a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., por haber registrado su oferta antes que la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

El inciso segundo del numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: “La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y se encuentre dentro del 20% del monto de la asignación presupuestaria por ítem y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso, tal como se establece en el literal c) del numeral 3 de esta Sección”.

En vista que algunos ítems exceden del monto presupuestario, pero el precio menor ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, la CEO recomienda la disminución de cantidad de los siguientes ítems:

DPG, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA				
							Presupuesto CEPA	Sub Total	DPG, S.A. DE C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
1	3.27094	TINTA CYAN PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	11	1	10	\$30.00	\$330.00	\$30.89	\$308.90	-6.39%
2	3.27096	TINTA MAGENTA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	11	1	10	\$30.00	\$330.00	\$30.89	\$308.90	-6.39%
9	3.27097	TINTA AMARILLA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	6	1	5	\$30.00	\$180.00	\$30.89	\$154.45	-14.19%
16	3.27085	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	10	2	8	\$35.00	\$350.00	\$40.37	\$322.96	-7.73%

PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA				
							Presupuesto CEPA	Sub Total	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
36	3.21163	TONER CIAN PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02233)	CARTUCHO	2	1	1	\$250.00	\$500.00	\$285.87	\$285.87	-42.83%
48	3.21162	TONER NEGRO PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02236)	CARTUCHO	2	1	1	\$200.00	\$400.00	\$225.24	\$225.24	-43.69%
63	3.21165	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02235)	CARTUCHO	2	1	1	\$245.00	\$490.00	\$285.87	\$285.87	-41.66%

Empresa No. 2 Puerto de Acajutla

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	2.25403	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF400X HP 201X	UNIDAD	10	102.00	80.89		80.74			No Cumple, oferta equivalente	-20.84%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
2	2.25404	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF401X HP 201X	UNIDAD	2	113.00	88.29		88.35			No Cumple, oferta equivalente	-21.87%	DPG, S.A. DE C.V.
3	2.25405	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF402X HP 201X	UNIDAD	2	113.00	88.29		88.35			No Cumple, oferta equivalente	-21.87%	DPG, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
4	2.25406	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF403X HP 201X	UNIDAD	2	113.00	88.29		88.35			No Cumple, oferta equivalente	-21.87%	DPG, S.A. DE C.V.
5	2.26684	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 10,000 PAGINAS, LEXMARK MS415DN 50F4X00 504X	UNIDAD	25	130.00	102.89	120.88		113.00		No Cumple, oferta equivalente	-20.85%	DPG, S.A. DE C.V.
6	4.18059	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P1606DN, 1536DNF (CE278A HP 78A)	UNIDAD	50	80.00	55.75		No Cumple, oferta equivalente			No Cumple, oferta equivalente	-30.31%	DPG, S.A. DE C.V.
7	4.25463	TONER HP26A BLACK PARA IMPRESOR HP	UNIDAD	250	100.00	88.85		No Cumple, oferta equivalente			No Cumple, oferta equivalente	-11.15%	DPG, S.A. DE C.V.
8	4.26691	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO M254DW CF500X HP 202X	UNIDAD	2	102.00	73.00		79.34			No Cumple, oferta equivalente	-28.43%	DPG, S.A. DE C.V.
9	4.26692	TONER CYAN PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO M254DW CF501X HP 202X	UNIDAD	4	106.80	76.98		83.65			No Cumple, oferta equivalente	-27.92%	DPG, S.A. DE C.V.
10	4.26693	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO M254DW CF502X HP 202X	UNIDAD	2	106.80	76.98		83.65			No Cumple, oferta equivalente	-27.92%	DPG, S.A. DE C.V.
11	4.26694	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO M254DW CF503X HP 202X	UNIDAD	2	106.80	76.98		83.65			No Cumple, oferta equivalente	-27.92%	DPG, S.A. DE C.V.

Empresa No. 3 Oficina Central

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	2.5673	CINTA PARA IMPRESOR EPSON LQ-590 (S015337)	UNIDAD	12	20.00	10.28		7.99				-60.05%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación		
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RIKOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario				
2	2.25603	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESOR LASERJET HP 600 M602	UNIDAD	1	325.00	295.40							-9.11%	DPG, S.A. DE C.V.	
3	2.23567	TINTA NEGRA CANON PIXMA IP 2810 PG-145XL	CARTUCHO	2	35.00			21.99						-37.17%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
4	2.23569	TINTA NEGRA HP DESKJET INK ADVANTAGE 1515 CZ103A HP 662	CARTUCHO	2	20.00	9.94		12.52						-50.30%	DPG, S.A. DE C.V.
5	2.28537	TINTA PARA IMPRESOR EPSON L 3110 (T544120-AL), NEGRA	CARTUCHO	4	25.00			9.15						-63.40%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
6	2.28538	TINTA PARA IMPRESOR EPSON L 3110 (T544220-AL), CIAN	CARTUCHO	4	25.00			9.15						-63.40%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
7	2.28539	TINTA PARA IMPRESOR EPSON L 3110 (T544420-AL), AMARILLO	CARTUCHO	4	25.00			9.15						-63.40%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
8	2.2854	TINTA PARA IMPRESOR EPSON L 3110 (T544420-AL), MAGENTA	CARTUCHO	4	25.00			9.15						-63.40%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
9	2.27763	TINTA PARA IMPRESOR HP OFFICEJET PRO 7720 (L0R41AL HP 958XL), NEGRA	CARTUCHO	2	65.00										Desierta, item no ofertado
10	2.27764	TINTA PARA IMPRESOR HP OFFICEJET PRO 7720 (L0S62AL HP 954XL), CYAN	CARTUCHO	1	45.00	30.89		32.68						-31.36%	DPG, S.A. DE C.V.
11	2.27766	TINTA PARA IMPRESOR HP OFFICEJET PRO 7720 (L0S65AL HP 954XL), MAGENTA	CARTUCHO	1	45.00	30.89		32.68						-31.36%	DPG, S.A. DE C.V.
12	2.27765	TINTA PARA IMPRESOR HP OFFICEJET PRO 7720 (L0S68AL HP 954XL), AMARILLA	CARTUCHO	1	45.00	30.89		32.68						-31.36%	DPG, S.A. DE C.V.
13	2.2357	TINTA TRICOLOR HP DESKJET INK ADVANTAGE 1515 CZ104A HP 662	CARTUCHO	2	20.00	9.94		12.52						-50.30%	DPG, S.A. DE C.V.
14	2.25405	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF402X HP 201X	UNIDAD	1	120.00	82.40		79.00			38.80			-67.67%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15	2.25404	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF401X HP 201X	UNIDAD	1	120.00	82.40		79.00			38.80			-67.67%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
16	2.25406	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF403X HP 201X	UNIDAD	2	120.00	82.40		79.00			38.80			-67.67%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17	2.26684	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 10.000 PAGINAS, LEXMARK MS415DN 50F4X00 504X	UNIDAD	2	130.00	102.89	120.88	300.00	113.00		91.99			-29.24%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
18	2.25403	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF400X HP 201X	UNIDAD	4	115.00	79.59		71.00			40.31	-64.95%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19	2.5645	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET 1010, HP LASERJET 1015, HP LASERJET 1020, HP LASERJET 1022, HP LASERJET 3050 (Q2612A HP 12A)	BOTE	2	90.00	48.02		35.00			19.18	-78.69%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
20	6.18394	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P1102W, PRO M1212N (CE285A HP 85A)	UNIDAD	3	80.00	47.39		39.90			16.56	-79.30%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
21	4.19959	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET PRO 400 M401DW (CF280X HP 80X)	UNIDAD	2	205.00	102.12		65.00			39.40	-80.78%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
22	2.26706	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE340A HP 651A)	UNIDAD	7	200.00	107.39		107.00			128.02	-46.50%	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.
23	2.1977	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE320A HP 128A) COLOR NEGRO	UNIDAD	10	80.00	57.75		49.00			30.10	-62.38%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
24	2.19771	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE321A HP 128A) COLOR CYAN	UNIDAD	10	80.00	54.94		47.00			29.63	-62.96%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación	
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario			
25	2.19772	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE322A HP 128A) COLOR YELLOW	UNIDAD	8	80.00	54.94		47.00			29.63		-62.96%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
26	2.19773	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE323A HP 128A) COLOR MAGENTA	UNIDAD	9	80.00	54.94		47.00			29.63		-62.96%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Empresa No. 4 Puerto de La Unión

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA							Diferencia %	Recomendación de Adjudicación	
					Presupuesto CEPA	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario			
2	6.18394	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P1102W, PRO M1212N (CE285A HP 85A)	UNIDAD	5	85.00	67.39		39.90			16.56		-80.52%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	4.18691	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P2035, HP LASERJET P2055DN (CE505A HP 05A)	UNIDAD	1	110.00	78.11		45.00			21.79		-80.19%	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

De acuerdo al cuadro anterior, los suministros adjudicados por empresa y por ítems son los siguientes:

Empresa No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

DPG, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
1	3.27094	TINTA CYAN PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	10	\$30.00	\$330.00	\$30.89	\$308.90	\$21.10
2	3.27096	TINTA MAGENTA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	10	\$30.00	\$330.00	\$30.89	\$308.90	\$21.10
5	2.26706	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE340A HP 651A)	UNIDAD	6	\$156.54	\$939.24	\$106.99	\$641.94	\$297.30

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
7	3.21009	TINTA AMARILLA PARA IMPRESOR EPSON L200 (T664420)	BOTE	8	\$15.00	\$120.00	\$8.80	\$70.40	\$49.60
8	3.21008	TINTA CIAN PARA IMPRESOR EPSON L200 (T664220)	BOTE	8	\$15.00	\$120.00	\$8.80	\$70.40	\$49.60
9	3.27097	TINTA AMARILLA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	5	\$30.00	\$180.00	\$30.89	\$154.45	\$25.55
10	3.28005	TINTA COLOR AMARILLO CZ132A PARA PLOTTER HP T520	CARTUCHO	12	\$35.00	\$420.00	\$23.05	\$276.60	\$143.40
11	3.28004	TINTA COLOR CYAN CZ130A PARA PLOTTER HP T520	CARTUCHO	12	\$35.00	\$420.00	\$23.05	\$276.60	\$143.40
12	3.28006	TINTA COLOR MAGENTA CZ131A PARA PLOTTER HP T520	CARTUCHO	12	\$35.00	\$420.00	\$23.05	\$276.60	\$143.40
14	3.2101	TINTA MAGENTA PARA IMPRESOR EPSON L200 (T664320)	BOTE	8	\$21.00	\$168.00	\$8.80	\$70.40	\$97.60
15	3.20191	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR EPSON L200 (T664120)	BOTE	8	\$20.00	\$160.00	\$8.80	\$70.40	\$89.60
16	3.27085	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR HP 954XL	CARTUCHO	8	\$35.00	\$350.00	\$40.37	\$322.96	\$27.04
18	3.28286	TONER NEGRO HP CF258X ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	4	\$217.00	\$868.00	\$84.47	\$337.88	\$530.12
20	3.24591	TINTA AMARILLA HP 933XL, CN056A	UNIDAD	2	\$17.00	\$34.00	\$16.83	\$33.66	\$0.34
21	3.24589	TINTA CYAN HP 933XL, CN054A	UNIDAD	2	\$17.00	\$34.00	\$16.83	\$33.66	\$0.34
22	3.2459	TINTA MAGENTA HP 933XL, CNO55A	UNIDAD	3	\$17.00	\$51.00	\$16.83	\$50.49	\$0.51
23	3.24588	TINTA NEGRA HP 932XL, CN053A	UNIDAD	2	\$35.00	\$70.00	\$31.81	\$63.62	\$6.38
35	3.25642	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR MULTIFUNCION RICOH SPC252 407656	CARTUCHO	6	\$150.00	\$900.00	\$110.00	\$660.00	\$240.00
40	3.25643	TONER CIAN PARA IMPRESOR MULTIFUNCION RICOH SPC252 407654	CARTUCHO	8	\$120.00	\$960.00	\$110.00	\$880.00	\$80.00
46	3.25644	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR MULTIFUNCION RICOH SPC252 407655	CARTUCHO	6	\$115.00	\$690.00	\$110.00	\$660.00	\$30.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$5,567.86	\$1,996.38
								IVA (13%)	\$723.82
Total con IVA US \$								\$6,291.68	

OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
3	2.23565	TONER AMARILLO HP COLOR LASERJET PRO MFP M177FW CF352A HP 130A	CARTUCHO	2	\$65.00	\$130.00	45.00	\$90.00	\$40.00
19	2665	CINTA PARA IMPRESOR EPSON LQ-2090 (S015335)	UNIDAD	4	\$25.00	\$100.00	17.50	\$70.00	\$30.00
24	3.19346	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR HP DESKJET F2480 (CC640W HP 60)	UNIDAD	6	\$25.00	\$150.00	21.18	\$127.08	\$22.92
41	2.23566	TONER MAGENTA HP COLOR LASERJET PRO MFP M177FW CF353A HP 130A	CARTUCHO	2	\$65.00	\$130.00	45.00	\$90.00	\$40.00
47	2.23563	TONER NEGRO HP COLOR LASERJET PRO MFP M177FW CF350A HP 130A	CARTUCHO	3	\$65.00	\$195.00	45.00	\$135.00	\$60.00
55	4.14262	TONER NEGRO PARA IMPRESOR LEXMARK E260DN (E260A11L)	UNIDAD	4	\$100.00	\$400.00	75.00	\$300.00	\$100.00
62	2.23564	TONER PARA IMPRESORA LASERJET MFP M177FW COLOR CIAN CF351A HP 130A	CARTUCHO	2	\$45.00	\$90.00	45.00	\$90.00	\$0.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$902.08	\$292.92
								IVA (13%)	\$117.27
Total con IVA US \$								\$1,019.35	

PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
4	3.23584	TONER HP 55X COLOR NEGRO (CE255A) DE ALTO RENDIMIENTO	CARTUCHO	4	\$90.00	\$360.00	\$56.43	\$225.72	\$134.28

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
6	2.26684	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 10,000 PAGINAS, LEXMARK MS415DN 50F4X00 504X	UNIDAD	5	\$130.00	\$650.00	\$91.99	\$459.95	\$190.05
17	3.26796	TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO LEXMARK 52D4H00	UNIDAD	7	\$130.00	\$910.00	\$73.18	\$512.26	\$397.74
25	3.21155	TONER COLOR AMARILLO CE412A P/IMPRESOR HP PRO 400 COLOR M451DW	CARTUCHO	4	\$110.00	\$440.00	\$33.39	\$133.56	\$306.44
26	3.21154	TONER COLOR CYAN CE411A P/IMPRESOR HP PRO 400 COLOR M451DW	CARTUCHO	4	\$110.00	\$440.00	\$33.39	\$133.56	\$306.44
27	3.21157	TONER COLOR MAGENTA CE413A P/IMPRESOR HP PRO 400 COLOR M451DW	CARTUCHO	4	\$130.00	\$520.00	\$33.39	\$133.56	\$386.44
28	3.21153	TONER COLOR NEGRO CE410A P/IMPRESOR HP PRO 400 COLOR M451DW	CARTUCHO	10	\$85.00	\$850.00	\$33.39	\$333.90	\$516.10
29	3.27087	TONER 410X NEGRO CF410X PARA HP LJ M477	UNIDAD	8	\$125.00	\$1,000.00	\$45.62	\$364.96	\$635.04
30	3.27089	TONER 411A AMARILLO CF412A PARA HP LJ M477	UNIDAD	7	\$125.00	\$875.00	\$39.03	\$273.21	\$601.79
31	3.27088	TONER 411A CYAN CF411A PARA HP LJ M477	UNIDAD	7	\$125.00	\$875.00	\$39.03	\$273.21	\$601.79
32	3.2709	TONER 411A MAGENTA CF413A PARA HP LJ M477	UNIDAD	7	\$125.00	\$875.00	\$39.03	\$273.21	\$601.79
33	2.25405	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF402X HP 201X	UNIDAD	13	\$110.00	\$1,430.00	\$38.80	\$504.40	\$925.60
34	3.2116	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP LASERJET 500 COLOR M551 (CE402A 507A)	CARTUCHO	3	\$210.00	\$630.00	\$32.66	\$97.98	\$532.02
36	3.21163	TONER CIAN PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02233)	CARTUCHO	1	\$250.00	\$500.00	\$285.87	\$285.87	\$214.13
37	2.25404	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF401X HP 201X	UNIDAD	8	\$110.00	\$880.00	\$38.80	\$310.40	\$569.60
38	3.21159	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP LASERJET 500 COLOR M551 (CE401A 507A)	CARTUCHO	4	\$180.00	\$720.00	\$32.66	\$130.64	\$589.36
39	2.26707	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE341A HP 651A)	UNIDAD	6	\$220.00	\$1,320.00	\$32.60	\$195.60	\$1,124.40
42	3.21164	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02234)	CARTUCHO	2	\$250.00	\$500.00	\$225.24	\$450.48	\$49.52
43	2.25406	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF403X HP 201X	UNIDAD	7	\$107.80	\$754.60	\$38.80	\$271.60	\$483.00
44	3.21161	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP LASERJET 500 COLOR M551 (CE403A 507A)	CARTUCHO	2	\$170.00	\$340.00	\$74.04	\$148.08	\$191.92
45	2.26709	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE343A HP 651A)	UNIDAD	6	\$230.00	\$1,380.00	\$131.52	\$789.12	\$590.88
48	3.21162	TONER NEGRO PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02236)	CARTUCHO	1	\$200.00	\$400.00	\$225.24	\$225.24	\$174.76
49	2.25403	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF400X HP 201X	UNIDAD	6	\$107.80	\$646.80	\$40.31	\$241.86	\$404.94
50	3.21158	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET 500 COLOR M551 (CE400A 507A)	CARTUCHO	2	\$150.00	\$300.00	\$32.66	\$65.32	\$234.68
51	3.24619	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET CF283A (83A)	UNIDAD	2	\$75.00	\$150.00	\$16.93	\$33.86	\$116.14
52	4.18059	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P1606DN, 1536DNF (CE278A HP 78A)	UNIDAD	10	\$88.00	\$880.00	\$17.24	\$172.40	\$707.60

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
53	4.18691	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P2035, HP LASERJET P2055DN (CE505A HP 05A)	UNIDAD	3	\$65.00	\$195.00	\$21.79	\$65.37	\$129.63
54	4.19959	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET PRO 400 M401DW (CF280X HP 80X)	UNIDAD	4	\$180.00	\$720.00	\$39.40	\$157.60	\$562.40
57	2.1977	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE320A HP 128A) COLOR NEGRO	UNIDAD	4	\$75.00	\$300.00	\$30.10	\$120.40	\$179.60
58	2.19771	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE321A HP 128A) COLOR CYAN	UNIDAD	4	\$75.00	\$300.00	\$29.63	\$118.52	\$181.48
59	2.19772	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE322A HP 128A) COLOR YELLOW	UNIDAD	4	\$75.00	\$300.00	\$29.63	\$118.52	\$181.48
60	2.19773	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE323A HP 128A) COLOR MAGENTA	UNIDAD	4	\$75.00	\$300.00	\$29.63	\$118.52	\$181.48
63	3.21165	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR ALTO RENDIMIENTO, XEROX WORKCENTRE 6605 (106R02235)	CARTUCHO	1	\$245.00	\$490.00	\$285.87	\$285.87	\$204.13
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$8,024.75	\$13,206.65
IVA (13%)								\$1,043.22	
Total con IVA US \$								\$9,067.97	

RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
56	3.25641	TONER NEGRO PARA IMPRESOR MULTIFUNCION RICOH SPC252 407653	CARTUCHO	14	\$100.00	\$1,400.00	\$90.62	\$1,268.68	\$131.32
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$1,268.68	\$131.32
IVA (13%)								\$164.93	
Total con IVA US \$								\$1,433.61	

Empresa No. 2 Puerto de Acajutla

DPG, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
2	2.25404	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF401X HP 201X	UNIDAD	2	\$113.00	\$226.00	\$88.29	\$176.58	\$49.42
3	2.25405	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF402X HP 201X	UNIDAD	2	\$113.00	\$226.00	\$88.29	\$176.58	\$49.42
4	2.25406	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF403X HP 201X	UNIDAD	2	\$113.00	\$226.00	\$88.29	\$176.58	\$49.42
5	2.26684	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 10,000 PAGINAS, LEXMARK MS415DN 50F4X00 504X	UNIDAD	25	\$130.00	\$3,250.00	\$102.89	\$2,572.25	\$677.75
6	4.18059	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P1606DN, 1536DNF (CE278A HP 78A)	UNIDAD	50	\$80.00	\$4,000.00	\$55.75	\$2,787.50	\$1,212.50
7	4.25463	TONER HP26A BLACK PARA IMPRESOR HP	UNIDAD	250	\$100.00	\$25,000.00	\$88.85	\$22,212.50	\$2,787.50
8	4.26691	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO M254DW CF500X HP 202X	UNIDAD	2	\$102.00	\$204.00	\$73.00	\$146.00	\$58.00

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
9	4.26692	TONER CYAN PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO M254DW CF501X HP 202X	UNIDAD	4	\$106.80	\$427.20	\$76.98	\$307.92	\$119.28
10	4.26693	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO M254DW CF502X HP 202X	UNIDAD	2	\$106.80	\$213.60	\$76.98	\$153.96	\$59.64
11	4.26694	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO M254DW CF503X HP 202X	UNIDAD	2	\$106.80	\$213.60	\$76.98	\$153.96	\$59.64
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$28,863.83	\$5,122.57
IVA (13%)								\$3,752.30	
Total con IVA US \$								\$32,616.13	

OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
1	2.25403	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF400X HP 201X	UNIDAD	10	\$102.00	\$1,020.00	\$80.74	\$807.40	\$212.60
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$807.40	\$212.60
IVA (13%)								\$104.96	
Total con IVA US \$								\$912.36	

Empresa No. 3 Oficina Central

DPG, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
2	2.25603	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESOR LASERJET HP 600 M602	UNIDAD	1	\$325.00	\$325.00	\$295.40	\$295.40	\$29.60
4	2.23569	TINTA NEGRA HP DESKJET INK ADVANTAGE 1515 CZ103A HP 662	CARTUCHO	2	\$20.00	\$40.00	\$9.94	\$19.88	\$20.12
10	2.27764	TINTA PARA IMPRESOR HP OFFICEJET PRO 7720 (L0S62AL HP 954XL), CYAN	CARTUCHO	1	\$45.00	\$45.00	\$30.89	\$30.89	\$14.11
11	2.27766	TINTA PARA IMPRESOR HP OFFICEJET PRO 7720 (L0S65AL HP 954XL), MAGENTA	CARTUCHO	1	\$45.00	\$45.00	\$30.89	\$30.89	\$14.11
12	2.27765	TINTA PARA IMPRESOR HP OFFICEJET PRO 7720 (L0S68AL HP 954XL), AMARILLA	CARTUCHO	1	\$45.00	\$45.00	\$30.89	\$30.89	\$14.11
13	2.2357	TINTA TRICOLOR HP DESKJET INK ADVANTAGE 1515 CZ104A HP 662	CARTUCHO	2	\$20.00	\$40.00	\$9.94	\$19.88	\$20.12
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$427.83	\$112.17
IVA (13%)								\$55.62	
Total con IVA US \$								\$483.45	

OLG SERVICE, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
1	2.5673	CINTA PARA IMPRESOR EPSON LQ-590 (S015337)	UNIDAD	12	\$20.00	\$240.00	\$7.99	\$95.88	\$144.12
3	2.23567	TINTA NEGRA CANON PIXMA IP 2810 PG-145XL	CARTUCHO	2	\$35.00	\$70.00	\$21.99	\$43.98	\$26.02
5	2.28537	TINTA PARA IMPRESOR EPSON L 3110 (T544120-AL), NEGRA	CARTUCHO	4	\$25.00	\$100.00	\$9.15	\$36.60	\$63.40

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
6	2.28538	TINTA PARA IMPRESOR EPSON L 3110 (T544220-AL), CIAN	CARTUCHO	4	\$25.00	\$100.00	\$9.15	\$36.60	\$63.40
7	2.28539	TINTA PARA IMPRESOR EPSON L 3110 (T54420-AL), AMARILLO	CARTUCHO	4	\$25.00	\$100.00	\$9.15	\$36.60	\$63.40
8	2.2854	TINTA PARA IMPRESOR EPSON L 3110 (T54420-AL), MAGENTA	CARTUCHO	4	\$25.00	\$100.00	\$9.15	\$36.60	\$63.40
22	2.26706	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE340A HP 651A)	UNIDAD	7	\$200.00	\$1,400.00	\$107.00	\$749.00	\$651.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$1,035.26	\$1,074.74
IVA (13%)								\$134.58	
Total con IVA US \$								\$1,169.84	

PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
14	2.25405	TONER AMARILLO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF402X HP 201X	UNIDAD	1	\$120.00	\$120.00	\$38.80	\$38.80	\$81.20
15	2.25404	TONER CIAN PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF401X HP 201X	UNIDAD	1	\$120.00	\$120.00	\$38.80	\$38.80	\$81.20
16	2.25406	TONER MAGENTA PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF403X HP 201X	UNIDAD	2	\$120.00	\$240.00	\$38.80	\$77.60	\$162.40
17	2.26684	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 10,000 PAGINAS, LEXMARK MS415DN 50F4X00 504X	UNIDAD	2	\$130.00	\$260.00	\$91.99	\$183.98	\$76.02
18	2.25403	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP COLOR LASERJET PRO MFP277DW CF400X HP 201X	UNIDAD	4	\$115.00	\$460.00	\$40.31	\$161.24	\$298.76
19	2.5645	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET 1010, HP LASERJET 1015, HP LASERJET 1020, HP LASERJET 1022, HP LASERJET 3050 (Q2612A HP 12A)	BOTE	2	\$90.00	\$180.00	\$19.18	\$38.36	\$141.64
20	6.18394	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P1102W, PRO M1212N (CE285A HP 85A)	UNIDAD	3	\$80.00	\$240.00	\$16.56	\$49.68	\$190.32
21	4.19959	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET PRO 400 M401DW (CF280X HP 80X)	UNIDAD	2	\$205.00	\$410.00	\$39.40	\$78.80	\$331.20
23	2.1977	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE320A HP 128A) COLOR NEGRO	UNIDAD	10	\$80.00	\$800.00	\$30.10	\$301.00	\$499.00
24	2.19771	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE321A HP 128A) COLOR CYAN	UNIDAD	10	\$80.00	\$800.00	\$29.63	\$296.30	\$503.70
25	2.19772	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE322A HP 128A) COLOR YELLOW	UNIDAD	8	\$80.00	\$640.00	\$29.63	\$237.04	\$402.96
26	2.19773	TONER PARA IMPRESOR HP LASERJET CP1525NW, CM1415FNW (CE323A HP 128A) COLOR MAGENTA	UNIDAD	9	\$80.00	\$720.00	\$29.63	\$266.67	\$453.33
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$1,768.27	\$3,221.73
IVA (13%)								\$229.88	
Total con IVA US \$								\$1,998.15	

Empresa No. 4 Puerto de La Unión

PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
2	6.18394	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P1102W, PRO M1212N (CE285A HP 85A)	UNIDAD	5	\$85.00	\$425.00	\$16.56	\$82.80	\$342.20
3	4.18691	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET P2035, HP LASERJET P2055DN (CE505A HP 05A)	UNIDAD	1	\$110.00	\$110.00	\$21.79	\$21.79	\$88.21
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$104.59	\$430.41
								IVA (13%)	\$13.60
								Total con IVA US \$	\$118.19

CUADRO RESUMEN A ADJUDICAR:

Ofertante	DPG, S.A. DE C.V.	PRINTER, S.A. DE C.V.	OLG SERVICE, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Total por empresa CEPA
Empresa No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	\$5,567.86	\$0.00	\$902.08	\$0.00	\$8,024.75	\$1,268.68	\$15,763.37
Empresa No. 2 Puerto de Acajutla	\$28,863.83	\$0.00	\$807.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,671.23
Empresa No. 3 Oficina Central	\$427.83	\$0.00	\$1,035.26	\$0.00	\$1,768.27	\$0.00	\$3,231.36
Empresa No. 4 Puerto de La Unión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104.59	\$0.00	\$104.59
Total a Adjudicar US \$ Sin IVA	\$34,859.52	\$0.00	\$2,744.74	\$0.00	\$9,897.61	\$1,268.68	\$48,770.55
IVA (13%)	\$4,531.74	\$0.00	\$356.82	\$0.00	\$1,286.69	\$164.93	
Total US \$ Con IVA	\$39,391.26	\$0.00	\$3,101.56	\$0.00	\$11,184.30	\$1,433.61	

Declarar desierto los siguientes ítems, por sobrepasar la asignación presupuestaria:

Empresa No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA US \$		Observación y Motivo de Desierto
13	3.28	TINTA COLOR NEGRO CZ133A PARA PLOTTER HP T520	CARTUCHO	16	35.00	560.00	Desierta, sobrepasa la Asignación Presupuestaria
61	4.243	TONER PARA IMPRESOR RICOH 4510 DN	UNIDAD	10	55.00	550.00	Desierta, sobrepasa la Asignación Presupuestaria

Empresa No. 3 Oficina Central

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA US \$		Observación y Motivo de Desierto
9	2.278	TINTA PARA IMPRESOR HP OFFICEJET PRO 7720 (L0R41AL HP 958XL), NEGRA	CARTUCHO	2	65.00	130.00	Desierta, ítem no ofertado

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II; 1.1 y 1.2 de la Sección III de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-22/2020, “Suministro de materiales informáticos para las empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Ramón Molina Hernández, por un monto de US \$34,859.52 sin incluir IVA, a la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Flor Marisol Guardado Oliva, por un monto de US \$2,744.74 sin incluir IVA, a la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ernesto Orlando Guevara Alvarenga, por un monto de US \$9,897.61 sin incluir IVA y a la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas Ramírez, por un monto de US \$1,268.68 sin incluir IVA, para un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la orden de inicio, y declarar desiertos los ítems 13 y 61, de la Empresa No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el ítem 9 de la Empresa No. 3 Oficina Central.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-22/2020, “Suministro de materiales informáticos para las empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Ramón Molina Hernández, por un monto de US \$34,859.52 sin incluir IVA, a la sociedad OLG SERVICE, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Flor Marisol Guardado Oliva, por un monto de US \$2,744.74 sin incluir IVA, a la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ernesto Orlando Guevara Alvarenga, por un monto de US \$9,897.61 sin incluir IVA y a la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas Ramírez, por un monto de US \$1,268.68 sin incluir IVA, para un plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Miguel Humberto Guirola Mendoza, Gerente de Sistemas de Información, de Oficina Central.
- 3° Declarar desiertos por sobrepasar la asignación presupuestaria y otro que no fue ofertado: Los ítems 13 y 61, de la Empresa No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y el ítem 9 de la Empresa No. 3 Oficina Central.
- 4° Autorizar a la UACI llevar a cabo un nuevo proceso para los ítems declarados desiertos, de conformidad a la LACAP.

- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

- 6° En cumplimiento al artículo ciento cuatro de la Ley de procedimientos administrativos se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo setenta y seis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-22/2020, “Suministro de Medicamentos, para las empresas de CEPA, para el Año 2020”, a la sociedad Laboratorios Suizos, S.A. de C.V., representada legalmente por el licenciado Juan Gilberto Ramírez Mena, un total de 51 ítems de los 223 requeridos, por un monto de US \$4,403.71 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y declarar desiertos 172 ítems, de los cuales 164 no fueron ofertados y 8 sobrepasaron la asignación presupuestaria.

=====

NOVENO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Décimo del Acta número 3061, de fecha 17 de julio de 2020, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-22/2020, “Suministro de Medicamentos para las empresas de CEPA para el Año 2020”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas natural y jurídicas a invitar.

En virtud de lo anterior, con fecha 20 de julio de 2020, se divulgó el Proceso de Libre Gestión por medio del sitio web de COMPRASAL, y en esa misma fecha, por medio de nota ref. UACI-727/2020, se invitó a participar a las siguientes sociedades y persona natural, de acuerdo a la lista corta autorizada por Junta Directiva:

1. Farmacia Camila, S.A. de C.V.
2. Farmacia San Nicolás, S.A. de C.V.
3. Industrias Farmacéuticas, S.A. de C.V.
4. Productos Médico Farmacéuticos, S.A. de C.V.
5. José Alejandro Bautista Yan
6. Farmacia las Américas, S.A. de C.V.

Para este proceso se cuenta con una asignación presupuestaria de US \$28,328.18 sin incluir IVA (que incluye 222 Ítems), haciendo un total de US \$32,010.84, incluyendo IVA .

La Recepción de Ofertas se programó para el día 31 de julio de 2020, presentando oferta únicamente la siguiente sociedad:

No.	Nombre del Oferente	Monto Ofertado (US\$ sin incluir IVA)
1	Laboratorios Suizos, S.A. de C.V. (ofertó 58 ítems de 222)	5,534.94

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-22/2020, “Suministro de Medicamentos, para las empresas de CEPA, para el Año 2020”, a la sociedad Laboratorios Suizos, S.A. de C.V., representada legalmente por el licenciado Juan Gilberto Ramirez Mena, un total de 51 ítems de los

223 requeridos, por un monto de US \$4,403.71 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y declarar desiertos 172 ítems, de los cuales 164 no fueron ofertados y 8 sobrepasaron la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los solicitantes del Servicio, procedieron a la evaluación de la única oferta presentada por Laboratorios Suizos, S.A. de C.V., de acuerdo a los requerimientos establecidos en la sección II de las Bases de Libre Gestión, obteniéndose los resultados siguientes:

FACTOR DE EVALUACIÓN	Laboratorios Suizos, S.A. de C.V.
Datos Generales del Ofertante	Cumple, Folio 2
Declaración Jurada	Cumple, Folio 4
Solvencia Tributaria	Cumple, Folio 20
Carta compromiso	Cumple, Folio 6
Resolución	Cumple

De acuerdo a los resultados del cuadro anterior, el oferente Laboratorios Suizos, S.A. de C.V., es elegible para continuar con su evaluación económica.

Evaluación Económica:

Según lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Sección II de las Bases, se constató que el ofertante LABORATORIOS SUIZOS, S.A DE C.V., CUMPLIÓ con la presentación de la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta, conteniendo la información proporcionada en los anexos 4 y 5 de las Bases de Libre Gestión.

Posteriormente, se procedió al análisis de la oferta económica en comparación con el presupuesto de CEPA para cada uno de los ítems ofertados, obteniéndose el siguiente resultado:

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4 de la Sección II de las Bases, que literalmente dice: “El evaluador podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y se encuentre dentro del 20% del monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso, tal como se establece en el literal c) del numeral 3 de esta Sección”, el solicitante evaluador procedió a verificar los montos de cada ítem con respecto a lo presupuestado por CEPA y clasificó los ítems con los montos ofertados que no excedían del 20% de su respectivo presupuesto para poder disminuir dichas cantidades, obteniéndose lo siguiente:

# DE LOTE	ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO CEPA		OFERTA LABORATORIOS SUIZOS, S.A. de C.V.		DIFERENCIA CON PRESUPUESTO	NUEVA CANTIDAD DISMINUIDA	NUEVO MONTO RECOMENDADO ADJUDICAR
						P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA			
1	1	3.12491	ALCOHOL ISOPROPILICO	GALON	4	11.00	44.00	13.10	39.30	19.09%	3	39.30

# DE LOTE	ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO CEPA		OFERTA LABORATORIOS SUIZOS, S.A. de C.V.		DIFERENCIA CON PRESUPUESTO	NUEVA CANTIDAD DISMINUIDA	NUEVO MONTO RECOMENDADO ADJUDICAR
						P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA			
2	8	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	8	18.00	144.00	20.00	140.00	11.11%	7	140.00
3	17	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	3	18.00	54.00	20.00	40.00	11.11%	2	40.00

A continuación, se presentan cada uno de los lotes con todos los respectivos ítems, comparando su monto ofertado respecto al monto presupuestado, incluyendo los tres ítems con cantidades disminuidas de acuerdo a lo establecido en las Bases:

LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 / LOTE 1			PRESUPUESTO				RECOMENDACION ADJUDICAR LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACION Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTIDAD DISMINUIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
1	3.12491	ALCOHOL ISOPROPILICO	GALON	4	11.00	44.00	3	13.10	39.30	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
2	1434	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	15	2.50	37.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
3	1443	METILO	LIBRA	4	4.50	18.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
4	1462	NAZIL	FRASCO	22	3.60	79.20		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
5	1479	SUERO ORAL	SOBRE	1,000	0.20	200.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
6	3.13965	DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML	AMPOLLA	3	2.00	6.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
7	3.13969	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	100	1.55	155.00		2.29	229.00	DESIERTO, excede presupuesto
8	3.13977	OTOSPORIN GOTAS OTICAS	FRASCO	30	5.50	165.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
9	3.13982	EPINEFRINA	AMPOLLA	5	2.00	10.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
10	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	12	2.75	33.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
11	3.14441	DEXAMETASONA	CAJA	50	2.00	100.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
12	3.14554	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA	AMPOLLA	20	2.60	52.00	20	1.79	35.80	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
13	3.15064	PEPTOBISMOL	FRASCO	5	5.00	25.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
14	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	300	0.25	75.00	300	0.04	12.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
15	3.15659	DEXTROMETORFANO	FRASCO	20	4.50	90.00	20	3.10	62.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
16	3.15664	NITROGLICERINA (PARCHE)	CAJA	1	25.00	25.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 / LOTE 1			PRESUPUESTO				RECOMENDACION ADJUDICAR LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTIDAD DISMINUIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
17	3.15666	INSULINA RAPIDA	FRASCO	2	25.30	50.60		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
18	3.20560	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	30	0.18	5.40		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
19	3.23392	ACICLOVIR 5%	TUBO	10	20.00	200.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
20	3.23395	AGUA BIDESTILADA 250 ML	FRASCO	100	2.00	200.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
21	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	6	12.37	74.22		20.00	120.00	DESIERTO, excede presupuesto
22	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	100	0.25	25.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
23	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	20	3.35	67.00	20	2.99	59.80	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
24	3.23402	SIMETICONA 50 MG TABLETAS MASTICABLES	TABLETA	500	0.20	100.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
25	3.23403	ACIDO ACETILSALICILI 100 MG	TABLETA	600	0.16	96.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
26	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL CAFEINA.	TABLETA	200	0.50	100.00	200	0.22	44.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
27	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOS-CINA 10 MG	GRAGEA	300	0.50	150.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
28	3.23407	CALAMINA, OXIDO DE ZINC, ALCANFOR, MENTOL LOCION	FRASCO	15	2.00	30.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
29	3.23411	CLARITROMICINA 500 MG	GRAGEA	300	1.65	495.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
30	3.23412	METOCLOPRAMIDA 10 MG (AMPOLLA)	AMPOLLA	10	1.50	15.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
31	3.23413	METOCLOPRAMIDA 10 MG (TABLETA)	TABLETA	300	0.25	75.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
32	3.23414	MALEATO DE CLORFENIRAMINA 4 MG	TABLETA	600	0.14	84.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
33	3.23417	CLOTRIMAZOL 1% CREMA	TUBO	10	7.00	70.00		1.75	17.50	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
34	3.23418	HIDROXIPROPILMETILCELULO SA.DEXTRAN COLIRIO	FRASCO	15	3.25	48.75		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
35	3.23615	IBUPROFENO 400MG	CAJA	10	8.15	81.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
36	3.23619	BROMURO DE IPATROPIO 250 MG	FRASCO	10	13.00	130.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
37	3.23621	FUROSEMIDA INYECTABLE 20MG/2 ML	CAJA	5	7.60	38.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 / LOTE 1			PRESUPUESTO				RECOMENDACION ADJUDICAR LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
38	3.27015	UNGUENTO DE METILO 30GR	TARRO	76	2.00	152.00		1.84	139.84	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
39	4.23354	NAPROXENO SODICO 500 MG	TABLETA	500	0.50	250.00		0.22	110.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
40	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	400	0.50	200.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
41	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPO-LLA	50	2.00	100.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
42	4.23375	SALBUTAMOL INHALADOR	FRASCO	20	3.00	60.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
43	4.23378	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% CREMA	TARRO	75	4.25	318.75		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
44	6.21118	ORFENAFLEX "D" 60 MG	CAJA	500	1.90	950.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
45	6.23323	HIDROCLORO-TIAZIDA 25 MG	TABLETA	200	0.12	24.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
46	6.23336	LIDOCAINA CLORHIDRATO AL 2% SIN EPINEFRINA	FRASCO	2	3.00	6.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
47	2.14604	ALCOHOL - GEL	GALON	20	13.50	270.00			441.60	DESIERTO, excede presupuesto
48	2.23450	INDOMETACINA 25 MG	CAPSULA	500	0.15	75.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
SUB TOTAL RECOMENDADO ADJUDICAR LOTE 1									520.24	

LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, "San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020/ LOTE 2			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	CODIGO SADF1	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTIDAD DISMINUIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
1	3.23391	ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA	2,000	0.10	200.00	2,000	0.05	100.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
2	3.14442	ACETAMINOFEN JARABE	FRASCO	45	3.50	157.50	45	2.50	112.50	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
3	3.23421	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG	FRASCO	40	8.00	320.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
4	3.23403	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG	TABLETA	600	0.16	96.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
5	3.23409	ACIDO ACETILSALICILICO 81 MG	TABLETA	300	0.40	120.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
6	3.23395	AGUA BIDEESTILADA 250 ML	FRASCO	8	2.00	16.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
7	3.20577	AGUA PARA DISOLVER MEDICAMENTO	AMPO-LLA	300	0.60	180.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
8	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	8	18.00	144.00	7	20.00	140.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020/LOTE 2			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	CODIGO SADF	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNISINIVA	TOTAL SIN IVA	CANTIDAD DISMINUIDA	P. UNISINIVA	TOTAL SIN IVA	
9	6.18229	ALCOHOL EN GEL	BOTE	15	3.50	52.50	15	1.80	27.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
10	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	15	3.35	50.25	15	2.99	44.85	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
11	3.13981	BICARBONATO SODICO 44.6 MEQ. DE 50 ML	FRASCO	3	3.00	9.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
12	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAGEA	350	0.50	175.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
13	3.23619	BROMURO DE IPATROPIO 250 MG	FRASCO	15	13.00	195.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
14	3.14554	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA	AMPOLLA	200	2.60	520.00	200	1.79	358.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
15	3.23407	CALAMINA, OXIDO DE ZINC, ALCANFOR, MENTOL LOCION	FRASCO	8	2.00	16.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
16	3.20560	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	200	0.18	36.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
17	3.23617	CLORFENIRAMINA ORAL 4 MG	CAJA	45	6.00	270.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
18	3.14441	DEXAMETASONA	CAJA	50	2.00	100.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
19	3.14438	DEXTROSA AL 50%	FRASCO	15	3.00	45.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
20	3.23613	DICLOFENACO INYECTABLE 75MG/3ML	CAJA	300	2.20	660.00	300	0.89	267.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
21	6.23313	DIMENHIDRINATO 50 MG	CAPSULA	400	0.20	80.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
22	6.23312	DIMENHIDRINATO 50 MG	AMPOLLA	300	1.70	510.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
23	3.26037	DIMENHIDRINATO JARABE	BOTE	12	8.50	102.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
24	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	150	0.25	37.50	150	0.04	6.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
25	3.13982	EPINEFRINA	AMPOLLA	20	2.00	40.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
26	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	60	0.50	30.00	60	0.22	13.20	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
27	1434	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	100	2.50	250.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
28	6.23322	GLIBENCLAMIDA 5	TABLETA	50	0.12	6.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
29	6.23323	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	120	0.12	14.40		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
30	3.23400	HIDROXIDO DE ALUMINIO, HIDROXIDO DE MAGNESIO, DIMETILPOLISILOXANO.	TABLETA	250	0.20	50.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
31	3.23615	IBUPROFENO 400MG	CAJA	25	8.15	203.75		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
32	3.26038	IBUPROFENO JARABE	FRASCO	12	4.50	54.00	12	2.19	26.28	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020/LOTE 2			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CAN T	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI- DAD DISMI- NUIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
33	2.23450	INDOMETACINA 25 MG	CAPSU- LA	120	0.15	18.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
34	3.15666	INSULINA RAPIDA	FRASCO	6	25.30	151.80		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
35	3.15662	JABON IOCIDO	FRASCO	8	7.50	60.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
36	3.13969	KETOROLACO 30MG	AMPO- LLA	250	1.55	387.50		2.29	572.50	DESIERTO, excede presupuesto
37	6.23336	LIDOCAINA CLORHIDRATO AL 2% SIN EPINEFRINA	FRASCO	3	3.00	9.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
38	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	800	0.25	200.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
39	2.23351	LOSARTAN 50MG	TABLETA	250	0.30	60.00		0.44	88.00	DESIERTO, excede presupuesto
40	3.23412	METOCLOPRA- MIDA 10 MG (AMPOLLA)	AMPO- LLA	50	1.50	75.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
41	3.23413	METOCLOPRA- MIDA 10 MG (TABLETA)	TABLETA	200	0.25	50.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
42	4.23354	NAPROXENO SODICO 500 MG	TABLETA	500	0.50	250.00	500	0.22	110.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
43	1462	NAZIL	FRASCO	150	3.60	540.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
44	4.19549	NIFEDIPINA 30 MG	TABLETA	100	0.75	75.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
45	3.15664	NITROGLICERINA (PARCHE)	CAJA	1	25.00	25.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
46	3.13980	ORFENADRINA INYECTABLE 60MG	AMPO- LLA	250	2.00	500.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
47	6.21118	ORFENAFLEX "D" 60 MG	CAJA	20	1.90	38.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
48	3.13977	OTOSPORIN GOTAS OTICAS	FRASCO	25	5.50	137.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
49	3.26057	POMADA ANTISÉPTICA- CICATRIZANTE	TUBO	8	5.75	46.00	8	4.34	34.72	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
50	3.23623	PROPINOXATO + LISINA 20 MG + 125 MG	CAJA	20	6.00	120.00		26.75	535.00	DESIERTO, excede presupuesto. Adicionalmente el ofertante ofrece 2 CAJA x 200 unidades, cuando CEPA requiere que la presentación fuera de 20 CAJAS X 20 unidades
51	3.23622	PROPINOXATO SODICO 20 MG	CAJA	10	6.06	60.60		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
52	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	300	0.50	150.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
53	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPO- LLA	100	2.00	200.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
54	4.23373	ROCIVERINA 10 MG	GRAGEA	150	0.35	52.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
55	4.23372	ROCIVERINA 20 MG	AMPO- LLA	80	2.25	180.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
56	3.23396	SALBUTAMOL 5 MG / ML SOLUCION PARA RESPIRADOR	FRASCO	4	10.00	40.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020/ LOTE 2			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI- DAD DISMI- NUIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
57	4.23375	SALBUTAMOL INHALADOR	FRASCO	15	4.00	60.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
58	3.23402	SIMETICONA 50 MG TABLETAS MASTICABLES	TABLETA	400	0.20	80.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
59	5161	SOLUCION HARTMANN	LITRO	200	3.00	600.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
60	3.14437	SOLUCION DEXTROSA AL 5%	FRASCO	50	2.75	137.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
61	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	300	2.75	825.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
62	3.26055	SPRAY ANTISÉPTICO PARA HERIDAS	BOTE	10	14.00	140.00	10	4.66	46.60	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
63	3.23966	SUCRALFATO EN POLVO	SOBRE	200	0.40	80.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
64	1479	SUERO ORAL	SOBRE	500	0.20	100.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
65	3.15669	SULFADIZINA	CAJA	40	4.25	170.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
SUB TOTAL RECOMENDADO ADJUDICAR LOTE 2									1,286.15	

LOTE 3: Clínica Empresarial del Puerto de Acajutla

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020/ LOTE 3			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI- DAD DISMI- NUIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
1	4.26136	SOLUCION GERMICIDA	GALON	2	56.50	113.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
2	1431	ELECTRO GEL	UNIDAD	1	10.00	10.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
3	1443	METILO	LIBRA	2	4.50	9.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
4	1468	IMPAMINA 25 MG (C/U)	UNIDAD	200	0.25	50.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
5	1479	SUERO ORAL	SOBRE	800	0.20	160.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
6	3.13969	KETOROLACO 30MG	AMPO- LLA	15	1.50	22.50		2.29	34.35	DESIERTO, excede presupuesto
7	3.13982	EPINEFRINA	AMPO- LLA	7	2.00	14.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
8	3.14435	SOLUCION SALINA NORMAL	FRASCO	12	2.75	33.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
9	3.14438	DEXTROSA AL 50%	FRASCO	2	3.00	6.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
10	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	200	0.25	50.00	200	0.04	8.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
11	3.15659	DEXTROMETOR- FANO	FRASCO	100	4.70	470.00	100	3.10	310.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
12	3.15662	JABON IOCIDO	FRASCO	3	7.50	22.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
13	3.23391	ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA	3,500	0.10	350.00	3,500	0.05	175.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
14	3.23392	ACICLOVIR 5%	TUBO	25	20.00	500.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 LOTE 3			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI DAD DISMIN UIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
15	3.23394	FLUOROMETO- LONA ACETATO 0.1%	FRASCO	5	13.00	65.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
16	3.23396	SALBUTAMOL 5 MG / ML SOLUCION PARA RESPIRADOR	FRASCO	1	10.00	10.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
17	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	3	18.00	54.00	2	20.00	40.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
18	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	100	0.25	25.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
19	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	60	3.35	201.00	60	2.99	179.40	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
20	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	60	0.50	30.00	60	0.22	13.20	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
21	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAGEA	200	0.50	100.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
22	3.23410	CEFALEXINA 500 MG	CAPSULA	500	0.60	300.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
23	3.23411	CLARITROMI- CINA 500 MG	GRAGEA	120	1.65	198.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
24	3.23412	METOCLOPRA- MIDA 10 MG (AMPOLLA)	AMPO- LLA	80	1.50	120.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
25	3.23413	METOCLOPRA- MIDA 10 MG (TABLETA)	TABLETA	300	0.25	75.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
26	3.23415	MALEATO DE CLORFENIRA- MINA 8 MG	GRAGEA	150	0.25	37.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
27	4.19549	NIFEDIPINA 30 MG	TABLETA	30	0.75	22.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
28	4.23355	NAFAZOLINA CLORHIDRATO COLIRIO	FRASCO	60	3.50	210.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
29	4.23356	BACITRACINA DE ZINC, SULFATO DE NEOMICINA, OXIDO DE ZINC	TUBO	45	5.60	252.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
30	4.23357	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	15	0.75	11.25	15	0.38	5.70	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
31	4.23361	METAMIZOL SÓDICO 500 MG	TABLETA	200	0.20	40.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
32	4.23363	AMINOFENA- ZONA DIMETIL, BENZOCAINA PARAMINAFENIL SULFANAMIDA	FRASCO	12	5.50	66.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
33	4.23368	OMEPRAZOL 40 MG	CAPSULA	100	0.75	75.00	100	0.68	68.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
34	4.23369	CIPROFLOXA- CINA 500 MG (COMPRIMIDO)	UNIDAD	500	0.60	300.00	500	0.07	35.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
35	4.23370	RANITIDINA 150 MG	TABLETA	200	0.50	100.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
36	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPO- LLA	15	2.00	30.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
37	4.23374	SALBUTAMOL 4 MG	TABLETA	60	0.25	15.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 LOTE 3			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI DAD DISMIN UIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
38	4.23375	SALBUTAMOL INHALADOR	FRASCO	9	4.00	36.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
39	4.23381	TETRACICLINA CLORHIDRATO 500 MG	CAPSULA	500	0.10	50.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
40	4.23384	FENAZONA 5%, GLICEROL	FRASCO	6	6.00	36.00	6	4.50	27.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
41	4.23385	BROMURO DE IPATROPIO SOLUCIÓN	FRASCO	1	8.00	8.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
42	4.23388	BENCIDAMINA CLORHIDRATO (SPRAY)	FRASCO	30	5.60	168.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
43	4.23490	DICLOFENACO POTASICO 46.5 MG	TABLETA	450	0.20	90.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
44	4.23491	CLOFENIRA- MINA MALEATO, DIPIRONA, A.B.O.B., FENILEFRINA HCL	AMPO- LLA	60	2.90	174.00	60	1.59	95.40	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
45	4.23492	LORATADINA 10 MG	TABLETA	300	0.25	75.00	300	0.10	30.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
46	4.25043	DOBESILATO DE CALCIO, LIDOCAINA Y DEXAMETASONA	TUBO	12	12.30	147.60		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
47	4.28000	AGUA OXIGENADA 12 VOLUMENES 120MI	FRASCO	12	2.00	24.00	12	1.31	15.72	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
48	4.8168	SUCRASSYL	SOBRE	400	0.44	176.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
49	5161	SOLUCION HARTMANN	LITRO	9	3.00	27.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
50	6.23307	DEXAMETOSONA FOSFATO SODICO 4MG	AMPO- LLA	12	2.00	24.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
51	6.23310	DICLOFENACO SODICO 75 MG	AMPO- LLA	150	2.40	360.00	150	0.89	133.50	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
52	6.23312	DIMENHIDRI- NATO 50 MG	AMPO- LLA	15	1.70	25.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
53	6.23314	DIPIRONA SODICA	AMPO- LLA	25	1.00	25.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
54	6.23315	BETAMETASONA DIPROPIONATO	TUBO	20	4.00	80.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
55	6.23316	BETAMETASONA DIPROPIONATO, BETAMETASONA FOSFATO SODICO	AMPO- LLA	6	10.00	60.00	6	1.53	9.18	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
56	6.23323	HIDROCLORO- TIAZIDA 25 MG	TABLETA	90	0.12	10.80		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
57	6.23324	HIDROCORTI- SONA AL 1%	TUBO	30	4.00	120.00	30	1.97	59.10	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
58	6.23325	VITAMINA A PAL- MITATO, VITAMI- NA D3, OXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZAL- CONIO CREMA	TUBO	30	7.00	210.00	30	2.30	69.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 LOTE 3			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI DAD DISMIN UIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
59	6.23334	KETOCONAZOL CREMA	TUBO	25	5.00	125.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
60	6.23336	LIDOCAINA CLORHIDRATO AL 2% SIN EPINEFRINA	FRASCO	5	3.00	15.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
61	6.23337	METFORMINA 500 MG	TABLETA	60	0.25	15.00	60	0.16	9.60	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
62	6.23341	PARACETAMOL, METOCARBAMOL	TABLETA	600	0.50	300.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
63	6.23434	MALEATO DE CLORFENIRA- MINA 10 MG	AMPO- LLA	100	2.55	255.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
64	6.23438	FLUNARIZINA 10 MG	CAPSULA	30	0.60	18.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
65	6.23442	CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG	AMPO- LLA	75	2.00	150.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
66	6.23443	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA (AMPOLLA)	AMPO- LLA	10	3.50	35.00	10	1.79	17.90	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
67	6782	FENAZOPIRIDINA 200 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	1	32.50	32.50		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
SUB TOTAL RECOMENDADO ADJUDICAR LOTE 3									1,300.70	

LOTE 4: Clínica Empresarial del Puerto de La Unión

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 LOTE 4			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI DAD DISMIN UIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
1	6.19119	SUERO DE REHIDRATACION ORAL	CAJA	75	7.00	525.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
2	3.23390	EXTRACTO SECO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) 0.700GR/100ML	FRASCO	30	12.00	360.00	30	4.85	145.50	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
3	4.23360	DEXTROMETOR- FAN, CARBOXI- METILCISTEÍNA Y MALEATO CLORFENIRAMI- NA JARABE FRASCO	FRASCO	50	7.00	350.00	50	1.23	61.50	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
4	6.25972	VALACICLOVIR 500 MG	TABLETA	100	3.00	300.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
5	6.25971	CLORHIDRATO DE FEXOFE- NINA 60 MG + FENILEFLINA CLORHIDRATO 25 MG	TABLETA	200	1.40	280.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 LOTE 3			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI DAD DISMIN UIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
6	6.24464	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 7.5MG + 9.CLORHIDRATO DE CLEMBUTEROL 0.005 MG / 5ML	FRASCO	30	8.00	240.00	30	4.18	125.40	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
7	4.23357	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	300	0.75	225.00	300	0.38	114.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
8	6.23318	KETOPROFENO 25 MG	TUBO	30	7.00	210.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
9	6.24465	LEVOFLOXACINA HEMIDRATO 500 MG	TABLETA	105	2.00	210.00	105	1.69	177.45	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
10	6.24020	AMOXICILINA 875 MG / ACIDO CLAVULANICO 125 MG	GRAGEA	128	1.35	172.80		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
11	6.25977	ACIDO GLUTÁMICO BASE 25 MG, ASPARAGINA MONONHIDRATO 25 MG, DL-FOSFORILSERINA 30 MG, ADENOSIN TRIFOSFATO DE SODIO 10 MG, CIANOCOBALAMINA 100 MCG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO 25 MG	TABLETA	300	0.50	150.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
12	6.23341	PARACETAMOL, METOCARBAMOL	TABLETA	300	0.50	150.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
13	4.23389	CETIRIZINA CLORHIDRATO 10 MG	TABLETA	300	0.50	150.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
14	4.23355	NAFAZOLINA CLORHIDRATO COLIRIO	FRASCO	40	3.50	140.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
15	3.23418	HIDROXIPROPIL-METILCELULOSA, DEXTRAN COLIRIO	FRASCO	40	3.25	130.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
16	6.23317	METAMIZOL, TIAMINA (VIT. B1), CIANOCOBALAMINA (VIT. B12), PIRODIXINA (VIT. B6)	AMPO-LLA	20	6.00	120.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
17	4.23354	NAPROXENO SODICO 500 MG	TABLETA	200	0.60	120.00	200	0.22	44.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
18	6.20965	SUERO PARENTERAL HARTMAN 1000 ML	UNIDAD	15	8.00	120.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
19	4.23362	CITRATO DE ORFENADRINA , DICLOFENAC SÓDICO	CAPSULA	300	0.37	111.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 LOTE 4			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTI DAD DISMI NUIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
20	4.23383	TRIMETROPRIMA SULFAMETOXA- ZOL 160 MG / 800 MG	TABLETA	140	0.65	91.00	140	0.34	47.60	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
21	6.23994	PROPIONATO DE CLOBETASOL AL 0.05% CREMA	UNIDAD	15	6.00	90.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
22	6.23315	BETAMETASONA DIPROPIONATO	TUBO	20	4.00	80.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
23	4.23386	PARACETAMOL 750 MG	TABLETA	300	0.25	75.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
24	6.24467	ACIDO ASCORBICO 500 MG	TABLETA	300	0.25	75.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
25	6.23334	KETOCONAZOL CREMA	TUBO	15	5.00	75.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
26	6.24468	CINCOCAINA 0.03 MG/CLORURO DE DECUALINIO 0.25 MG	TABLETA	200	0.35	70.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
27	6.26014	VITAMINA B1 20 MG, VITAMINA B12 20 MCG, VITAMINA B2 2 MG, VITAMINA B3 100 MG, VITAMINA B5 2 MG, VITAMINA B6 2 MG/ SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO	30	2.20	66.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
28	6.24466	CIPROFIBRATO 100 MG	TABLETA	100	0.60	60.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
29	6.26015	HIDROCARBO- NATO DE MAGNESIO Y ALUMINIO 500 MG	TABLETA	200	0.30	60.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
30	6.23324	HIDROCORTI- SONA AL 1%	TUBO	15	4.00	60.00	15	1.97	29.55	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
31	6.26839	JABÓN CLORHEXIDINA 240 ML	FRASCO	6	10.00	60.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
32	3.23405	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG	GRAGEA	100	0.50	50.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
33	6.23310	DICLOFENACO SODICO 75 MG	AMPO- LLA	20	2.40	48.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
34	6.23311	DICLOXACILINA 500 MG	CAPSULA	100	0.48	48.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
35	4.23380	SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0.9%	LITRO	15	2.75	41.25		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
36	6.25978	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG	CAPSULA	100	0.35	35.00	100	0.31	31.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
37	6.23333	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG	AMPO- LLA	20	1.50	30.00		2.29	45.80	DESIERTO, excede presupuesto

EVALUACIÓN ECONÓMICA LG-22/2020 LOTE 4			PRESUPUESTO				LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:
ITEM	COD. SADF	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	CANTIDAD DISMINUIDA	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA	
38	4.23376	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA	GRAGEA	100	0.30	30.00	100	0.14	14.00	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.
39	3.23398	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	100	0.25	25.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
40	4.23371	RANITIDINA 50 MG	AMPO-LLA	10	2.00	20.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
41	6.23312	DIMENHIDRINA TO 50 MG	AMPO-LLA	10	1.70	17.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
42	6.26838	ALCOHOL ETÍLICO AL 70% DE 500 ML	FRASCO	6	2.71	16.26		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
43	4.23385	BROMURO DE IPATROPIO SOLUCIÓN	FRASCO	1	8.00	8.00		-	-	DESIERTO, no fue ofertado
SUB TOTAL RECOMENDADO ADJUDICAR LOTE 4									790.00	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

N° DE LOTE	NOMBRE DEL LOTE	MONTOS ITEMS ADJUDICADOS US \$			MONTOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS US \$		PRESUPUESTO TOTAL PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS US \$
		CANT ITEM	PRESUPUESTO DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO RECOMENDADO ADJUDICAR	CANT ITEMS	PRESUPUESTO DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS	
1	Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, "San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez"	9	900.00	520.24	39	4,755.92	5,655.92
2	Unidad Médica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, "San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)	13	2,341.75	1,286.15	52	8,016.55	10,358.30
3	Clínica Empresarial del Puerto de Acajutla	19	2,650.25	1,300.70	48	4,369.40	7,019.65
4	Clínica Empresarial del Puerto de La Unión	10	1,721.00	790.00	33	3,573.31	5,294.31
TOTALES SIN INCLUIR EL IVA S \$		51	7,613.00	3,897.09	172	20,715.18	28,328.18
13% IVA US \$			989.69	506.62		2,692.97	3,682.66
TOTALES IVA INCLUIDO US \$			8,602.69	4,403.71		23,408.15	32,010.84

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP; numerales 2 y 4 de la Sección II y numeral 1 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Servicio y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-22/2020, “Suministro de Medicamentos para las empresas de CEPA, para el Año 2020”, a la sociedad Laboratorios Suizos, S.A. de C.V., representada legalmente por el licenciado Juan Gilberto Ramírez Mena, un total de 51 ítems de los 223 requeridos, por un monto de US \$4,403.71 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y declarar desiertos 172 ítems, de los cuales 164 no fueron ofertados y 8 sobrepasaron la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-22/2020, “Suministro de Medicamentos para las empresas de CEPA, para el Año 2020”, a la sociedad Laboratorios Suizos, S.A. de C.V., representada legalmente por el licenciado Juan Gilberto Ramírez Mena, un total de 51 ítems de los 223 requeridos, por un monto de US \$4,403.71 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			
			UNI. DE MEDIDA	CANT.	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	3.12491	ALCOHOL ISOPROPILICO	GALON	3	13.10	39.30
12	3.14554	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA	AMPOLLA	20	1.79	35.80
14	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	300	0.04	12.00
15	3.15659	DEXTROMETORFANO	FRASCO	20	3.10	62.00
23	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	20	2.99	59.80
26	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	200	0.22	44.00
33	3.23417	CLOTRIMAZOL 1% CREMA	TUBO	10	1.75	17.50
38	3.27015	UNGUENTO DE METILO 30GR	TARRO	76	1.84	139.84
39	4.23354	NAPROXENO SODICO 500 MG	TABLETA	500	0.22	110.00
SUB TOTAL SIN INCLUIR IVA US\$						520.24
13% IVA US\$						67.63
TOTAL MÁS IVA US\$						587.87

LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)”

ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			
			UNI. DE MEDIDA	CANT.	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	3.23391	ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA	2,000	0.05	100.00
2	3.14442	ACETAMINOFEN JARABE	FRASCO	45	2.50	112.50
8	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	7	20.00	140.00
9	6.18229	ALCOHOL EN GEL	BOTE	15	1.80	27.00
10	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	15	2.99	44.85

ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			
			UNI. DE MEDIDA	CANT.	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA
14	3.14554	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA	AMPOLLA	200	1.79	358.00
20	3.23613	DICLOFENACO INYECTABLE 75MG/3ML	CAJA	300	0.89	267.00
24	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	150	0.04	6.00
26	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	60	0.22	13.20
32	3.26038	IBUPROFENO JARABE	FRASCO	12	2.19	26.28
42	4.23354	NAPROXENO SODICO 500 MG	TABLETA	500	0.22	110.00
49	3.26057	POMADA ANTISÉPTICA-CICATRIZANTE	TUBO	8	4.34	34.72
62	3.26055	SPRAY ANTISÉPTICO PARA HERIDAS	BOTE	10	4.66	46.60
SUB TOTAL SIN INCLUIR IVA US\$						1,286.15
13% IVA US\$						167.20
TOTAL MÁS IVA US\$						1,453.35

LOTE 3: Clínica Empresarial del Puerto de Acajutla

ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			
			UNI. DE MEDIDA	CANT.	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA
10	3.15071	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	200	0.04	8.00
11	3.15659	DEXTROMETORFANO	FRASCO	100	3.10	310.00
13	3.23391	ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA	3,500	0.05	175.00
17	3.23397	ALCOHOL 90°	GALON	2	20.00	40.00
19	3.23401	AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	FRASCO	60	2.99	179.40
20	3.23404	ERGOTAMINA, PARACETAMOL, CAFEINA.	TABLETA	60	0.22	13.20
30	4.23357	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	15	0.38	5.70
33	4.23368	OMEPRAZOL 40 MG	CAPSULA	100	0.68	68.00
34	4.23369	CIPROFLOXACINA 500 MG (COMPRIMIDO)	UNIDAD	500	0.07	35.00
40	4.23384	FENAZONA 5%, GLICEROL	FRASCO	6	4.50	27.00
44	4.23491	CLORFENIRAMINA MALEATO, DIPIRONA, A.B.O.B., FENILEFRINA HCL	AMPOLLA	60	1.59	95.40
45	4.23492	LORATADINA 10 MG	TABLETA	300	0.10	30.00
47	4.28000	AGUA OXIGENADA 12 VOLUMENES 120MI	FRASCO	12	1.31	15.72
51	6.23310	DICLOFENACO SODICO 75 MG	AMPOLLA	150	0.89	133.50
55	6.23316	BETAMETASONA DIPROPIONATO, BETAMETASONA FOSFATO SODICO	AMPOLLA	6	1.53	9.18
57	6.23324	HIDROCORTISONA AL 1%	TUBO	30	1.97	59.10
58	6.23325	VITAMINA A PALMITATO, VITAMINA D3, OXIDO DE ZINC, CLORURO DE BENZALCONIO CREMA	TUBO	30	2.30	69.00
61	6.23337	METFORMINA 500 MG	TABLETA	60	0.16	9.60
66	6.23443	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA (AMPOLLA)	AMPOLLA	10	1.79	17.90
SUB TOTAL SIN INCLUIR IVA US\$						1,300.70
13% IVA US\$						169.09
TOTAL MÁS IVA US\$						1,469.79

LOTE 4: Clínica Empresarial del Puerto de La Unión

ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			
			UNI. DE MEDIDA	CANT.	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA
2	3.23390	EXTRACTO SECO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) 0.700GR/100ML	FRASCO	30	4.85	145.50

ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.			
			UNI. DE MEDIDA	CANT.	P. UNI SIN IVA	TOTAL SIN IVA
3	4.23360	DEXTROMETORFAN, CARBOXIMETILCISTEÍNA Y MALEATO CLORFENIRAMINA JARABE FRASCO	FRASCO	50	1.23	61.50
6	6.24464	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 7.5MG + 9.CLORHIDRATO DE CLEMBUTEROL 0.005 MG / 5ML	FRASCO	30	4.18	125.40
7	4.23357	NITAZOXANIDA 500 MG	TABLETA	300	0.38	114.00
9	6.24465	LEVOFLOXACINA HEMIDRATO 500 MG	TABLETA	105	1.69	177.45
17	4.23354	NAPROXENO SODICO 500 MG	TABLETA	200	0.22	44.00
20	4.23383	TRIMETROPRIMA SULFAMETOXAZOL 160 MG / 800 MG	TABLETA	140	0.34	47.60
30	6.23324	HIDROCORTISONA AL 1%	TUBO	15	1.97	29.55
36	6.25978	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG	CAPSULA	100	0.31	31.00
38	4.23376	PROPINOXATO, CLONIXINATO DE LISINA	GRAGEA	100	0.14	14.00
SUB TOTAL SIN INCLUIR IVA US\$						790.00
13% IVA US\$						102.70
TOTAL MÁS IVA US\$						892.70

4° Nombrar como Administradores de Contrato, a las siguientes personas:

EMPRESA	ADMINISTRADOR	CARGO
AIES-SOARG- Clínica Empresarial	Dra. Ana Gloria Domínguez Domínguez	Médico Coordinador de la Clínica Empresarial
AIES-SOARG- UMA	Dr. Otto Rafael Flint Barrera	Médico Coordinador de la Unidad Médica Aeroportuaria- UMA
Puerto de Acajutla	Licda. Sandra Yanira Santamaría de Martínez	Jefe Sección Desarrollo y Bienestar Social del Puerto de Acajutla
Puerto de La Unión	Licda. Hazel Mirith Castrillo	Encargada de Recursos Humanos

5° Declarar desiertos los siguientes ítems, por no haber sido ofertados y/o exceder del presupuesto:

N° LOTE	NOMBRE DEL LOTE	DETALLE DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS			PRESUPUESTO SIN INCLUIR IVA US \$
		EXCEDEN EL PRESUPUESTO	NO OFERTADO	TOTAL DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS	
1	Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, "San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez"	7, 21 y 47	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 48	39	4,755.92
2	Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, "San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)	36, 39 y 50	3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64 y 65	52	8,016.55
3	Clínica Empresarial del Puerto de Acajutla	6	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 65 y 67	48	4,369.40
4	Clínica Empresarial del Puerto de La Unión	37	1, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42 y 43	33	3,573.31
PRESUPUESTO TOTAL DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS SIN INCLUIR IVA US \$					20,715.18

Continuación Punto IX

9p

- 6° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso para los ítems declarados desiertos, de conformidad a la LACAP,
- 7° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-25/2020, “Suministro de insumos médicos, para las empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad Suministros LR, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Elio López Mejía, por un monto total de US \$6,180.75 sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: Para el LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$2,338.75 sin incluir IVA; para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), el monto de US \$3,842.00 sin incluir IVA y a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Rose Marie Cecilia Platero de Ruiz, por un monto total de US \$3,474.00 sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: Para el LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$304.00 sin incluir IVA; para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), el monto de US \$3,170.00, sin incluir IVA, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desiertos los ítems 1, 3, 4, 16, 17, 19, 29, 31, 35, 40 del LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA) y los ítems 1, 2, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 22, 24, 30, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 del LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA) y todo el LOTE 3: Clínica Empresarial del Puerto de La Unión, que no fue ofertado.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 3061, del 17 de julio de 2020, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-25/2020, “Suministro de insumos médicos, para las empresas de CEPA, para el año 2020”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar a participar en el proceso.

En fecha 20 de julio de 2020, se efectuaron las invitaciones para participar en el referido proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, y se realizó la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Las personas jurídicas y naturales invitadas por CEPA a participar y que descargaron las bases por medio del sitio Web de COMPRASAL, fueron las siguientes:

1. ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.
2. ST MEDIC, S.A. DE C.V.
3. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
4. CASTILLO LANE MEDICAL, S.A. DE C.V.
5. CORPORATIVE SYSTEMS OF HEALTH, S.A. DE C.V.
6. CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA- FARMACIAS CEFAFA

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$26,276.15 sin incluir IVA.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el 30 de julio de 2020, presentando oferta las siguientes sociedades y personas naturales:

N°	Ofertante	Total US \$ sin incluir IVA
1	Suministros LR, S.A. de C.V.	US \$6,418.25
2	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	US \$3,474.00
3	Luis Alonso Ramírez Chicas	US \$ 728.00

Se constató que los ofertantes no forman parte del listado de inhabilitados o incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-25/2020, “Suministro de insumos médicos, para las empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad Suministros LR, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Elio López Mejía, por un monto total de US \$6,180.75 sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: Para el LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$2,338.75 sin incluir IVA; para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), el monto de US \$3,842.00 sin incluir IVA y a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Rose Marie Cecilia Platero de Ruiz, por un monto total de US \$3,474.00 sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: Para el LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$304.00 sin incluir IVA; para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), el monto de US \$3,170.00, sin incluir IVA, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desierto los ítems 1, 3, 4, 16, 17, 19, 29, 31, 35, 40 del LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA) y los ítems 1, 2, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 22, 24, 30, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 del LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA) y todo el LOTE 3: Clínica Empresarial del Puerto de La Unión, que no fue ofertado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Solicitante del suministro procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo siguiente:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo establecido en el numeral 1.1 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la revisión y evaluación simultánea de la documentación legal y técnica de los ofertantes Suministros LR, S.A. de C.V. y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.

Al revisar las ofertas presentadas se constató que presentan algunas deficiencias que pueden ser subsanadas, por lo que de acuerdo al numeral 10 de la Sección I de las Bases, en el que se establece que: *Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), b) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta. c) La OMISIÓN de la solvencia tributaria, o la PRESENTACIÓN de esta solvencia que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP*, el solicitante del suministro procedió a solicitar a las sociedades las subsanaciones siguientes:

Suministros LR, S.A. de C.V.

Mediante nota UACI-790/2020, de fecha 31 de julio de 2020, se requirió lo siguiente:

1. Presentar nuevamente Declaración Jurada, la presentada no cuenta con la firma del representante Legal de la Empresa.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad Suministros LR, S.A. de C.V., no cumple con lo solicitado, se le requirió mediante nota UACI-798/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, nuevamente lo siguiente:

2. Presentar nuevamente Declaración Jurada conforme al formato ANEXO 2 PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL (DOMICILIADA), de acuerdo a las Bases de Libre Gestión, ya que de acuerdo a subsanación presentada en fecha 10 de agosto de 2020, el formato presentado corresponde al ANEXO 2-B MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXTRANJERA (NO DOMICILIADA),

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada.

Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.

Mediante nota UACI-791/2020, de fecha 31 de julio de 2020, se requirió lo siguiente:

1. Presentar nuevamente Declaración Jurada, en el romano IV de la declaración jurada presentada, omitió consignar el nombre de la sociedad.

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada.

Señor Luis Alonso Ramírez Chicas

En relación a la oferta presentada por el señor Luis Alonso Ramírez Chicas, se verificó que no presentó en su oferta la Solvencia Tributaria, según el siguiente detalle:

El día de entrega de Ofertas se verificó el Estado Tributario del señor Luis Alonso Ramírez Chicas, No. 14083611, Código Único: 06142508640106, fecha y hora 30/07/2020 13:34:33, con ESTADO ACTUAL: Insolvente y la recepción de ofertas fue el 30 de julio de 2020, hasta las 12:30 p.m., considerando lo establecido en el numeral 11 Sección I de las Bases de Libre Gestión, toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: d) La OMISIÓN de la solvencia tributaria, o la PRESENTACIÓN de esta solvencia que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP).

Omitió la Solvencia Tributaria y su Estado es Insolvente

El Solicitante del Suministro de acuerdo a lo establecido en la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, las cuales establecen:

1.1 “Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane, no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio”.

1.3.3 La CEPA no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:

1.3.3.2 La omisión de la solvencia tributaria requerida en el numeral 8 literal su numeral 8.2.2 de la Sección I, o la presentación de esta solvencia que no cumpla con lo establecido en el literal w) del Art. 44 de la LACAP y que no cumpla con Art. 26 del RELACAP; es decir, vigente a la fecha de aperturas de ofertas.

En ese sentido, la oferta del señor Luis Alonso Ramírez Chicas, no siguió siendo evaluada.

EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

El solicitante del Suministro, de acuerdo al numeral 2 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, procedió a evaluar; según el siguiente detalle:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Aspectos Evacuados	Datos Generales	Declaración Jurada	Solvencia Tributaria	Resultado Final
SUMINISTROS LR, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple, documento subsanado a través de nota emitida por ofertante de fecha 11 de agosto de 2020.	Cumple, folio 24	Cumple
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple, Documento subsanado a través de nota emitida por el ofertante de fecha 10 de agosto de 2020.	Cumple, folio 2	Cumple

De acuerdo a lo anterior, los ofertantes Suministros LR, S.A. de C.V. y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., CUMPLEN con la presentación de los documentos obligatorios y pueden continuar con el proceso de evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de la Carta Compromiso, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	Suministros LR, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
CARTA COMPROMISO: El ofertante deberá presentar una Carta Compromiso, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las Especificaciones Técnicas conforme a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación, de aquellos ítems que le sean adjudicados. (ANEXO 3) de la Sección V.	Cumple, folio 6	Cumple, folio 4

Los ofertantes Suministros LR, S.A. de C.V. y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., CUMPLEN con la presentación de los documentos técnicos obligatorios, por lo que pueden continuar en el proceso de evaluación técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió con la Evaluación Económica, verificándose que los oferentes Suministros LR, S.A. de C.V. y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., cumplen con la presentación de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económica requeridos en el numeral 8.4 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión.

Con base en lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la Evaluación Económica.

LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA			Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	Suministros LR, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	3.15676	PAPEL DE 80 MM PARA ELECTROCARDIOGRAMA	UNIDAD	4	4.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
2	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	26	15.00	15.00	0.00	0.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
3	1423	CINTA TESTIGO	ROLLO	8	4.25	10.00	0.00	135.29%	Desierto, ítem sobrepasa presupuesto
4	2.26746	TIRA PARA LECTURA DE COLESTEROL	FRASCO	10	45.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA			Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	Suministros LR, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
5	3.13994	ESPARADRAPO DE TELA 2"	ROLLO	20	4.20	1.80	0.00	-57.14%	Suministros LR, S.A. de C.V.
6	3.13995	VENDAJE DE GAZA 3"	ROLLO	100	2.25	0.40	0.00	-82.22%	Suministros LR, S.A. de C.V.
7	3.13996	VENDAJE DE GAZA 4"	ROLLO	100	2.25	0.50	0.00	-77.78%	Suministros LR, S.A. de C.V.
8	3.13997	SOBRE CON ALCOHOL (100 UNIDADES)	CAJA	6	3.50	3.00	0.00	-14.29%	Suministros LR, S.A. de C.V.
9	3.13998	ANGIOS NO. 18 (CATETER)	UNIDAD	50	1.70	0.50	0.00	-70.59%	Suministros LR, S.A. de C.V.
10	3.13999	ANGIOS NO. 20 (CATETER)	UNIDAD	100	1.70	0.50	0.00	-70.59%	Suministros LR, S.A. de C.V.
11	3.14	ANGIOS NO. 22 (CATETER)	UNIDAD	100	1.70	0.50	0.00	-70.59%	Suministros LR, S.A. de C.V.
12	3.15067	MICROPOROS DE 1"	UNIDAD	100	2.65	1.35	0.00	-49.06%	Suministros LR, S.A. de C.V.
13	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	10	3.15	2.00	0.00	-36.51%	Suministros LR, S.A. de C.V.
14	3.20571	JERINGA DE INSULINA	UNIDAD	500	0.23	0.10	0.00	-56.52%	Suministros LR, S.A. de C.V.
15	3.20573	BIGOTERA PARA OXIGENO	UNIDAD	4	2.10	2.50	0.00	19.05%	Suministros LR, S.A. de C.V.
16	3.2707	TIRA PARA PRUEBA RAPIDA DE URINA	CAJA	3	52.50	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
17	3.27071	TIRA REACTIVA PARA PRUEBA DE TRIGLICERIDOS	CAJA	10	45.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
18	3780	MASCARILLA PARA NEBULIZACION	UNIDAD	100	4.00	3.00	0.00	-25.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
19	4.2124	GORRO DESCARTABLE	CAJA	5	8.00	10.00	0.00	25.00%	Desierto, ítem sobrepasa presupuesto
20	6.1917	DESCARTABLE PARA SUERO	UNIDAD	100	1.30	0.45	0.00	-65.38%	Suministros LR, S.A. de C.V.
21	6.20997	TIRA PARA LECTURA DE GLUCOSAS	CAJA	4	42.00	30.00	0.00	-28.57%	Suministros LR, S.A. de C.V.
22	6.23331	JERINGA DESCARTABLE 5 ML	CAJA	10	13.00	9.00	0.00	-30.77%	Suministros LR, S.A. de C.V.
23	6.23332	JERINGA DESCARTABLE 3 ML	CAJA	10	12.00	8.00	0.00	-33.33%	Suministros LR, S.A. de C.V.
24	2.1547	ESPECULO VAGINAL GRAVE GRANDE	UNIDAD	20	1.25	0.75	0.00	-40.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
25	2.15471	ESPECULO VAGINAL GRAVE MEDIANO	UNIDAD	20	1.25	0.75	0.00	-40.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
26	2.1548	BAJA LENGUAS (100 UNIDADES)	CAJA	15	3.15	1.75	0.00	-44.44%	Suministros LR, S.A. de C.V.
27	2.15481	TERMOMETRO (12 UNIDADES)	CAJA	4	17.85	1.50	0.00	-91.60%	Suministros LR, S.A. de C.V.
28	2.15482	ALGODON ESTERIL	LIBRA	8	7.35	4.50	0.00	-38.78%	Suministros LR, S.A. de C.V.
29	2.15483	ESPARADRAPO EN ROLLO DE 3" TRANSPARENTE	ROLLO	8	5.80	7.50	0.00	29.31%	Desierto, ítem sobrepasa presupuesto
30	2.15484	GASA ESTERIL 3" X 3" DE 100 UNIDADES	CAJA	10	8.00	6.00	0.00	-25.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
31	3.14381	TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	4	1.50	2.50	0.00	66.67%	Desierto, ítem sobrepasa presupuesto
32	3.14383	SONDA NASOGASTRICA	UNIDAD	2	2.50	0.75	0.00	-70.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
33	3.14384	SONDA NELATON	UNIDAD	2	6.00	0.75	0.00	-87.50%	Suministros LR, S.A. de C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA			Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	Suministros LR, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
34	3.14549	PARCHE DE ADULTO PARA DEFIBRILADOR	UNIDAD	2	180.00	0.00	152.00	-15.56%	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
35	3.23266	GRADILLA PARA MUESTRA. CAPACIDAD 36 TUBOS DE 13MM	UNIDAD	2	12.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
36	3.26056	VENDA ELASTICA DE 4"	UNIDAD	200	3.00	0.50	0.00	-83.33%	Suministros LR, S.A. de C.V.
37	3.26059	VENDA ELASTICA DE 2"	UNIDAD	200	1.50	0.35	0.00	-76.67%	Suministros LR, S.A. de C.V.
38	3.27016	GUANTE ESTERIL # 7	CAJA	6	26.25	17.50	0.00	-33.33%	Suministros LR, S.A. de C.V.
39	3.27017	GUANTE ESTERIL # 8	CAJA	6	26.25	17.50	0.00	-33.33%	Suministros LR, S.A. de C.V.
40	3.27018	GABACHA DESCARTABLE PARA PACIENTE	BOLSA	2	21.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
41	3.27751	GASA QUIRURGICA 24X20	ROLLO	2	75.00	32.00	0.00	-57.33%	Suministros LR, S.A. de C.V.
42	3.28529	JERINGA DESCARTABLE 20ML	CAJA	20	27.47	11.00	0.00	-59.96%	Suministros LR, S.A. de C.V.
43	4.26133	LANCETA ESTERIL PARA GLUCOMETRO X 100 UNIDADES	PAQUETE	2	6.30	3.50	0.00	-44.44%	Suministros LR, S.A. de C.V.

LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA			Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	Suministros LR, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	1277	ALMOHADA	UNIDAD	6	15.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
2	1308	SOBREFUNDA PARA ALMOHADAS	UNIDAD	6	5.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
3	3.13989	HILO PARA SUTURA CATGUT 4-0	CAJA	4	125.00	12.00	0.00	-90.40%	Suministros LR, S.A. de C.V.
4	3.1399	HILO PARA SUTURA NYLON 5-0	CAJA	4	125.00	10.00	0.00	-92.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
5	3.13995	VENDAJE DE GAZA 3"	ROLLO	450	2.25	0.55	0.00	-75.56%	Suministros LR, S.A. de C.V.
6	3.13996	VENDAJE DE GAZA 4"	ROLLO	400	2.25	0.65	0.00	-71.11%	Suministros LR, S.A. de C.V.
7	3.13997	SOBRE CON ALCOHOL (100 UNIDADES)	CAJA	25	3.50	3.50	0.00	0.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
8	3.13998	ANGIOS NO. 18 (CATETER)	UNIDAD	200	1.70	0.50	0.00	-70.59%	Suministros LR, S.A. de C.V.
9	3.20571	JERINGA DE INSULINA	UNIDAD	400	0.23	0.10	0.00	-56.52%	Suministros LR, S.A. de C.V.
10	3.26039	CUELLO CERVICAL TALLA PEDIATRICA	UNIDAD	10	55.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
11	3.2605	CATÉTERES PEDIATRICOS # 20 CORTO	UNIDAD	80	1.75	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
12	3773	HILO CATGUT CROMICO 2-0 CON AGUJA	CAJA	4	125.00	12.00	0.00	-90.40%	Suministros LR, S.A. de C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA			Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	Suministros LR, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
13	3788	VENDAS DE GASAS 5"	UNIDAD	300	2.25	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
14	2.15485	HISOPOS LARGOS	CAJA	2	2.80	6.00	0.00	114.29%	Desierto, ítem sobrepasa presupuesto
15	3.1438	CÁNULAS OROFARINGEAS	UNIDAD	20	1.50	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
16	3.14383	SONDA NASOGASTRICA	UNIDAD	20	2.50	0.75	0.00	-70.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
17	3.14384	SONDA NELATON	UNIDAD	20	6.00	0.75	0.00	-87.50%	Suministros LR, S.A. de C.V.
18	3.14385	SONDA FOWLEY	UNIDAD	15	5.50	1.90	0.00	-65.45%	Suministros LR, S.A. de C.V.
19	3.14549	PARCHE DE ADULTO PARA DEFIBRILADOR	UNIDAD	10	180.00	0.00	152.00	-15.56%	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
20	3.20578	ARNES RETENEDOR PARA FERULA ESPINAL	UNIDAD	5	45.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
21	3.2604	PARCHE PEDIATRICO PARA DEFIBRILADOR	UNIDAD	15	175.00	0.00	110.00	-37.14%	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
22	3.26047	SET DE ELECTRODOS PRECORDIALES.	SET	1	30.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
23	3.27751	GASA QUIRURGICA 24X20	ROLLO	1	75.00	35.00	0.00	-53.33%	Suministros LR, S.A. de C.V.
24	3.2397	GUANTES DE NITRILLO MANGA LARGA	CAJA	20	6.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
25	3.20573	BIGOTERA PARA OXIGENO	UNIDAD	80	2.10	2.50	0.00	19.05%	Suministros LR, S.A. de C.V.
26	3780	MASCARILLA PARA NEBULIZACION	UNIDAD	50	4.00	3.00	0.00	-25.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
27	4.26133	LANCETA ESTERIL PARA GLUCOMETRO X 100 UNIDADES	PAQUETE	3	6.30	3.50	0.00	-44.44%	Suministros LR, S.A. de C.V.
28	3.13999	ANGIOS NO. 20 (CATETER)	UNIDAD	400	1.70	0.50	0.00	-70.59%	Suministros LR, S.A. de C.V.
29	2.1548	BAJA LENGUAS (100 UNIDADES)	CAJA	6	3.15	2.00	0.00	-36.51%	Suministros LR, S.A. de C.V.
30	3.26041	BOLSA DE VENTILACION MANUAL PEDIATRICA	UNIDAD	4	95.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
31	3.26053	CÁNULA NASAL (BIGOTERA) TALLA PEDIATRICA	UNIDAD	30	8.40	2.50	0.00	-70.24%	Suministros LR, S.A. de C.V.
32	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	70	3.15	2.00	0.00	-36.51%	Suministros LR, S.A. de C.V.
33	6.1917	DESCARTABLE PARA SUERO	UNIDAD	250	1.30	0.45	0.00	-65.38%	Suministros LR, S.A. de C.V.
34	1491	ESPARADRAPO TRANSPARENTE.	ROLLO	80	5.80	5.00	0.00	-13.79%	Suministros LR, S.A. de C.V.
35	3.15677	GASA 2 X 5	ROLLO	800	1.00	0.35	0.00	-65.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
36	2.15484	GASA ESTERIL 3" X 3" DE 100 UNIDADES	CAJA	100	8.00	6.00	0.00	-25.00%	Suministros LR, S.A. de C.V.
37	2.15477	JERINGA DE 10 ML (100 UNIDADES)	CAJA	10	17.00	12.00	0.00	-29.41%	Suministros LR, S.A. de C.V.
38	6.23332	JERINGA DESCARTABLE 3 ML	CAJA	60	12.00	7.00	0.00	-41.67%	Suministros LR, S.A. de C.V.
39	6.23331	JERINGA DESCARTABLE 5 ML	CAJA	10	13.00	9.00	0.00	-30.77%	Suministros LR, S.A. de C.V.

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA			Diferencia %	Recomendación de Adjudicación
					Presupuesto CEPA	Suministros LR, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
40	2.15479	JERINGAS TUBERCULINA (100 UNIDADES)	CAJA	10	12.60	10.00	0.00	-20.63%	Suministros LR, S.A. de C.V.
41	3.13991	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO	UNIDAD	150	3.80	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
42	3.19089	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	UNIDAD	100	1.50	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
43	3.26036	MASCARILLA PEDIATRICA CON SISTEMA PARA NEBULIZAR	UNIDAD	30	4.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
44	3.26054	MASCARILLA PEDIATRICA PARA OXIGENO	UNIDAD	50	4.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
45	3.15067	MICROPORE DE 1"	UNIDAD	450	2.65	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
46	4.20246	PAPEL PARA CANAPE	ROLLO	7	30.00	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
47	3.26049	SONDA DE ASPIRACION 12 FR	UNIDAD	10	4.20	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
48	3.14381	TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	20	1.50	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
49	3.2597	VENDA ELASTICA ADHESIVA 2" X 5YDAS.	UNIDAD	100	1.50	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
50	3.26059	VENDA ELASTICA DE 2"	UNIDAD	100	1.50	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado
51	3.26058	VENDA ELASTICA DE 3"	UNIDAD	50	1.75	0.00	0.00	-100.00%	Desierto, ítem no ofertado

El inciso segundo del numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: *“El evaluador podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y se encuentre dentro del 20% del monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso, tal como se establece en el literal c) del numeral 3 de esta Sección.”*

En vista que algunos ítems exceden del monto presupuestario, pero el precio menor ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, el evaluador recomienda la disminución de cantidad de los siguientes ítems:

LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA				
							Presupuesto CEPA	Sub Total	Suministros LR, S.A. de C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
15	3.20573	BIGOTERA PARA OXIGENO	UNIDAD	4	1	3	\$2.10	\$8.40	\$2.50	\$7.50	-10.71%

LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)

Ítems	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA				
							Presupuesto CEPA	Sub Total	Suministros LR, S.A. de C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
25	3.20573	BIGOTERA PARA OXIGENO	UNIDAD	80	13	67	\$2.10	\$168.00	\$2.50	\$167.50	-0.30%

De acuerdo al cuadro anterior, los suministros adjudicados por lote y por ítems son los siguientes:

LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

Suministros LR, S.A. de C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
2	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	26	\$15.00	\$390.00	\$15.00	\$390.00	\$0.00
5	3.13994	ESPARADRAPO DE TELA 2"	ROLLO	20	\$4.20	\$84.00	\$1.80	\$36.00	\$48.00
6	3.13995	VENDAJE DE GAZA 3"	ROLLO	100	\$2.25	\$225.00	\$0.40	\$40.00	\$185.00
7	3.13996	VENDAJE DE GAZA 4"	ROLLO	100	\$2.25	\$225.00	\$0.50	\$50.00	\$175.00
8	3.13997	SOBRE CON ALCOHOL (100 UNIDADES)	CAJA	6	\$3.50	\$21.00	\$3.00	\$18.00	\$3.00
9	3.13998	ANGIOS NO. 18 (CATETER)	UNIDAD	50	\$1.70	\$85.00	\$0.50	\$25.00	\$60.00
10	3.13999	ANGIOS NO. 20 (CATETER)	UNIDAD	100	\$1.70	\$170.00	\$0.50	\$50.00	\$120.00
11	3.14	ANGIOS NO. 22 (CATETER)	UNIDAD	100	\$1.70	\$170.00	\$0.50	\$50.00	\$120.00
12	3.15067	MICROPOROS DE 1"	UNIDAD	100	\$2.65	\$265.00	\$1.35	\$135.00	\$130.00
13	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	10	\$3.15	\$31.50	\$2.00	\$20.00	\$11.50
14	3.20571	JERINGA DE INSULINA	UNIDAD	500	\$0.23	\$115.00	\$0.10	\$50.00	\$65.00
15	3.20573	BIGOTERA PARA OXIGENO	UNIDAD	3	\$2.10	\$8.40	\$2.50	\$7.50	\$0.90
18	3780	MASCARILLA PARA NEBULIZACION	UNIDAD	100	\$4.00	\$400.00	\$3.00	\$300.00	\$100.00
20	6.1917	DESCARTABLE PARA SUERO	UNIDAD	100	\$1.30	\$130.00	\$0.45	\$45.00	\$85.00
21	6.20997	TIRA PARA LECTURA DE GLUCOSAS	CAJA	4	\$42.00	\$168.00	\$30.00	\$120.00	\$48.00
22	6.23331	JERINGA DESCARTABLE 5 ML	CAJA	10	\$13.00	\$130.00	\$9.00	\$90.00	\$40.00
23	6.23332	JERINGA DESCARTABLE 3 ML	CAJA	10	\$12.00	\$120.00	\$8.00	\$80.00	\$40.00
24	2.1547	ESPECULO VAGINAL GRAVE GRANDE	UNIDAD	20	\$1.25	\$25.00	\$0.75	\$15.00	\$10.00
25	2.15471	ESPECULO VAGINAL GRAVE MEDIANO	UNIDAD	20	\$1.25	\$25.00	\$0.75	\$15.00	\$10.00
26	2.1548	BAJA LENGUAS (100 UNIDADES)	CAJA	15	\$3.15	\$47.25	\$1.75	\$26.25	\$21.00
27	2.15481	TERMOMETRO (12 UNIDADES)	CAJA	4	\$17.85	\$71.40	\$1.50	\$6.00	\$65.40
28	2.15482	ALGODON ESTERIL	LIBRA	8	\$7.35	\$58.80	\$4.50	\$36.00	\$22.80

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
30	2.15484	GASA ESTERIL 3" X 3" DE 100 UNIDADES	CAJA	10	\$8.00	\$80.00	\$6.00	\$60.00	\$20.00
32	3.14383	SONDA NASOGASTRICA	UNIDAD	2	\$2.50	\$5.00	\$0.75	\$1.50	\$3.50
33	3.14384	SONDA NELATON	UNIDAD	2	\$6.00	\$12.00	\$0.75	\$1.50	\$10.50
36	3.26056	VENDA ELASTICA DE 4"	UNIDAD	200	\$3.00	\$600.00	\$0.50	\$100.00	\$500.00
37	3.26059	VENDA ELASTICA DE 2"	UNIDAD	200	\$1.50	\$300.00	\$0.35	\$70.00	\$230.00
38	3.27016	GUANTE ESTERIL # 7	CAJA	6	\$26.25	\$157.50	\$17.50	\$105.00	\$52.50
39	3.27017	GUANTE ESTERIL # 8	CAJA	6	\$26.25	\$157.50	\$17.50	\$105.00	\$52.50
41	3.27751	GASA QUIRURGICA 24X20	ROLLO	2	\$75.00	\$150.00	\$32.00	\$64.00	\$86.00
42	3.28529	JERINGA DESCARTABLE 20ML	CAJA	20	\$27.47	\$549.40	\$11.00	\$220.00	\$329.40
43	4.26133	LANCETA ESTERIL PARA GLUCOMETRO X 100 UNIDADES	PAQUETE	2	\$6.30	\$12.60	\$3.50	\$7.00	\$5.60
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$2,338.75	\$2,650.60
IVA (13%)								\$304.04	
Total con IVA US \$								\$2,642.79	

Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
34	3.14549	PARCHE DE ADULTO PARA DEFIBRILADOR	UNIDAD	2	\$180.00	\$360.00	\$152.00	\$304.00	\$56.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$304.00	\$56.00
IVA (13%)								\$39.52	
Total con IVA US \$								\$343.52	

LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)

Suministros LR, S.A. de C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
3	3.13989	HILO PARA SUTURA CATGUT 4-0	CAJA	4	\$125.00	\$500.00	\$12.00	\$48.00	\$452.00
4	3.1399	HILO PARA SUTURA NYLON 5-0	CAJA	4	\$125.00	\$500.00	\$10.00	\$40.00	\$460.00
5	3.13995	VENDAJE DE GAZA 3"	ROLLO	450	\$2.25	\$1,012.50	\$0.55	\$247.50	\$765.00
6	3.13996	VENDAJE DE GAZA 4"	ROLLO	400	\$2.25	\$900.00	\$0.65	\$260.00	\$640.00
7	3.13997	SOBRE CON ALCOHOL (100 UNIDADES)	CAJA	25	\$3.50	\$87.50	\$3.50	\$87.50	\$0.00
8	3.13998	ANGIOS NO. 18 (CATETER)	UNIDAD	200	\$1.70	\$340.00	\$0.50	\$100.00	\$240.00
9	3.20571	JERINGA DE INSULINA	UNIDAD	400	\$0.23	\$92.00	\$0.10	\$40.00	\$52.00
12	3773	HILO CATGUT CROMICO 2-0 CON AGUJA	CAJA	4	\$125.00	\$500.00	\$12.00	\$48.00	\$452.00
16	3.14383	SONDA NASOGASTRICA	UNIDAD	20	\$2.50	\$50.00	\$0.75	\$15.00	\$35.00
17	3.14384	SONDA NELATON	UNIDAD	20	\$6.00	\$120.00	\$0.75	\$15.00	\$105.00
18	3.14385	SONDA FOWLEY	UNIDAD	15	\$5.50	\$82.50	\$1.90	\$28.50	\$54.00
23	3.27751	GASA QUIRURGICA 24X20	ROLLO	1	\$75.00	\$75.00	\$35.00	\$35.00	\$40.00
25	3.20573	BIGOTERA PARA OXIGENO	UNIDAD	67	\$2.10	\$168.00	\$2.50	\$167.50	\$0.50
26	3780	MASCARILLA PARA NEBULIZACION	UNIDAD	50	\$4.00	\$200.00	\$3.00	\$150.00	\$50.00
27	4.26133	LANCETA ESTERIL PARA GLUCOMETRO X 100 UNIDADES	PAQUETE	3	\$6.30	\$18.90	\$3.50	\$10.50	\$8.40
28	3.13999	ANGIOS NO. 20 (CATETER)	UNIDAD	400	\$1.70	\$680.00	\$0.50	\$200.00	\$480.00

Continuación Punto X

10k

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
29	2.1548	BAJA LENGUAS (100 UNIDADES)	CAJA	6	\$3.15	\$18.90	\$2.00	\$12.00	\$6.90
31	3.26053	CÁNULA NASAL (BIGOTERA) TALLA PEDIATRICA	UNIDAD	30	\$8.40	\$252.00	\$2.50	\$75.00	\$177.00
32	3.15663	CURITAS RECTANGULARES	CAJA	70	\$3.15	\$220.50	\$2.00	\$140.00	\$80.50
33	6.1917	DESCARTABLE PARA SUERO	UNIDAD	250	\$1.30	\$325.00	\$0.45	\$112.50	\$212.50
34	1491	ESPARADRAPO TRANSPARENTE.	ROLLO	80	\$5.80	\$464.00	\$5.00	\$400.00	\$64.00
35	3.15677	GASA 2 X 5	ROLLO	800	\$1.00	\$800.00	\$0.35	\$280.00	\$520.00
36	2.15484	GASA ESTERIL 3" X 3" DE 100 UNIDADES	CAJA	100	\$8.00	\$800.00	\$6.00	\$600.00	\$200.00
37	2.15477	JERINGA DE 10 ML (100 UNIDADES)	CAJA	10	\$17.00	\$170.00	\$12.00	\$120.00	\$50.00
38	6.23332	JERINGA DESCARTABLE 3 ML	CAJA	60	\$12.00	\$720.00	\$7.00	\$420.00	\$300.00
39	6.23331	JERINGA DESCARTABLE 5 ML	CAJA	10	\$13.00	\$130.00	\$9.00	\$90.00	\$40.00
40	2.15479	JERINGAS TUBERCULINA (100 UNIDADES)	CAJA	10	\$12.60	\$126.00	\$10.00	\$100.00	\$26.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$3,842.00	\$5,510.80
								IVA (13%)	\$499.46
Total con IVA US \$								\$4,341.46	

Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.

Ítem	Código SADFI	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro
					Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
19	3.14549	PARCHE DE ADULTO PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	10	\$180.00	\$1,800.00	\$152.00	\$1,520.00	\$280.00
21	3.2604	PARCHE PEDIATRICO PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	15	\$175.00	\$2,625.00	\$110.00	\$1,650.00	\$975.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$								\$3,170.00	\$1,255.00
								IVA (13%)	\$412.10
Total con IVA US \$								\$3,582.10	

Cuadro Resumen de Evaluación Económica

Ofertante	Suministros LR, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Total por Lote
LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	\$2,338.75	\$304.00	\$2,642.75
LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)	\$3,842.00	\$3,170.00	\$7,012.00
Total a adjudicar US \$ Sin IVA	\$6,180.75	\$3,474.00	\$9,654.75
IVA (13%)	\$803.50	\$451.62	
Total US \$ Con IVA	\$6,984.25	\$3,925.62	

Declarar desiertos los siguientes ítems, por sobrepasar la asignación presupuestaria e ítems no ofertados:

N° LOTE	Nombre del Lote	Detalle De Ítems Declarados Desiertos			Presupuesto Sin Incluir IVA US \$
		Exceden El Presupuesto	No Ofertado	Total de Ítems Declarados Desiertos	
1	Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	3, 19, 29, y 31	1, 4, 16, 17, 35, y 40	10	1,265.90
2	Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA)	14	1, 2, 10, 11, 13, 15, 20, 22, 24, 30, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	22	5,177.60
3	Clínica Empresarial del Puerto de La Unión	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	8	705.50
TOTALES				40	7,149.00

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, Art. 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-25/2020, “Suministro de insumos médicos, para las empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad Suministros LR, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Elio López Mejía, por un monto total de US \$ 6,180.75 sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: Para el LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$2,338.75 sin incluir IVA; para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), el monto de US \$3,842.00 sin incluir IVA y a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Rose Marie Cecilia Platero de Ruiz, por un monto total de US \$3,474.00 sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: Para el LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$304.00 sin incluir IVA; para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), el monto de US \$3,170.00, sin incluir IVA, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos los ítems 1, 3, 4, 16, 17, 19, 29, 31, 35, 40 del LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA) y los ítems 1, 2, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 22, 24, 30, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 del LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), y todo el LOTE 3: Clínica Empresarial del Puerto de La Unión, que no fue ofertado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-25/2020, “Suministro de insumos médicos, para las empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad Suministros LR, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Elio López Mejía, por un monto total de US \$6,180.75 sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: Para el LOTE 1: Clínica

Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$2,338.75 sin incluir IVA; para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), el monto de US \$3,842.00 sin incluir IVA y a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Rose Marie Cecilia Platero de Ruiz, por un monto total de US \$ 3,474.00 sin incluir IVA, desglosado de la siguiente manera: Para el LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, el monto de US \$304.00 sin incluir IVA; para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), el monto de US \$3,170.00, sin incluir IVA, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

- 2° Nombrar como Administradores de Contrato para el LOTE 1: Clínica Empresarial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a la Dra. Ana Gloria Domínguez, Médico Coordinador de la Clínica Empresarial y para el LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA), al Dr. Otto Rafael Flint Barrera, Médico Coordinador de la Unidad Médica Aeroportuaria UMA.
- 3° Declarar desiertos los ítems 1, 3, 4, 16, 17, 19, 29, 31, 35, 40 del LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA) y los ítems 1, 2, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 22, 24, 30, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 del LOTE 2: Unidad Médica Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (UMA) y todo el LOTE 3: Clínica Empresarial del Puerto de La Unión, que no fue ofertado.
- 4° Autorizar a la UACI llevar a cabo un nuevo proceso para los ítems declarados desiertos, de conformidad a la LACAP.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.
- 6° En cumplimiento al artículo ciento cuatro de la Ley de procedimientos administrativos se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo setenta y seis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para denegar la prórroga solicitada por la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de prorrogar en cuarenta y cinco (45) días calendario el plazo de ejecución de obra.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 3032, de fecha 9 de diciembre de 2019, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de Oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central Primer Nivel, Edificio Torre Roble”, a la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de US \$88,276.49 más IVA, para un plazo contractual de 150 días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

El contrato con la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., fue suscrito el 19 de diciembre de 2019, habiéndose establecido dentro del plazo contractual ciento veinte (120) días calendario a partir de la Orden de Inicio, para la ejecución física de la obra, (5) días calendario para la Recepción Provisional, cinco (5) días calendario para la revisión de los trabajos por parte de CEPA, diez (10) días calendario para subsanación de defectos y/o irregularidades y diez (10) días calendario para la liquidación del proyecto. La Orden de Inicio fue emitida a partir del 23 de diciembre de 2019, por lo que el plazo para la ejecución de la obra quedó establecido hasta el 20 de abril de 2020 y el plazo contractual hasta el 20 de mayo de 2020.

A través del Punto Decimotercero del Acta número 3041, de fecha 26 de febrero de 2020, Junta Directiva autorizó la Modificativa N°1 al contrato suscrito con la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de aprobar la Orden de Cambio para incorporar nuevas partidas al Plan de Oferta necesarias para la ejecución de la obra, las que aumentan el monto contractual en US \$1,799.79 más IVA, equivalente al 2.04% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto contractual de US \$90,076.29 más IVA, haciendo un total de US \$101,786.21 IVA incluido, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar.

Mediante el Punto Decimonoveno del Acta número 3054, de fecha 16 de mayo de 2020, Junta Directiva autorizó prorrogar por tres días la suspensión de contrato hasta el 19 de mayo de 2020, y la Modificativa No. 2, del contrato suscrito con la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de prorrogar por sesenta (60) días calendario, el plazo para la recepción del suministro, quedando el nuevo plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 3060, de fecha 4 de julio de 2020, Junta Directiva autorizó la Modificativa N°3 al contrato suscrito con la sociedad Sigma Ingenieros S.A de C.V, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de prorrogar por 22 días calendario al plazo de ejecución física de la obra, quedando el nuevo plazo contractual de 232 días calendario, finalizando la ejecución física el 21 de julio del presente año.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 3063, de fecha 29 de julio de 2020, Junta Directiva autorizó la Modificativa N°4 al contrato suscrito con la sociedad Sigma Ingenieros S.A de C.V, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de prorrogar por 10 días calendario al plazo de ejecución física de la obra, quedando el nuevo plazo contractual de 242 días calendario, finalizando la ejecución física el 31 de julio y plazo contractual el 30 de agosto del presente año.

II. OBJETIVO

Denegar la prórroga solicitada por la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de prorrogar en cuarenta y cinco (45) días calendario el plazo de ejecución de obra.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota referencia No. 51, de fecha 11 de agosto de 2020, la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., solicitó a la Administradora de Contrato, una prórroga de 45 días calendario al plazo de ejecución de la obra, al contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, exponiendo que no hay existencia en el mercado local de los cables incluidos en las partidas 10.1 detección de incendios y 11.07 sistema de control de acceso, por lo que han tenido que importarlos y como documentación de respaldo presenta únicamente una nota enviada por su proveedor Solertec, S.A. de C.V., en la cual mencionan que están dándole seguimiento a los pedidos del sistema de control de accesos, solicitados con fecha 10 de julio del presente año y que han tenido un atraso de 8 semanas por la pandemia, por lo que dichos pedidos estarán llegando a El Salvador a mediados de septiembre.

Con base en lo anterior, la Administradora de Contrato, revisó la documentación de respaldo presentada por la contratista y en esta consta que no se tuvo la suficiente antelación y planificación por su parte para realizar el pedido del suministro, pues al verificar las fechas de pedido del material para el sistema de control de accesos, en la nota de su proveedor Solertec, S.A. de C.V., se verificó que este se realizó con fecha 10 de julio del presente año, y la finalización del plazo de ejecución inicialmente según contrato estaba establecida para el 21 de julio de 2020. Posterior a esto el 17 de julio, el contratista solicitó prórroga por 10 días calendario que les fueron otorgados, teniendo nueva fecha de finalización de ejecución de obra el 31 de julio de 2020.

Adicional a lo descrito anteriormente el contratista no ha presentado documentación de respaldo en que justifique el atraso de los materiales para el sistema de detección de incendios ni tampoco documentación de las solicitudes de pedido de importación de los materiales de las dos partidas descritas anteriormente.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12 de la sección III de las Bases de Licitación, que literalmente dice: “Si durante la ejecución de la obra existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos, o cualquier otra causa que no sea imputable a la contratista y que esté **debidamente comprobada y documentada**, la contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 86 de la LACAP. En todo caso la Contratista **deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto**, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese), y autorizadas por la Administradora del Contrato, la solicitud de prórroga deberá ser dirigida a la Administradora del Contrato, previo al plazo establecido para la entrega de la obra. **La solicitud deberá hacerla la Contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LACAP.**”

Por todo lo anteriormente descrito, la Administradora de Contrato concluye que la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., no presenta la documentación suficiente que respalde los retrasos; además no presenta gestiones emitidas al proveedor para solicitar los suministros y completar la instalación y funcionamiento de Control de Acceso y detección de incendios, ya sea vía correo o notas, demostrando que se haya realizado en tiempo programado oportunamente previo a la finalización de la obra.

En razón de lo anterior, mediante memorándum referencia GI AC-043/2020, del 18 de agosto de 2020, la Administradora de Contrato solicitó a la UACI gestionar la autorización para denegar la prórroga solicitada por la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos: 17, 18, 82 BIS literal g), 83-A y 86 LACAP y artículo 76 de su Reglamento y de la cláusula sexta: plazo de contrato y prórrogas.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administradora de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva denegar la prórroga solicitada por la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de prorrogar en cuarenta y cinco (45) días calendario el plazo de ejecución de obra.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Denegar la prórroga solicitada por la sociedad Sigma Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2019, “Remodelación de oficinas de la Gerencia Financiera, CEPA Central primer nivel, edificio Torre Roble”, en el sentido de prorrogar en cuarenta y cinco (45) días calendario el plazo de ejecución de obra.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el correspondiente instrumento contractual.
- 3° Autorizar a la Jefe UACI, para realizar la notificación al contratista.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL
GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para realizar modificativa presupuestaria en la Ley de Presupuesto 2020; en específico en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2020 de CEPA, con el propósito de reforzar en US \$321,421.00 la asignación del proyecto SIIP 6487, “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, para completar el monto de US \$595,807.00, correspondiente a la Enmienda N°. 4 al Acuerdo de asistencia técnica entre CEPA y la UNOPS para la supervisión de proyectos estratégicos, trasladando fondos disponibles del Proyecto de Inversión código SIIP 6996, “Mejoramiento de Instalaciones en el Puerto de La Unión”.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

A través del Punto Segundo del Acta número 3017, de fecha 29 de agosto de 2019, Junta Directiva autorizó el Proyecto de Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA y FENADESAL, para el año 2020, por un monto de US \$166,849,995.00, que incluye la asignación para la ejecución de Proyectos de inversión por US \$27,000,000.00.

La Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo número 525, que contiene la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2020, por el monto de US \$151,663,094.00 asignado a CEPA; y el Decreto Legislativo número 526, correspondiente a la Ley de Salarios del Ejercicio Fiscal 2020, ambos decretos publicados en el Diario Oficial 241, tomo 425 de fecha 20 de diciembre de 2020.

A través del Punto Séptimo del Acta número 3059, de fecha 26 de junio de 2020, Junta Directiva autorizó la modificativa N°. 6 al contrato suscrito con la sociedad CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de prorrogar por ochenta y seis (86) días calendario, el plazo de ejecución física de la obra, quedando el nuevo plazo contractual de un mil nueve (1009) días calendario, debido a suspensiones de las obras por afectaciones de la pandemia del COVID-19, en todo el territorio nacional.

Consecuente con lo anterior, por medio del Punto Decimocuarto del Acta número 3063, de fecha 30 de julio de 2020, Junta Directiva autorizó suscribir la Enmienda N°. 4 al Acuerdo de Asistencia Técnica entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la Supervisión de Proyectos Estratégicos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el monto de US \$595,807.00, asistencia técnica que está asociada al Proyecto SIIP 6487, “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, del cual únicamente se cuenta con saldo presupuestario de US \$274,386.00, estando pendiente de completar la asignación presupuestaria de US \$321,421.00.

II. OBJETIVO

Autorización para realizar modificativa presupuestaria en la Ley de Presupuesto 2020; en específico en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2020 de CEPA, con el propósito de reforzar en US \$321,421.00 la asignación del proyecto SIIP 6487, “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, para completar el monto de US \$595,807.00, correspondiente a la Enmienda N°. 4 al Acuerdo de asistencia técnica entre CEPA y la UNOPS para la supervisión de proyectos estratégicos, trasladando fondos disponibles del proyecto de Inversión código SIIP 6996, “Mejoramiento de Instalaciones en el Puerto de La Unión”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El plazo del contrato de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, ha sido prorrogado en tres ocasiones, según consta en la modificación número tres de fecha 23 de mayo de 2019, modificación número cinco de fecha 28 de febrero de 2020 y modificación número seis autorizada por la Junta Directiva en el Punto Séptimo del Acta número 3059, de fecha 26 de junio de 2020, haciendo un nuevo plazo contractual de 1009 días calendario, el cual vence el 3 de febrero de 2021.

La obra antes mencionada se encuentra incorporada en el marco del Acuerdo de asistencia técnica entre CEPA y la UNOPS para la supervisión de proyectos estratégicos, el cual vencía el 31 de julio de 2020, incluyendo el cierre operativo. Sin embargo, tomando en cuenta la afectación de las últimas dos prórrogas al contrato de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018 y ante la necesidad de que la UNOPS continúe con la supervisión, el mismo 31 de julio de 2020 se suscribió la Enmienda N° 4 al referido Acuerdo de Asistencia, por un monto de US \$595,807.00, que comprende una ampliación de nueve meses, incluyendo el cierre operativo y administrativo.

Asimismo, atendiendo lo indicado en el ordinal 2° del Punto Decimocuarto del Acta número 3063, de fecha 30 de julio del presente año, en el que se autorizó a la Gerencia Financiera preparar las modificaciones presupuestarias necesarias para la asignación de los montos derivados de la Enmienda 4 al Acuerdo de Asistencia Técnica entre CEPA y la UNOPS, por el monto de US \$595,807.00, dicha Gerencia realizó el análisis de fondos, identificando únicamente un saldo presupuestario por US \$274,386.00 dentro de los componentes del proyecto SIIP 6487, “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por lo que mediante memorándum GF- 107/2020, se solicitó a la Gerencia General la autorización de la transferencia presupuestaria interna, quedando pendiente de completar el monto de US \$321,421.00.

Para reforzar la asignación y ejecutar la supervisión de la obra dentro del proyecto 6487, se ha identificado que en el proyecto código SIIP 6996, “Mejoramiento de Instalaciones en el Puerto de La Unión”, dispone de un saldo presupuestario de US \$8,200,000.00, del cual puede transferirse el monto de US \$321,421.00 hacia el proyecto código SIIP 6487, “Ampliación de Terminal de Pasajeros, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que se está desarrollando el estudio para definir el proceso de concesión del Puerto de La Unión por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Las modificaciones y/o reorientaciones antes indicadas, se detallan a continuación:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO US\$	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US\$	MONTO INVERSIÓN MODIFICADO 2020 US\$
-	<i>06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario</i>				
-	<i>03 Proyectos de Inversión Puerto de La Unión</i>				
6696	Mejoramiento de las instalaciones del Puerto de La Unión	Se está desarrollando el estudio por parte de la Agencia de Cooperación del Japón (JICA), para definir el proceso de concesión.	8,200,000.00	-321,421.00	7,878,579.00
	<i>01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez</i>				
6487	Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Complementar asignación para el pago a la UNOPS por suscripción de Enmienda N°. 4 al Acuerdo de asistencia técnica entre CEPA y la UNOPS, en el marco del cual se realiza la supervisión del proyecto "Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"	3,300,000.00	321,421.00	3,621,421.00
TOTAL MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA			11,500,000.00	0.00	11,500,000.00

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido para las Modificaciones Presupuestarias, en el artículo 45, literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que expresa:

Las asignaciones de los Presupuestos Especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda.

Circular No. SAFI-DGI-001/2020, Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2020, numeral 15, literal a), el cual establece:

La DGICP, emitirá opinión sobre programas y proyectos de inversión pública que soliciten modificaciones relacionadas con:

a) *Trasferencia de recursos entre programas y proyectos, dentro de la misma institución, manteniendo el techo de inversión vigente.*

Decreto Legislativo número 525, que contiene la Ley de Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal del año 2020.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar realizar la modificativa presupuestaria en la Ley de Presupuesto 2020; en específico, en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2020 de CEPA, con el propósito de reforzar en US \$321,421.00 la asignación del proyecto SIIP 6487, “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, para completar el monto de US \$595,807.00, correspondiente a la Enmienda No. 4 al Acuerdo de asistencia técnica entre CEPA y la UNOPS para la supervisión de proyectos estratégicos, trasladando fondos disponibles del proyecto de Inversión código SIIP 6996, “Mejoramiento de Instalaciones en el Puerto de La Unión”, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN SIIP	JUSTIFICACIÓN REORIENTACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO US\$	REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US\$	MONTO INVERSIÓN MODIFICADO 2020 US\$
-	<i>06 Programa de Desarrollo y Sostentamiento Aéreo y Marítimo Portuario</i>				
-	<i>03 Proyectos de Inversión Puerto de La Unión</i>				
6696	Mejoramiento de las instalaciones del Puerto de La Unión	Se está desarrollando el estudio por parte de la Agencia de Cooperación del Japón (JICA), para definir el proceso de concesión.	8,200,000.00	-321,421.00	7,878,579.00
	<i>01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez</i>				
6487	Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Complementar asignación para el Pago a la UNOPS por suscripción de la Enmienda N°. 4 al Acuerdo de asistencia técnica entre CEPA y la UNOPS, en el marco del cual se realiza la supervisión del proyecto “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”	3,300,000.00	321,421.00	3,621,421.00
TOTAL MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA			11,500,000.00	0.00	11,500,000.00

- 2° Autorizar a la Administración solicitar al Ministerio de Hacienda, emitir opinión favorable de la Modificativa Presupuestaria para reforzar el Proyecto de Inversión código SIIP 6487, “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con el monto de US \$321,421.00, para completar asignación presupuestaria de US \$595,807.00 para el pago de la Enmienda No. 4, suscrita con la UNOPS.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la suspensión temporal, a partir del 7 de abril hasta el 18 de septiembre de 2020, del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., por el local L-10, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Trigesimotercero del Acta número 3032, de fecha 9 de diciembre de 2019, Junta Directiva autorizó suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., representada legalmente por el licenciado Maurilio Cascante Sánchez, por el local identificado como L-10, ubicado en el Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el funcionamiento de una oficina administrativa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo las siguientes condiciones comerciales:

Local	Ubicación	Área (m ²)	Tarifa US \$ más IVA (m ²)	Canon Mensual más IVA (US \$)
L-10	Segundo nivel, Edificio Terminal de Carga	17.60	20.00	352.00

Por medio de resolución conjunta entre CEPA y la AAC de fecha 15 de marzo de 2020, se resolvió en lo pertinente al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, lo siguiente:

- a. Suspender temporalmente los vuelos de aviación general internacional, vuelos internacionales comerciales de pasajeros (entradas, salidas y trasbordos) en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del 17 de marzo de 2020, prorrogable automáticamente de acuerdo con las disposiciones que emitan las autoridades encargadas del manejo de la emergencia nacional de la pandemia por Covid-19 y la Aviación Civil.
- b. Autorizar vuelos de entrada y salida en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que se relacionen con las actividades siguientes, siempre que cumplan con las medidas de higiene y prevención de las autoridades competentes: a) ayuda humanitaria; b) ambulancia; c) evacuación; d) emergencia; e) cumplimiento de acuerdos o convenios suscritos con otros estados; f) parada técnica (los pasajeros no desembarcan); g) militares del Estado salvadoreño; h) carga; e i) ferry/mantenimiento.

La Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto Sexto del Acta número 3045, de fecha 16 de marzo de 2020, ratificó la resolución mencionada en el párrafo anterior.

En consecuencia, la actividad comercial derivada de la operación del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se encuentra restringida considerando que la oferta está dirigida exclusivamente a los pasajeros y usuarios de la referida terminal, por lo que CEPA como administrador, adoptó las medidas legales y comerciales para evitar una desmejora económica injustificada en sus arrendatarios.

En ese sentido, Junta Directiva autorizó la suspensión temporal de los Contratos de Arrendamiento y de Explotación de Negocios suscritos entre CEPA y los arrendatarios que operan en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y los arrendatarios cuya actividad comercial está relacionada con la operación aeroportuaria de la referida terminal, según se detalla a continuación:

Referencia de autorización	Período de suspensión autorizado
Punto Sexto del Acta número 3045, de fecha 16 de marzo de 2020	Del 16 al 30 de marzo de 2020
Punto Segundo del Acta número 3048, de fecha 31 de marzo de 2020	Del 31 de marzo al 19 de abril de 2020
Punto Decimosegundo del Acta número 3050, de fecha 17 de abril de 2020	Del 20 de abril al 1 de mayo de 2020
Punto Tercero del Acta número 3052, de fecha 1 de mayo de 2020	Del 2 al 16 de mayo de 2020
Punto Tercero del Acta número 3054, de fecha 16 de mayo de 2020	Del 17 al 19 de mayo de 2020
Punto Tercero del Acta número 3055, de fecha 20 de mayo de 2020	Del 20 al 24 de mayo de 2020
Punto Tercero del Acta número 3056, de fecha 25 de mayo de 2020	Del 25 al 29 de mayo de 2020
Punto Tercero del Acta número 3057, de fecha 01 de junio de 2020	Del 30 de mayo al 10 de junio de 2020
Punto Tercero del Acta número 3058, de fecha 15 de junio de 2020	Del 11 de junio al 21 de julio de 2020
Punto Tercero del Acta número 3062, de fecha 22 de julio de 2020	A partir del 22 de julio de 2020, hasta el inicio de la fase tres de la reactivación económica, “nueva ampliación de las actividades económicas y sociales”, según las directrices que emitan las autoridades correspondientes.

Las referidas autorizaciones se adoptaron para los arrendamientos que operan en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, así como a las sociedades cuya actividad comercial estuviera relacionada con la operación aeroportuaria de la referida terminal.

II. OBJETIVO

Autorizar la suspensión temporal, a partir del 7 de abril hasta el 18 de septiembre de 2020, del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., por el local L-10, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Por medio de correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2020, el licenciado Douglas Cruz, jefe de operaciones de la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., solicitó a la Gerencia de Polos de Desarrollo la suspensión temporal del contrato de arrendamiento por el local L-10, ubicado en el segundo nivel de la Terminal de Carga, para funcionamiento de oficina administrativa y cuya operatividad es dar el servicio de seguridad a las aerolíneas comerciales de pasajeros.

Por medio de correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2020, la Gerencia de Polos de Desarrollo solicitó a la Jefatura Administrativa de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, un informe de la actividad comercial del local asignado al arrendatario; por lo cual mediante correos electrónicos de fechas 21 de mayo y 16 de julio de 2020, se informó que el local L-10 se ha mantenido cerrado desde el 7 de abril de 2020.

Considerando los elementos antes expuestos y que la operatividad de la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., es dar el servicio de seguridad a los pasajeros de las aerolíneas comerciales en la Terminal de Pasajeros, motivo por el cual actualmente no se encuentra en operación, se considera procedente autorizar la suspensión temporal, a partir del 7 de abril hasta el 18 de septiembre de 2020, del contrato de arrendamiento suscrito con la referida sociedad, por el local L-10, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Estableciendo que el período de suspensión de contrato conllevará los siguientes efectos:

- a) Suspensión de la obligación del pago del canon de arrendamiento, sea este fijo o variable. Esta suspensión será proporcional al período de vigencia de la suspensión de contrato.
- b) Suspensión del plazo de vigencia del contrato; en consecuencia, los días que perdure la suspensión serán adicionados al actual plazo contractual.
- c) Se suspende la actividad comercial objeto de los contratos de arrendamiento y de explotación de negocios. Sin embargo, los arrendatarios tendrán derecho a ingresar a las áreas asignadas a efecto de garantizar el mantenimiento y buen estado de estas.
- d) En caso que la suspensión que se está determinando desee ser finalizada de forma anticipada por cualquier arrendatario, podrá realizarlo, notificando a CEPA con al menos 24 horas de anticipación a fin de restablecer las condiciones ordinarias de la ejecución del contrato.

IV. MARCO NORMATIVO

Cláusula Octava: Plazo del Contrato, de los contratos de arrendamiento suscritos con la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V.

Cláusula Décima Octava: “Modificaciones del Contrato”, de los contratos de arrendamiento suscritos con la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V.

Artículo 9 de la Ley Orgánica de CEPA.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 1416 del Código Civil literalmente expresa que *“Todo contrato legalmente celebrado, es obligatorio para los contratantes, y sólo cesan sus efectos entre las partes por el consentimiento mutuo de éstas o por causas legales”*.

La cláusula “FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO” de los contratos de arrendamiento, establece que: *“No se considerará que las partes hayan incumplido las obligaciones del contrato, si tales incumplimientos derivan o son consecuencia directa de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados”*.

Artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos en lo que se refiere a otorgar eficacia retroactiva a los actos administrativos, de manera excepcional, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que a la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto ya existieran los supuestos de hecho necesarios para dictarlo y que con ello no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Polos de Desarrollo recomienda a Junta Directiva autorizar la suspensión temporal, a partir del 7 de abril hasta 18 de septiembre de 2020, del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., por el local L-10, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la suspensión temporal, a partir del 7 de abril hasta el 18 de septiembre de 2020, del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., por el local L-10, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 2° La sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., deberá de estar solvente con el pago del canon de arrendamiento al día 6 de abril de 2020.
- 3° En caso que la suspensión que se está determinando desee ser finalizada de forma anticipada por cualquier arrendatario, podrá realizarlo, notificando a CEPA con al menos 24 horas de anticipación a fin de restablecer las condiciones ordinarias de la ejecución del contrato.
- 4° La sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., deberá presentar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el nuevo plazo contractual con treinta días antes del vencimiento de la misma o, en el mismo plazo, realizar el pago por adelantado del período equivalente a la suspensión del contrato.
- 5° La sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., deberá presentar la ampliación de la Póliza de Responsabilidad Civil por el nuevo plazo contractual con treinta días antes del vencimiento de la misma.

- 6° La sociedad AGO SECURITY, S.A. de C.V., deberá expresar por escrito a más tardar el 31 de agosto de 2020, su anuencia en la suspensión contractual y a suscribir el documento contractual correspondiente.
- 7° Instruir a la Gerencia de Polos de Desarrollo, para notificar el presente acuerdo.
- 8° Instruir a la Gerencia Legal, para formalizar en un solo documento las suspensiones de contratos autorizadas por Junta Directiva.
- 9° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir el documento de suspensión de contrato correspondiente.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Tercer informe sobre los procesos de amparo que se instruyen en contra de la Junta Directiva de CEPA y autoridades de diferentes instituciones, iniciados por la suspensión temporal de vuelos comerciales y cierre de pistas aeroportuarias en el marco de la emergencia nacional por Covid-19.

DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Vigésimoprimer del Acta número 3055, del 20 de mayo de 2020, Junta Directiva dio por recibido el informe de la Gerencia Legal sobre los procesos de amparo en contra de la Junta Directiva de CEPA y autoridades de diferentes instituciones, iniciados en el marco de la emergencia nacional por Covid-19.

En el Punto Vigésimoprimer del Acta número 3058, del 15 de junio de 2020, Junta Directiva recibió el segundo informe de la Gerencia Legal sobre los procesos de amparo, iniciados por la suspensión de vuelos comerciales en el marco de la emergencia nacional por Covid-19.

II. OBJETIVO

Rendir tercer informe sobre los procesos de amparo en contra de la Junta Directiva de CEPA y autoridades de diferentes instituciones, iniciados por la suspensión temporal de vuelos comerciales y cierre de pistas aeroportuarias en el marco de la emergencia nacional por Covid-19.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Existen avances en la tramitación y nuevos procesos de amparo presentados ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionados con la suspensión de vuelos comerciales e inhabilitación temporal de pistas en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG), según el siguiente detalle:

N°	REF.	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DERECHOS ALEGADOS	ESTADO
1	164-2020	Angelina Rivas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 14 de mayo de 2020 se presentó primer informe</p> <p>El 14 de agosto de 2020 se rindió segundo informe y evidencia para el cumplimiento de medida cautelar</p>

Nº	REF.	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DERECHOS ALEGADOS	ESTADO
2	167-2020	Salvadoreños en el exterior	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 9 de abril de 2020 se rindió primer informe</p> <p>El segundo informe, se presentó el 27 de abril de 2020</p> <p>El 26 de mayo de 2020 se presentó la prueba</p> <p>El 26 de junio de 2020 se presentó evidencia de cumplimiento de medida cautelar (maximizar capacidad y permitir vuelos de repatriación) y alegatos</p>
3	184-2020	Mario Luis Alabí Ramos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 16 de mayo de 2020 se presentó primer informe</p> <p>El 4 de agosto de 2020 se rindió segundo informe y evidencia para el cumplimiento de medida cautelar</p>
4	186-2020	Carolina Yesenia Ávila de Rodríguez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 16 de mayo de 2020 se presentó primer informe</p> <p>Se rindió informe justificativo y de cumplimiento de medida cautelar el 14 de agosto de 2020</p>
5	193-2020	Extranjeros residentes en El Salvador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República–, protección familiar y protección no jurisdiccional	<p>El 1 de mayo de 2020 se presentó informe de 24 horas</p> <p>El 24 de mayo de 2020 se rindió informe justificativo</p> <p>El 4 de agosto se presentó escrito de cumplimiento de medida cautelar</p>
6	194-2020	Julio César Fabián Pérez Julio Cesar Fabián León	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 14 de mayo de 2020 se presentó informe de 24 horas</p> <p>El 14 de agosto de 2020 se rindió segundo informe y evidencia para el cumplimiento de medida cautelar</p>
7	199-2020	Wilber Alfredo Merlos Aguilar Huberto Merlos Hernández	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 22 de mayo de 2020 se rindió informe</p> <p>El 14 de agosto se presentó escrito para cumplir medida cautelar</p>

Nº	REF.	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DERECHOS ALEGADOS	ESTADO
8	222-2020	Iván Antonio Carías Sánchez Nora Ivette Osorio de Carías	1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	El 16 de junio de 2020 se presentó informe de 24 horas El 13 de agosto de 2020 se presentó informe justificativo y de cumplimiento de medida cautelar
9	230-2020	Tatiana Stephanie González de Guevara	1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	El 16 de junio de 2020 se presentó informe de 24 horas
10	231-2020	Celina Aracely Renderos Mendoza	1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República–, protección no jurisdiccional y protección familiar	Se presentó informe de 24 horas el 13 de junio de 2020 El 14 de agosto de 2020 se presentó informe justificativo y de cumplimiento de medida cautelar
11	232-2020	Violeta Gabriela Vergara de Vides	1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	Se presentó informe de 24 horas el 30 de mayo de 2020 El 4 de agosto se presentó informe justificativo y cumplimiento de medida cautelar
12	233-2020	Douglas Antonio Alemán Ramírez Wendy Carolina Flores de Alemán	1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	El 3 de junio de 2020 se presentó informe de 24 horas
13	235-2020	Douglas Arístides Fuentes Salguero	1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República–, protección no jurisdiccional y protección familiar	Se presentó informe de 24 horas el 3 de junio de 2020
14	236-2020	Roberto Carlos Hernández Pineda	1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República–, protección no jurisdiccional y protección familiar	El 30 de mayo de 2020 se presentó informe de 24 horas El 4 de agosto de 2020 se rindió informe justificativo y cumplimiento de medida cautelar

Nº	REF.	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DERECHOS ALEGADOS	ESTADO
15	237-2020	Edelmira Violeta Flores Orellana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 5 de junio de 2020 se presentó informe de 24 horas</p> <p>El 18 de agosto de 2020 se rindió segundo informe y evidencia para el cumplimiento de medida cautelar</p>
16	238-2020	Erick Francisco Menjívar Ramírez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 8 de julio de 2020 Se presentó informe de 24 horas</p> <p>El 18 de agosto de 2020 se rindió segundo informe y evidencia para el cumplimiento de medida cautelar</p>
17	239-2020	Harvin Antonio Rivas Mejía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 16 de junio de 2020 se presentó primer informe</p> <p>El 14 de agosto de 2020 se rindió informe justificativo y de cumplimiento de medida cautelar</p>
18	240-2020	Karen Patricia Cabrera de Rivas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	Se presentó informe de 24 horas el 16 de junio de 2020
19	244-2020	Elva Meléndez Luna, Marleni Meléndez de López y Flor Yesenia Meylett López, última en representación de la niña A.S.R.L	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 11 de junio de 2020 se presentó primer informe</p> <p>El 4 de agosto de 2020 se rindió informe justificativo y de cumplimiento de medida cautelar</p>
20	245-2020	José Jerónimo Majano Orellana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 11 de junio de 2020 se presentó primer informe</p> <p>El 4 de agosto de 2020 se presentó informe justificativo y de cumplimiento de medida cautelar</p>

Nº	REF.	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DERECHOS ALEGADOS	ESTADO
21	258-2020	Denis Antonio Miranda Granillo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 8 de julio de 2020 se presentó informe de 24 horas</p> <p>El 18 de agosto de 2020 se rindió segundo informe y evidencia para el cumplimiento de medida cautelar</p>
22	260-2020	Carolina Rivas Delgado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 4. Director General de Migración y Extranjería 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 26 de junio de 2020 se presentó informe de 24 horas</p> <p>El 14 de agosto de 2020 se presentó informe justificativo y de cumplimiento de medida cautelar</p>
23	265-2020	Darleen Sophia Flores Guerra	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la República 2. Junta Directiva de CEPA 3. Ministra de Relaciones Exteriores 	Libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República– y protección no jurisdiccional	<p>El 8 de julio de 2020 se presentó informe de 24 horas</p> <p>El 14 de agosto de 2020 se rindió informe justificativo y de cumplimiento de medida cautelar</p>

Con respecto a la Junta Directiva de CEPA, las demandas han sido admitidas por la clausura para vuelos comerciales de las pistas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, únicamente en relación con el ingreso de salvadoreños provenientes del extranjero, por la supuesta vulneración a los derechos a la libertad de circulación –en su manifestación de la libertad de entrar y permanecer en el territorio de la República–, protección no jurisdiccional y derecho a la protección familiar.

Las nuevas demandas notificadas han sido contestadas en los mismos términos explicados en el segundo informe, que se presentó el 15 de junio de 2020, sosteniendo que las autoridades de CEPA junto a la institución encargada de regular la aviación civil, en armonía con las medidas adoptadas y normativa emitida por los Órganos Ejecutivo y Legislativo, decidieron suspender el uso de pistas para vuelos internacionales comerciales de pasajeros (entradas, salidas y trasbordos) en el AIES-SOARG y en el Aeropuerto Internacional de Ilopango (AILO), a partir del 17 de marzo de 2020. Decisión que fue tomada en el uso de las competencias de cada institución, la cual dejó habilitados vuelos humanitarios, ambulancia, evacuación, emergencia, cumplimiento de acuerdos o convenios suscritos con otros estados, parada técnica, militares del Estado salvadoreño, carga y ferry/mantenimiento; en tal sentido, dicha providencia no vulnera los derechos alegados por los demandantes, pues se previó que, después de la gestión de las autoridades competentes, los salvadoreños que se encontraban en el exterior pudiesen regresar al país haciendo uso de los mencionados aeropuertos.

El 22 de junio de 2020, se recibió notificación de la resolución de las catorce horas y ocho minutos del 15 del mismo mes y año en el proceso con referencia 167-2020, mediante la cual la Sala de lo Constitucional decretó medida cautelar consistente en ordenar a CEPA maximizar los vuelos ya

permitidos y que, junto con la Autoridad de Aviación Civil (AAC), emitiera resolución para autorizar, además de los vuelos de entrada indicados en la resolución conjunta del 15 de marzo de 2020, todo tipo de vuelo que tenga la finalidad de repatriar a los salvadoreños imposibilitados de regresar al país por la emergencia sanitaria.

Para cumplir la medida cautelar ordenada por la Sala de lo Constitucional, mediante Punto Decimoctavo del Acta número 3059 del 26 de junio de 2020, Junta Directiva autorizó suscribir la modificación número uno a la resolución conjunta entre CEPA y la AAC, de fecha 15 de marzo de 2020, en el sentido de permitir expresamente vuelos de repatriación, documento que se firmó esa misma fecha, dejando constancia que CEPA maximizaría su capacidad y facilitaría su infraestructura aeroportuaria para que aterricen todos los vuelos de repatriación, clasificación que comprende todo tipo de vuelo que tenga la finalidad de repatriar a los salvadoreños y residentes permanentes imposibilitados de regresar al país por la emergencia sanitaria, incluso vuelos privados e internacionales comerciales de pasajeros gestionados o costeados por el gobierno, otros gobiernos o por las propias personas a repatriar.

El 26 de junio de 2020, también se presentaron alegatos en el amparo con referencia 167-2020 y se sostuvo que en el transcurso del proceso se han comprobado los aspectos siguientes:

1. En la resolución conjunta la AAC decidió suspender los vuelos comerciales de pasajeros en el AIES-SOARG y, consecuentemente, CEPA restringió el uso de las pistas con la finalidad de evitar la expansión de la Covid-19 en la población y garantizar el derecho a la salud, pero dicha medida no prohibió el ingreso de salvadoreños al territorio nacional, pues las autoridades institucionales previeron que los salvadoreños que se encontraban en el exterior pudiesen retornar al país, permitiendo vuelos humanitarios, por lo que fue una medida proporcional que responde a la emergencia de salud por la Covid-19.
2. La AAC ha estado autorizando que en el AIES-SOARG aterricen vuelos producto de la ejecución del plan de repatriación de varados en el extranjero, los cuales fueron clasificados por la AAC como vuelos humanitarios, coincidiendo con los vuelos permitidos en la resolución de fecha 15 de marzo de 2020, es decir, la mencionada resolución no prohíbe el ingreso al territorio nacional de los salvadoreños en el exterior; por lo que la AAC y la Junta Directiva de CEPA desde un inicio han garantizado los derechos de los demandantes.
3. La suspensión de vuelos comerciales y cierre temporal de pistas también atiende a las recomendaciones de la OMS, que constituye el organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) especializado en las políticas de prevención, promoción e intervención a nivel mundial en la salud, quien señala que *«De aplicarse medidas de confinamiento domiciliar a toda la población, solo debe permitirse la entrada si es estrictamente necesario (por ejemplo, repatriaciones al/desde el país, ayuda humanitaria; tráfico de suministros esenciales, incluidos los de la respuesta; seguridad nacional) y, por las mismas razones, los aeropuertos, puertos y pasos fronterizos deben permanecer operativos. Los viajeros y los tripulantes que lleguen al país por las razones mencionadas anteriormente deben estar sujetos a arreglos ad hoc»*, según consta en las Consideraciones sobre medidas de distanciamiento social y medidas relacionadas con los viajes en el contexto de la respuesta a la pandemia de Covid-19.

4. Los informes de seguimiento que ha presentado el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre repatriaciones señala que buena cantidad se ha realizado vía aérea, haciendo uso del AIES-SOARG, lo que demuestra que CEPA siempre ha permitido el uso de sus pistas para que los salvadoreños puedan regresar y las actuaciones de la Junta Directiva en el marco de la pandemia por la Covid-19 han garantizado los derechos de los demandantes.
5. La gestión de retorno de los salvadoreños no es competencia de Junta Directiva, prueba de ello es que en el escrito de fecha 30 de abril de 2020, los apoderados del Ministerio de Relaciones Exteriores sostuvieron que: **a)** que corresponde a dicho Ministerio «proteger los intereses de los salvadoreños en el exterior y promover su desarrollo; defender y promover los derechos de los migrantes en el exterior, tanto en los países de destino como en los de tránsito; prestar servicios consulares modernos, eficientes, seguros y con una alta vocación de servicio a los salvadoreños en el exterior», entre otras; y **b)** reconoce que «(...) *es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizar las gestiones tendientes a la repatriación de salvadoreños que se encuentran en el exterior, para lo cual deberá efectuar acciones y coordinaciones específicas encaminadas a dicho fin (...)*», lo que confirma que no es atribución de la Junta Directiva de CEPA realizar las gestiones de repatriación, sino solo asegurar las facilidades aeroportuarias, según lo explicado en el Plan de repatriación gradual que elaboró el Órgano Ejecutivo.

Es oportuno señalar, que en resolución de las diez horas con treinta minutos del 22 de julio de 2020, la Sala de lo Constitucional tuvo por cumplida la medida cautelar ordenada a la Junta Directiva de CEPA.

El 4, 13, 14 y 18 de agosto de 2020, se rindieron los informes justificativos y se presentó evidencia de cumplimiento de medida cautelar en los procesos 164, 184, 186, 193, 194, 199, 222, 231, 232, 236, 237, 238, 239, 244, 245, 258, 260 y 265-2020, en los mismos términos del amparo 167-2020.

IV. MARCO NORMATIVO

El artículo 2 de la Ley Orgánica de CEPA establece que esta institución tiene a su cargo: a) la administración, explotación, dirección y ejecución de las operaciones portuarias de todas las instalaciones de los puertos de la República, no sujetos a régimen especial; b) la custodia, manejo y almacenamiento de mercadería de exportación e importación; c) la administración, explotación dirección de todo el sistema ferroviario de propiedad nacional; y d) la planeación, ejecución y construcción de nuevas instalaciones y todas las obras necesarias para la ampliación y mejoramiento de las instalaciones portuarias y ferroviarias existentes.

El artículo 11 de la Ley Orgánica de CEPA, que contiene las atribuciones específicas de la Junta Directiva de CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

Dar por recibido el tercer informe de la Gerencia Legal sobre los procesos de amparo en contra de la Junta Directiva de CEPA y autoridades de diferentes instituciones, iniciados por la suspensión temporal de vuelos comerciales y cierre de pistas aeroportuarias en el marco de la emergencia nacional por Covid-19.

DECIMOQUINTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, por el Ramo de Obras Públicas
Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, por el Ramo de Obras Públicas
Capitán de Navío Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

La Directora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, se disculpó.